ID=38001

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RESTREPO Y MORELLI CIA LTDA
Dirección: KR 15 97 48
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RESTREPO Y MORELLI CIA LTDA, con C.C. y/o NIT. 860076014
Expediente: 38002
Placa: **PKA662**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114814 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38002

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CABRERA GIRALDO Y COMPANIA S EN C
Dirección: KR 15 97 60
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CABRERA GIRALDO Y COMPANIA S EN C, con C.C. y/o NIT. 60047588
Expediente: 38003
Placa: **FSF959**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114815 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38003

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CABRERA GIRALDO Y COMPANIA S EN C
Dirección: KR 15 97 60
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CABRERA GIRALDO Y COMPANIA S EN C, con C.C. y/o NIT. 60047588
Expediente: 38004
Placa: **FUB323**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114816 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38004

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TELEGOURMET LTDA
Dirección: KR 15 99 13
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TELEGOURMET LTDA, con C.C. y/o NIT. 830015950
Expediente: 38005
Placa: **JFD87**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114817 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38005

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TELEGOURMET LTDA
Dirección: KR 15 99 13
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TELEGOURMET LTDA, con C.C. y/o NIT. 830015950
Expediente: 38006
Placa: **JFD88**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114818 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38006

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TELEGOURMET LTDA
Dirección: KR 15 99 13
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TELEGOURMET LTDA, con C.C. y/o NIT. 830015950
Expediente: 38007
Placa: **JFE04**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114819 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38007

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSALBA GUZMAN GRACA
Dirección: KR 15 99 13
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSALBA GUZMAN GRACA, con C.C. y/o NIT. 40175819
Expediente: 38008
Placa: **EWC124**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114820 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38008

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS MAURICIO VASQUEZ VALBUENA
Dirección: KR 15 A 1 A 12
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS MAURICIO VASQUEZ VALBUENA, con C.C. y/o NIT. 79484834
Expediente: 38009
Placa: **FTA302**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114821 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38009

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA STELLA CASTA?EDA JEREZ
Dirección: KR 15 A 10 A 56 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA STELLA CASTA?EDA JEREZ, con C.C. y/o NIT. 52301661
Expediente: 38010
Placa: **ESI03B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114822 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38010

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS NEIRA WIESNER
Dirección: KR 15 A 106 15 AP 505
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS NEIRA WIESNER, con C.C. y/o NIT. 79454282
Expediente: 38011
Placa: **CFR531**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114823 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38011

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CRISTIAN ALIRIO SALCEDO CASTIBLANCO
Dirección: KR 15 A 11 112
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CRISTIAN ALIRIO SALCEDO CASTIBLANCO, con C.C. y/o NIT. 7167373
Expediente: 38012
Placa: **CIA14**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114824 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38012

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO DIAZ MOLINA
Dirección: KR 15 A 112 57 APT 305
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ARTURO DIAZ MOLINA, con C.C. y/o NIT. 19422134
Expediente: 38013
Placa: **KAA56**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114825 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38013

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO DIAZ MOLINA
Dirección: KR 15 A 112 57 APT 305
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ARTURO DIAZ MOLINA, con C.C. y/o NIT. 19422134
Expediente: 38014
Placa: **ZID345**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114826 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38014

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FORERO GLADEL Y CIA S EN C
Dirección: KR 15 A 121 12 OF 315
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FORERO GLADEL Y CIA S EN C, con C.C. y/o NIT. 800198433
Expediente: 38015
Placa: **CIH259**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114827 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38015

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EMILIANO CALDERON CALDERON
Dirección: KR 15 A 184 A 11
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EMILIANO CALDERON CALDERON, con C.C. y/o NIT. 3203165
Expediente: 38016
Placa: **GDJ408**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114828 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38016

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS MIGUEL PARRA CHAVARRO
Dirección: KR 15 A 188 A 64 CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS MIGUEL PARRA CHAVARRO, con C.C. y/o NIT. 80418371
Expediente: 38017
Placa: **ELF925**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114829 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38017

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUGO RAMON URIBE NARANJO
Dirección: KR 15 A 4 55
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUGO RAMON URIBE NARANJO, con C.C. y/o NIT. 19121084
Expediente: 38018
Placa: **CHQ575**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114830 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38018

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBA LUCIA SANDOVAL RODRIGUEZ
Dirección: KR 15 A 49 G 76 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBA LUCIA SANDOVAL RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 28916610
Expediente: 38019
Placa: **HVV28C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114831 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38019

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER BELTRAN CALLEJA
Dirección: KR 15 A 56 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER BELTRAN CALLEJA, con C.C. y/o NIT. 79301362
Expediente: 38020
Placa: **CHR181**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114832 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38020

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ESPERANZA MANJARRES CORREA
Dirección: KR 15 A 58 94
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ESPERANZA MANJARRES CORREA, con C.C. y/o NIT. 60344247
Expediente: 38021
Placa: **ZIB818**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114833 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38021

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERIBERTO GUEVARA ROMERO
Dirección: KR 15 A 58 A 63
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERIBERTO GUEVARA ROMERO, con C.C. y/o NIT. 79689550
Expediente: 38022
Placa: **CHW302**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114834 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38022

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARMEN MARIA BENJUMEA TINOCO
Dirección: KR 15 A 63 B 87
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARMEN MARIA BENJUMEA TINOCO, con C.C. y/o NIT. 32667424
Expediente: 38023
Placa: **HJF342**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114835 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38023

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE HUBER MONTOYA TAMAYO
Dirección: KR 15 A 7 45
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE HUBER MONTOYA TAMAYO, con C.C. y/o NIT. 19173726
Expediente: 38024
Placa: **GDH334**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114836 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38024

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARGARITA ROSA ZARATE
Dirección: KR 15 A 8 09
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARGARITA ROSA ZARATE, con C.C. y/o NIT. 52075974
Expediente: 38025
Placa: **EVB946**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114837 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO RAMIREZ
Dirección: KR 15 A BIS 58 A 34 APTO 3 PISIO
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 179270
Expediente: 38026
Placa: **FEC737**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114838 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR JAVIER SORA ARENAS
Dirección: KR 15 A ESTE 31 14 APTO 102
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR JAVIER SORA ARENAS, con C.C. y/o NIT. 79836474
Expediente: 38027
Placa: **EWB159**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114839 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38027

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILMER STEVE CASTRO ALVAREZ
Dirección: KR 15 A ESTE 31 53 AP 202
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILMER STEVE CASTRO ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 1073688363
Expediente: 38028
Placa: **FVO69C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114840 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38028

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANTONIO PARADA PUERTO
Dirección: KR 15 A ESTE 9A 44 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ANTONIO PARADA PUERTO, con C.C. y/o NIT. 19486706
Expediente: 38029
Placa: **HZG20B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114841 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38029

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ AMALIA ORDO?EZ DE SERRALDE
Dirección: KR 15 B 112 77
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ AMALIA ORDO?EZ DE SERRALDE, con C.C. y/o NIT. 41494897
Expediente: 38030
Placa: **CHE766**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114842 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38030

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ABDULIO GUASCA SALAZAR
Dirección: KR 15 B0
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ABDULIO GUASCA SALAZAR, con C.C. y/o NIT. 439935
Expediente: 38031
Placa: **WDJ052**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114843 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38031

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MIGUEL PAZ CLEVES
Dirección: KR 15 BIS 109 30
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MIGUEL PAZ CLEVES, con C.C. y/o NIT. 19449880
Expediente: 38032
Placa: **FDD262**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114844 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38032

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS GOMEZ CUEVAS
Dirección: KR 15 BIS 188 40 AP 502
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS CARLOS GOMEZ CUEVAS, con C.C. y/o NIT. 74083659
Expediente: 38033
Placa: **IZL44D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114845 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38033

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO ENRIQUE MONTENEGRO LATORRE
Dirección: KR 15 BIS 28 21 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO ENRIQUE MONTENEGRO LATORRE, con C.C. y/o NIT. 79361859
Expediente: 38034
Placa: **LMB41A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114846 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38034

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIEGO ANDRES ROMERO GOMEZ
Dirección: KR 15 BIS 28 39 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIEGO ANDRES ROMERO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 79743706
Expediente: 38035
Placa: **ZIA512**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114847 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38035

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MALLELY LOPEZ GARCIA
Dirección: KR 15 BIS 31 F 18 SUR CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MALLELY LOPEZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 1128624678
Expediente: 38036
Placa: **GHH78D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114848 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38036

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EMMA MERCEDES REYES DE SOTO
Dirección: KR 15 BIS 31D 15 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EMMA MERCEDES REYES DE SOTO, con C.C. y/o NIT. 41737832
Expediente: 38037
Placa: **EXA875**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114849 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38037

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA ROSALBA BELTRAN DE SUPELANO
Dirección: KR 15 BIS 49 21 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA ROSALBA BELTRAN DE SUPELANO, con C.C. y/o NIT. 40009427
Expediente: 38038
Placa: **FSD914**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114850 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38038

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN BOSCO GALINDO GUTIERREZ
Dirección: KR 15 BIS 50 B 62 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN BOSCO GALINDO GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 79740377
Expediente: 38039
Placa: **ZOA856**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114851 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38039

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE HERNANDO TABORDA BENITEZ
Dirección: KR 15 BIS 7 60
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE HERNANDO TABORDA BENITEZ, con C.C. y/o NIT. 6198618
Expediente: 38040
Placa: **JMD38C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114852 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38040

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO POLANCO ARENAS
Dirección: KR 15 BIS 7 95
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO POLANCO ARENAS, con C.C. y/o NIT. 19442430
Expediente: 38041
Placa: **FSA936**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114853 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38041

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALFREDO QUIROGA AYALA
Dirección: KR 15 BIS 8 17
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALFREDO QUIROGA AYALA, con C.C. y/o NIT. 5715147
Expediente: 38042
Placa: **VTS61C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114854 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38042

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
IRENARCO CARDENAS
Dirección: KR 15 C 2 22 SUACHA COMPARTIR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: IRENARCO CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 6742634
Expediente: 38043
Placa: **FAA446**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114855 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38043

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ADELMO ROMERO DIAZ
Dirección: KR 15 C 31 D 09 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ADELMO ROMERO DIAZ, con C.C. y/o NIT. 19136457
Expediente: 38044
Placa: **GMJ637**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114856 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38044

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE LEOMAR RODRIGUEZ CRUZ
Dirección: KR 15 C 77 25 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE LEOMAR RODRIGUEZ CRUZ, con C.C. y/o NIT. 6138028
Expediente: 38045
Placa: **JDA59**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114857 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38045

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FLOR MARIA CHAVEZ MANCIPE
Dirección: KR 15 CO L 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FLOR MARIA CHAVEZ MANCIPE, con C.C. y/o NIT. 39707051
Expediente: 38046
Placa: **FTC242**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114858 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38046

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER CASTILLO BARON
Dirección: KR 15 D 28
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER CASTILLO BARON, con C.C. y/o NIT. 79835949
Expediente: 38047
Placa: **BYJ66C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114859 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38047

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NORBERTO QUIROGA CASTRO
Dirección: KR 15 D 49 A11 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NORBERTO QUIROGA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 5746189
Expediente: 38048
Placa: **HAA284**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114860 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38048

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DAMARIS ROJAS RODRIGUEZ
Dirección: KR 15 D 80 84
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DAMARIS ROJAS RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 21014420
Expediente: 38049
Placa: **NPD350**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114861 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38049

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS MARIA ROMERO ROZO
Dirección: KR 15 EST 31 46
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS MARIA ROMERO ROZO, con C.C. y/o NIT. 17152872
Expediente: 38050
Placa: **EXB618**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114862 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38050

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHON JAIRO LAGOS LISARAZO
Dirección: KR 15 ESTE 08 12 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHON JAIRO LAGOS LISARAZO, con C.C. y/o NIT. 79807802
Expediente: 38051
Placa: **QYD92A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114863 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38051

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERMIN SANTANA ABELLO
Dirección: KR 15 ESTE 31 77
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERMIN SANTANA ABELLO, con C.C. y/o NIT. 14273311
Expediente: 38052
Placa: **FBJ359**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114864 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38052

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FABIOLA PARRA DIAZ
Dirección: KR 15 ESTE 35 63
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FABIOLA PARRA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 52379567
Expediente: 38053
Placa: **EVD735**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114865 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38053

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA LUCILA ALFONSO MARTIN
Dirección: KR 15 ESTE 74 B 33
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA LUCILA ALFONSO MARTIN, con C.C. y/o NIT. 52260108
Expediente: 38054
Placa: **BJR887**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114866 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38054

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARLIN YULIETH OLIVEROS DELGADO
Dirección: KR 15 ESTE 9 29 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARLIN YULIETH OLIVEROS DELGADO, con C.C. y/o NIT. 1022343243
Expediente: 38055
Placa: **CIO336**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114867 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38055

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCEL BERMUDEZ CASTRO
Dirección: KR 15 ESTE 96 48
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCEL BERMUDEZ CASTRO, con C.C. y/o NIT. 79560814
Expediente: 38056
Placa: **KBH830**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114868 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38056

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO JAVIER ENCISO VALDERRAMA
Dirección: KR 15 N
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO JAVIER ENCISO VALDERRAMA, con C.C. y/o NIT. 79625135
Expediente: 38057
Placa: **ZPF16A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114869 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38057

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGELA YANNETH MONROY LOPEZ
Dirección: KR 150 139 17
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGELA YANNETH MONROY LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 52798387
Expediente: 38058
Placa: **CSD070**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114870 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38058

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARNULFO MONROY LOPEZ
Dirección: KR 150 139 17 SUBA BERLIN
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARNULFO MONROY LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 79873250
Expediente: 38059
Placa: **VTM63A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114871 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38059

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FREDY MARTINEZ PINTO
Dirección: KR 150 142 44
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FREDY MARTINEZ PINTO, con C.C. y/o NIT. 1019043539
Expediente: 38060
Placa: **VUA65C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114872 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38060

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN GABRIEL PAEZ ESPINOSA
Dirección: KR 150 142B 19
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN GABRIEL PAEZ ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 80926408
Expediente: 38061
Placa: **HUH84C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114873 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38061

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL TOBIAS PAEZ ALVAREZ
Dirección: KR 150 142B29
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL TOBIAS PAEZ ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 19461164
Expediente: 38062
Placa: **CGX671**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114874 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38062

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ADELA VALDERRAMA GARCIA
Dirección: KR 150 143 B 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ADELA VALDERRAMA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 41729990
Expediente: 38063
Placa: **KIM14B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114875 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38063

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO ORLANDO PAEZ PAEZ
Dirección: KR 150 A 142 C 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO ORLANDO PAEZ PAEZ, con C.C. y/o NIT. 19414281
Expediente: 38064
Placa: **FTI312**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114876 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38064

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAROLINA CELADA PASTRANA
Dirección: KR 150 B 138 67
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAROLINA CELADA PASTRANA, con C.C. y/o NIT. 1022947776
Expediente: 38065
Placa: **CGT240**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114877 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38065

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS ALFREDO RODRIGUEZ BUITRAGO
Dirección: KR 150 B 138 71
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS ALFREDO RODRIGUEZ BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 17024069
Expediente: 38066
Placa: **EWE230**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114878 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38066

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SANLY YANY CRUZ BALLEN
Dirección: KR 150 B 142 C 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SANLY YANY CRUZ BALLEN, con C.C. y/o NIT. 1097991130
Expediente: 38067
Placa: **HKA684**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114879 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38067

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE RICARDO CRUZ
Dirección: KR 150 C 136 A 32 CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE RICARDO CRUZ, con C.C. y/o NIT. 79520490
Expediente: 38068
Placa: **CQR122**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114880 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38068

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GASTON EUGENIO TRIVI?O MENA
Dirección: KR 150 C 142 B 62
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GASTON EUGENIO TRIVI?O MENA, con C.C. y/o NIT. 1067866187
Expediente: 38069
Placa: **JMJ27C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114881 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38069

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO CESAR VANEGAS CONDE
Dirección: KR 150 D 133 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO CESAR VANEGAS CONDE, con C.C. y/o NIT. 1019039804
Expediente: 38070
Placa: **ZDS54C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114882 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38070

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEODAN MOLINA OSPINA
Dirección: KR 150A 134A 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEODAN MOLINA OSPINA, con C.C. y/o NIT. 9807207
Expediente: 38071
Placa: **HSA303**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114883 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38071

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIEGO ALEXANDER GOMEZ CORTES
Dirección: KR 150A 142B 44
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIEGO ALEXANDER GOMEZ CORTES, con C.C. y/o NIT. 1069432938
Expediente: 38072
Placa: **BNY76C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114884 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38072

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE URBANO MUNOZ VELANDIA
Dirección: KR 150B 139 19
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE URBANO MUNOZ VELANDIA, con C.C. y/o NIT. 6012460
Expediente: 38073
Placa: **GOP23**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114885 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38073

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBERTO GASCA
Dirección: KR 150D 143 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBERTO GASCA, con C.C. y/o NIT. 14218665
Expediente: 38074
Placa: **EVI432**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114886 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38074

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAVID SEBASTIAN VALENCIA RESTREPO
Dirección: KR 151 11 53 APT 805 T 2
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAVID SEBASTIAN VALENCIA RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 16288590
Expediente: 38075
Placa: **JMR16**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114887 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38075

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YILTON YESSID SANCHEZ SUATERNA
Dirección: KR 151 138 55
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YILTON YESSID SANCHEZ SUATERNA, con C.C. y/o NIT. 80876401
Expediente: 38076
Placa: **OQJ43B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114888 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38076

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA ESPERANZA CANTOR HERNANDEZ
Dirección: KR 151 138 72
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA ESPERANZA CANTOR HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 35337799
Expediente: 38077
Placa: **ZIP698**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114889 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38077

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AGUSTIN PALACIO RODRIGUEZ
Dirección: KR 151 138 75
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AGUSTIN PALACIO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 80178066
Expediente: 38078
Placa: **CSP544**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114890 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38078

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NORHA PEREZ ZULUAGA
Dirección: KR 151 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NORHA PEREZ ZULUAGA, con C.C. y/o NIT. 41351455
Expediente: 38079
Placa: **FDF794**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114891 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38079

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DAGOBERTO HIDALGO
Dirección: KR 151 43 B 48
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DAGOBERTO HIDALGO, con C.C. y/o NIT. 80377001
Expediente: 38080
Placa: **LRQ28A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114892 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38080

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLADYS MARGOTH HERRERA PALACIOS
Dirección: KR 151 A 113 B 12 C
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLADYS MARGOTH HERRERA PALACIOS, con C.C. y/o NIT. 52131491
Expediente: 38081
Placa: **EMB063**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114893 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38081

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MILCIADES COGARIA JOYA
Dirección: KR 151 B 136 A 23 CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MILCIADES COGARIA JOYA, con C.C. y/o NIT. 7217014
Expediente: 38082
Placa: **ELE703**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114894 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38082

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBEIRO CALDERON HERRERA
Dirección: KR 151 B 4 59 AP 501
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBEIRO CALDERON HERRERA, con C.C. y/o NIT. 93416747
Expediente: 38083
Placa: **IBE034**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114895 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38083

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YILBER DAMIRO MORERA AGUILERA
Dirección: KR 151 BIS 136 A 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YILBER DAMIRO MORERA AGUILERA, con C.C. y/o NIT. 1023872224
Expediente: 38084
Placa: **OUQ55C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114896 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38084

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARMEN JULIA OTERO FLOREZ
Dirección: KR 151 BIS A 136A 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARMEN JULIA OTERO FLOREZ, con C.C. y/o NIT. 50914852
Expediente: 38085
Placa: **GGN90D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114897 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38085

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MONICA MARTINEZ LOPEZ
Dirección: KR 151 C 138 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MONICA MARTINEZ LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 53067760
Expediente: 38086
Placa: **CGU06D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114898 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38086

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME ALEJANDRO MARTINEZ MATEUS
Dirección: KR 151 D 139 B 54
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME ALEJANDRO MARTINEZ MATEUS, con C.C. y/o NIT. 79595223
Expediente: 38087
Placa: **HKJ870**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114899 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38087

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGELICA JIMENA VELASQUEZ USECHE
Dirección: KR 151 D 143 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGELICA JIMENA VELASQUEZ USECHE, con C.C. y/o NIT. 1019090189
Expediente: 38088
Placa: **GHY24D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114900 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38088

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HELIODORO CASTRO CELY
Dirección: KR 151 F 142 C 67
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HELIODORO CASTRO CELY, con C.C. y/o NIT. 1177716
Expediente: 38089
Placa: **HZF858**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114901 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38089

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO CASTRO MU?OZ
Dirección: KR 151A 43 28
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR AUGUSTO CASTRO MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 9730517
Expediente: 38090
Placa: **LRK77A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114902 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38090

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR FABIAN PENA PUENTES
Dirección: KR 151BIS 134A 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR FABIAN PENA PUENTES, con C.C. y/o NIT. 1026266683
Expediente: 38091
Placa: **VUQ36C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114903 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38091

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EFRAIN PENA MEDINA
Dirección: KR 151C 139B 40 SUBA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EFRAIN PENA MEDINA, con C.C. y/o NIT. 80181876
Expediente: 38092
Placa: **WNV84A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114904 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38092

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ORLANDO RAMIREZ MURCIA
Dirección: KR 151C 143 07
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ORLANDO RAMIREZ MURCIA, con C.C. y/o NIT. 11188454
Expediente: 38093
Placa: **ICA478**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114905 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38093

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ISMAEL O. VELANDIA MOLINA
Dirección: KR 151F 142C 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ISMAEL O. VELANDIA MOLINA, con C.C. y/o NIT. 2923754
Expediente: 38094
Placa: **GCA859**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114906 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38094

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RIGOBERTO RODRIGUEZ TASAMA
Dirección: KR 151F 143B 07
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RIGOBERTO RODRIGUEZ TASAMA, con C.C. y/o NIT. 17659826
Expediente: 38095
Placa: **CQH05B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114907 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38095

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL CONTRERAS POVEDA
Dirección: KR 152 133 11
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ANGEL CONTRERAS POVEDA, con C.C. y/o NIT. 80822496
Expediente: 38096
Placa: **DNV24C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114908 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38096

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY JAVIER AGUILAR PIRAJAN
Dirección: KR 152 138D 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY JAVIER AGUILAR PIRAJAN, con C.C. y/o NIT. 80180132
Expediente: 38097
Placa: **CFN83D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114909 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38097

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MAYCOL STIVEN RUEDA BEJARANO
Dirección: KR 152 139B 07
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MAYCOL STIVEN RUEDA BEJARANO, con C.C. y/o NIT. 1019054403
Expediente: 38098
Placa: **JMU18C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114910 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38098

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TOMAS ALBERTO MARTINEZ ARIAS
Dirección: KR 152 143 44
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TOMAS ALBERTO MARTINEZ ARIAS, con C.C. y/o NIT. 12717677
Expediente: 38099
Placa: **EWA085**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114911 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38099

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS GONZALEZ ESCOBAR
Dirección: KR 153B 151B 58 T3 APTO103
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS GONZALEZ ESCOBAR, con C.C. y/o NIT. 79292408
Expediente: 38100
Placa: **GCC970**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114912 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38100

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDRES DANILO VEGA GOMEZ
Dirección: KR 154 113B 22 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDRES DANILO VEGA GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 1032404852
Expediente: 38101
Placa: **WRW63A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114913 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38101

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSALBA PIRACON CORREA
Dirección: KR 154 133 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSALBA PIRACON CORREA, con C.C. y/o NIT. 1023866687
Expediente: 38102
Placa: **BOG79C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114914 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38102

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ALFREDO MORENO GARZON
Dirección: KR 154 134 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ALFREDO MORENO GARZON, con C.C. y/o NIT. 80178766
Expediente: 38103
Placa: **LTM58A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114915 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38103

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR BERRERA CAMACHO
Dirección: KR 154 5 132
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR BERRERA CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 117718
Expediente: 38104
Placa: **GDA448**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114916 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38104

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ENRIQUETA MERCEDES PEREZ MEJIA
Dirección: KR 154 78 41
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ENRIQUETA MERCEDES PEREZ MEJIA, con C.C. y/o NIT. 41463945
Expediente: 38105
Placa: **LOL247**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114917 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38105

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALIRIO OCASION MU?OZ
Dirección: KR 154 A 138 D 30 CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALIRIO OCASION MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 79666060
Expediente: 38106
Placa: **FCI653**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114918 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38106

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NANCY YOLANDA BUSTOS RICO
Dirección: KR 155 135 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NANCY YOLANDA BUSTOS RICO, con C.C. y/o NIT. 1014205736
Expediente: 38107
Placa: **JLS31C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114919 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38107

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AURA NELLY HERNANDEZ GARAVITO
Dirección: KR 156
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AURA NELLY HERNANDEZ GARAVITO, con C.C. y/o NIT. 63515816
Expediente: 38108
Placa: **GMG943**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114920 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38108

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE JOAQUIN CARVAJAL
Dirección: KR 156 109
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE JOAQUIN CARVAJAL, con C.C. y/o NIT. 3039910
Expediente: 38109
Placa: **GMB257**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114921 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38109

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR ALBERTO ROJAS CHINGATE
Dirección: KR 156 132 38
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR ALBERTO ROJAS CHINGATE, con C.C. y/o NIT. 79184177
Expediente: 38110
Placa: **WRS68A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114922 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38110

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TEODORO FUQUEN MERCHAN
Dirección: KR 156A 136 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TEODORO FUQUEN MERCHAN, con C.C. y/o NIT. 7211963
Expediente: 38111
Placa: **HUK164**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114923 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38111

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO ERNESTO MARTINEZ
Dirección: KR 156B 136A 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO ERNESTO MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 11436206
Expediente: 38112
Placa: **GKE020**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114924 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38112

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CAMILO BOTINA ERAZO
Dirección: KR 157 106 70
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CAMILO BOTINA ERAZO, con C.C. y/o NIT. 1070920627
Expediente: 38113
Placa: **ELI167**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114925 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38113

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ERNESTO CASTRO MALDONADO
Dirección: KR 158 136 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ERNESTO CASTRO MALDONADO, con C.C. y/o NIT. 88151928
Expediente: 38114
Placa: **SLI748**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114926 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38114

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ BURGOS
Dirección: KR 158 136 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ BURGOS, con C.C. y/o NIT. 4280265
Expediente: 38115
Placa: **ZOD183**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114927 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38115

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ESPERANZA DIAZ ARIZA
Dirección: KR 158 B 138 D
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ESPERANZA DIAZ ARIZA, con C.C. y/o NIT. 52358448
Expediente: 38116
Placa: **FTI119**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114928 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38116

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO MORENO OROZCO
Dirección: KR 158B 138D/02
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO MORENO OROZCO, con C.C. y/o NIT. 19187770
Expediente: 38117
Placa: **OWG017**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114929 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38117

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
INGRID BIBIANA LONDO?O ROMERO
Dirección: KR 159 136 F 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: INGRID BIBIANA LONDO?O ROMERO, con C.C. y/o NIT. 52804468
Expediente: 38118
Placa: **VTN83A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114930 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38118

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN FREDY RAMOS MONTEALEGRE
Dirección: KR 15A 10 62
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN FREDY RAMOS MONTEALEGRE, con C.C. y/o NIT. 1022342066
Expediente: 38119
Placa: **VUK03C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114931 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38119

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CONSTANZA MENDEZ DE ARGUELLO
Dirección: KR 15A 106 90 APTO 202
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CONSTANZA MENDEZ DE ARGUELLO, con C.C. y/o NIT. 41566227
Expediente: 38120
Placa: **GMC567**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114932 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38120

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MARINA VIDALES DE VIDALES
Dirección: KR 15A 11 79 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MARINA VIDALES DE VIDALES, con C.C. y/o NIT. 41442380
Expediente: 38121
Placa: **HJE358**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114933 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38121

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO JORGE MEDINA SALAZAR
Dirección: KR 15A 120 09 I 4
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO JORGE MEDINA SALAZAR, con C.C. y/o NIT. 2925575
Expediente: 38122
Placa: **EVH883**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114934 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38122

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LA COCINA SUIZA FOGS S.A.S.
Dirección: KR 15A 120 41 LC 2
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LA COCINA SUIZA FOGS S.A.S., con C.C. y/o NIT. 900011047
Expediente: 38123
Placa: **CIW749**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114935 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38123

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PROTECCION CATODICA DE COLOMBIA S.A.S
Dirección: KR 15A 121 12
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PROTECCION CATODICA DE COLOMBIA S.A.S, con C.C. y/o NIT. 860068218
Expediente: 38124
Placa: **YPW68C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114936 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38124

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PROTECCION CATODICA DE COLOMBIA S.A.S
Dirección: KR 15A 121 12
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PROTECCION CATODICA DE COLOMBIA S.A.S, con C.C. y/o NIT. 860068218
Expediente: 38125
Placa: **ZIE059**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114937 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38125

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS VIRGILIO LUGO ORTIZ
Dirección: KR 15A 124 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS VIRGILIO LUGO ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 79482325
Expediente: 38126
Placa: **QHV560**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114938 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38126

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO CASTELBLANCO RESTREPO
Dirección: KR 15A 124 05 APTO 204
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO CASTELBLANCO RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 79543074
Expediente: 38127
Placa: **FAI275**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114939 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38127

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MILTON OSWALDO ZAMBRANO ACEVEDO
Dirección: KR 15A 188 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MILTON OSWALDO ZAMBRANO ACEVEDO, con C.C. y/o NIT. 80871174
Expediente: 38128
Placa: **CHW218**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114940 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38128

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EZEQUIAS MARTINEZ ALAYON
Dirección: KR 15A 28 40 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EZEQUIAS MARTINEZ ALAYON, con C.C. y/o NIT. 2998143
Expediente: 38129
Placa: **KHA31**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114941 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38129

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTA LEONOR MIRANDA ROJAS
Dirección: KR 15A 28 71
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTA LEONOR MIRANDA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 51598512
Expediente: 38130
Placa: **EVG876**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114942 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38130

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EMIRO AGUAS ROMERO
Dirección: KR 15A 30 108
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EMIRO AGUAS ROMERO, con C.C. y/o NIT. 92027467
Expediente: 38131
Placa: **ZOF024**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114943 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38131

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO ENRIQUE OLIVER CUELLO
Dirección: KR 15A 31A 33
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO ENRIQUE OLIVER CUELLO, con C.C. y/o NIT. 19302924
Expediente: 38132
Placa: **CES491**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114944 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38132

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS HERNANDO VANEGAS CASTELLANOS
Dirección: KR 15A 31F 30 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS HERNANDO VANEGAS CASTELLANOS, con C.C. y/o NIT. 3220757
Expediente: 38133
Placa: **EXA273**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114945 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38133

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS HERNANDO VANEGAS CASTELLANOS
Dirección: KR 15A 31F 30 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS HERNANDO VANEGAS CASTELLANOS, con C.C. y/o NIT. 3220757
Expediente: 38134
Placa: **UFW663**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114946 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38134

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GONZALO VILLALOBOS PE?A
Dirección: KR 15A 32 24 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GONZALO VILLALOBOS PE?A, con C.C. y/o NIT. 19447953
Expediente: 38135
Placa: **EWC606**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114947 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38135

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AMALIA VARGAS DE TORRES
Dirección: KR 15A 36A 37S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AMALIA VARGAS DE TORRES, con C.C. y/o NIT. 20970347
Expediente: 38136
Placa: **EKH164**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114948 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38136

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERIBERTO CORREA OROZCO
Dirección: KR 15A 4A 02S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERIBERTO CORREA OROZCO, con C.C. y/o NIT. 19406353
Expediente: 38137
Placa: **YPP89**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114949 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38137

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALFONSO RODRIGUEZ BALLESTEROS
Dirección: KR 15A 57 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALFONSO RODRIGUEZ BALLESTEROS, con C.C. y/o NIT. 2890188
Expediente: 38138
Placa: **FAE336**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114950 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38138

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS FELIPE BUENO BUENO
Dirección: KR 15A 57 46
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS FELIPE BUENO BUENO, con C.C. y/o NIT. 2849344
Expediente: 38139
Placa: **HJH212**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114951 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38139

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIBARDO FERNEY AMEZQUITA PE
Dirección: KR 15A 58 29
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIBARDO FERNEY AMEZQUITA PE, con C.C. y/o NIT. 79450498
Expediente: 38140
Placa: **FBS86A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114952 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38140

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVAREZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 15A 58 44
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVAREZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 2905839
Expediente: 38141
Placa: **EXJ094**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114953 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38141

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BUITRAGO PAEZ
Dirección: KR 15A 5A 07
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BUITRAGO PAEZ, con C.C. y/o NIT. 19379639
Expediente: 38142
Placa: **HAE709**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114954 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38142

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ARMANDO AYALA MEDINA
Dirección: KR 15A 64 44 CHAPI RO
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ARMANDO AYALA MEDINA, con C.C. y/o NIT. 1032455986
Expediente: 38143
Placa: **YPZ38C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114955 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38143

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS FELIPE RUEDA FUERTES
Dirección: KR 15A 6A 37
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS FELIPE RUEDA FUERTES, con C.C. y/o NIT. 1844952
Expediente: 38144
Placa: **FBJ247**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114956 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38144

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS RAMON ROJAS CALDERON
Dirección: KR 15A 8 50 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS RAMON ROJAS CALDERON, con C.C. y/o NIT. 19407445
Expediente: 38145
Placa: **EVI752**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114957 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38145

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAMIRO CORTES FAJARDO
Dirección: KR 15A 8 74
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAMIRO CORTES FAJARDO, con C.C. y/o NIT. 19313224
Expediente: 38146
Placa: **FTG506**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114958 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38146

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO PABLO RDORIGUEZ BELLO
Dirección: KR 15A 8 87
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO PABLO RDORIGUEZ BELLO, con C.C. y/o NIT. 2848219
Expediente: 38147
Placa: **CRE173**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114959 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38147

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SILIA INES GOMEZ LAGARES
Dirección: KR 15A 9 81
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SILIA INES GOMEZ LAGARES, con C.C. y/o NIT. 34985425
Expediente: 38148
Placa: **CJD090**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114960 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38148

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PILAR GONZALEZ MARTINEZ
Dirección: KR 15A ESTE 49A
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PILAR GONZALEZ MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 52161140
Expediente: 38149
Placa: **CSU666**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114961 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38149

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NELSON VEGA AREVALO
Dirección: KR 15A ESTE 59 24
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NELSON VEGA AREVALO, con C.C. y/o NIT. 80489603
Expediente: 38150
Placa: **HVE51C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114962 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38150

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR EDUARDO FONSECA PEDRAZA
Dirección: KR 15B 112 49
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR EDUARDO FONSECA PEDRAZA, con C.C. y/o NIT. 7214168
Expediente: 38151
Placa: **FDG093**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114963 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38151

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIEGO GIOVANNY GUERRERO DE FELIPE
Dirección: KR 15B 188 55
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIEGO GIOVANNY GUERRERO DE FELIPE, con C.C. y/o NIT. 1020767032
Expediente: 38152
Placa: **JNQ90**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114964 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38152

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS ANTONIO DAMIAN REY
Dirección: KR 15B 31A 35 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS ANTONIO DAMIAN REY, con C.C. y/o NIT. 19404758
Expediente: 38153
Placa: **CSD986**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114965 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38153

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER ERLEY GONZALEZ TORRES
Dirección: KR 15B 31B 26
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER ERLEY GONZALEZ TORRES, con C.C. y/o NIT. 79804094
Expediente: 38154
Placa: **VWI38**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114966 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38154

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSUE CRISTIAN CARRE?O BRAVO
Dirección: KR 15B 32D 03 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSUE CRISTIAN CARRE?O BRAVO, con C.C. y/o NIT. 79924928
Expediente: 38155
Placa: **LMD58A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114967 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38155

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE GUILLERMO QUINTERO VELASQUEZ
Dirección: KR 15B 58A 12 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE GUILLERMO QUINTERO VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 19276117
Expediente: 38156
Placa: **ZOC235**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114968 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38156

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIETH CAROLINA SASTOQUE MELO
Dirección: KR 15B 60 38 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIETH CAROLINA SASTOQUE MELO, con C.C. y/o NIT. 1023870979
Expediente: 38157
Placa: **JRS77A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114969 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38157

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HELIODORO MARTINEZ PE
Dirección: KR 15BIS 31A 11 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HELIODORO MARTINEZ PE, con C.C. y/o NIT. 17090781
Expediente: 38158
Placa: **ELB791**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114970 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38158

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HELIODORO MARTINEZ PE
Dirección: KR 15BIS 31A 11 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HELIODORO MARTINEZ PE, con C.C. y/o NIT. 17090781
Expediente: 38159
Placa: **HLI795**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114971 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38159

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MARINA SARMIENTO GOMEZ
Dirección: KR 15BIS 39 16
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MARINA SARMIENTO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 51790108
Expediente: 38160
Placa: **EKH528**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114972 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38160

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE BRICE?O LAGUNA
Dirección: KR 15BIS 55
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ENRIQUE BRICE?O LAGUNA, con C.C. y/o NIT. 19139449
Expediente: 38161
Placa: **EWB109**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114973 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38161

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CASTANEDA EDILBERTO
Dirección: KR 15BIS 7 87
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CASTANEDA EDILBERTO, con C.C. y/o NIT. 79454849
Expediente: 38162
Placa: **EKB750**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114974 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38162

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LILIA SANCHEZ DE URIBE
Dirección: KR 15C 15 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LILIA SANCHEZ DE URIBE, con C.C. y/o NIT. 20224392
Expediente: 38163
Placa: **FSC502**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114975 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38163

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DE LOS ANGELES QUIROGA
Dirección: KR 15C BIS 54 12 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DE LOS ANGELES QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 20905018
Expediente: 38164
Placa: **EBS42D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114976 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38164

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ILDA MARITZA CRUZ CRUZ
Dirección: KR 15D 49G26 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ILDA MARITZA CRUZ CRUZ, con C.C. y/o NIT. 1022340849
Expediente: 38165
Placa: **RVY24C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114977 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38165

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AUBRIA PEREZ GALVEZ
Dirección: KR 15D 80 06 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AUBRIA PEREZ GALVEZ, con C.C. y/o NIT. 41942227
Expediente: 38166
Placa: **BYE15C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114978 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38166

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGEL MARIA BELLO CRUZ
Dirección: KR 16 06
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGEL MARIA BELLO CRUZ, con C.C. y/o NIT. 19182919
Expediente: 38167
Placa: **EKD224**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114979 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38167

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALVARO HIGUERA
Dirección: KR 16 1 34 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALVARO HIGUERA, con C.C. y/o NIT. 19283421
Expediente: 38168
Placa: **NCD372**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114980 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38168

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CEMIDA CAMELO DEHERNANDEZ
Dirección: KR 16 1 71
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CEMIDA CAMELO DEHERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 47428703
Expediente: 38169
Placa: **HJH205**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114981 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38169

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO JOSE DUE?AS RUBIANO
Dirección: KR 16 102 42
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO JOSE DUE?AS RUBIANO, con C.C. y/o NIT. 31654
Expediente: 38170
Placa: **FEA352**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114982 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38170

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTIN HERNANDO CRUZ MARCA
Dirección: KR 16 106 65 APTO 403
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTIN HERNANDO CRUZ MARCA, con C.C. y/o NIT. 17338862
Expediente: 38171
Placa: **CIL940**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114983 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38171

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ERNESTO PATI
Dirección: KR 16 108 26
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ERNESTO PATI, con C.C. y/o NIT. 685049
Expediente: 38172
Placa: **EMJ171**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114984 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38172

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR JULIAN SANTACRUZ VERA
Dirección: KR 16 11 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR JULIAN SANTACRUZ VERA, con C.C. y/o NIT. 79450746
Expediente: 38173
Placa: **OJF496**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114985 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38173

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR GABRIEL MORALES PEDRAZA
Dirección: KR 16 11 37
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR GABRIEL MORALES PEDRAZA, con C.C. y/o NIT. 4136941
Expediente: 38174
Placa: **HJG021**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114986 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38174

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR MATEUS PINZON
Dirección: KR 16 11 84 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR MATEUS PINZON, con C.C. y/o NIT. 19128315
Expediente: 38175
Placa: **ADD913**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114987 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38175

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR MATEUS PINZON
Dirección: KR 16 11 84 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR MATEUS PINZON, con C.C. y/o NIT. 19128315
Expediente: 38176
Placa: **EVF727**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114988 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38176

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR MATEUS PINZON
Dirección: KR 16 11 84 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR MATEUS PINZON, con C.C. y/o NIT. 19128315
Expediente: 38177
Placa: **RCE576**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114989 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38177

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ENRIQUE VALDIVIESO CANAL
Dirección: KR 16 110 20 APTO 307
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ENRIQUE VALDIVIESO CANAL, con C.C. y/o NIT. 5559366
Expediente: 38178
Placa: **ELG893**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114990 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38178

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO MARIANO RUIZ LOPEZ DE MESA
Dirección: KR 16 112 06 APTO 303
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCO MARIANO RUIZ LOPEZ DE MESA, con C.C. y/o NIT. 2931426
Expediente: 38179
Placa: **EVB030**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114991 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38179

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ STELLA VERGARA RACINI
Dirección: KR 16 12 16 SI
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ STELLA VERGARA RACINI, con C.C. y/o NIT. 64575591
Expediente: 38180
Placa: **CIW026**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114992 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38180

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLADYSMIRO TORRES VARGAS
Dirección: KR 16 12 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLADYSMIRO TORRES VARGAS, con C.C. y/o NIT. 83165878
Expediente: 38181
Placa: **OSJ83A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114993 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38181

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO CORTES
Dirección: KR 16 12 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ANTONIO CORTES, con C.C. y/o NIT. 19329110
Expediente: 38182
Placa: **YNP67**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114994 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38182

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME ARANZALEZ COLORADO
Dirección: KR 16 12 47
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME ARANZALEZ COLORADO, con C.C. y/o NIT. 10239468
Expediente: 38183
Placa: **FSI004**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114995 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38183

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO JIMENEZ LAGUADO
Dirección: KR 16 12 B 24 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCO JIMENEZ LAGUADO, con C.C. y/o NIT. 19118945
Expediente: 38184
Placa: **GDD035**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114996 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38184

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ADRIANA MARIA SATIZABAL NAVARRO
Dirección: KR 16 121 79
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ADRIANA MARIA SATIZABAL NAVARRO, con C.C. y/o NIT. 51936444
Expediente: 38185
Placa: **CIM208**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114997 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38185

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY MIGUEL ARIAS DIAZ
Dirección: KR 16 125 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY MIGUEL ARIAS DIAZ, con C.C. y/o NIT. 19493500
Expediente: 38186
Placa: **OSI90A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114998 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38186

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HELGA LUCIA RIVAS ARDILA
Dirección: KR 16 127 31 APTO 102 T1
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HELGA LUCIA RIVAS ARDILA, con C.C. y/o NIT. 35469363
Expediente: 38187
Placa: **JIC570**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 114999 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38187

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLORIA SUAREZ DE RUGE
Dirección: KR 16 127 81
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLORIA SUAREZ DE RUGE, con C.C. y/o NIT. 21161146
Expediente: 38188
Placa: **EKJ665**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115000 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38188

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS GUILLERMO ESTRADA GOMEZ
Dirección: KR 16 127 81
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS GUILLERMO ESTRADA GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 79149926
Expediente: 38189
Placa: **YNH78**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115001 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38189

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SILVIA INES RANGEL ANGARITA
Dirección: KR 16 127 81 LA CAROLI
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SILVIA INES RANGEL ANGARITA, con C.C. y/o NIT. 63291725
Expediente: 38190
Placa: **CBM674**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115002 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38190

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN PAULO OVALLE ARZUAGA
Dirección: KR 16 127B 43 TV C APTO 1004
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN PAULO OVALLE ARZUAGA, con C.C. y/o NIT. 77038971
Expediente: 38191
Placa: **CTV749**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115003 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38191

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA TERESA VASQUEZ CHAVARRO
Dirección: KR 16 13 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA TERESA VASQUEZ CHAVARRO, con C.C. y/o NIT. 41494859
Expediente: 38192
Placa: **EKA659**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115004 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38192

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
IVAN RIVERA PRIETO
Dirección: KR 16 13 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: IVAN RIVERA PRIETO, con C.C. y/o NIT. 19365205
Expediente: 38193
Placa: **CUB151**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115005 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38193

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
IVAN RIVERA PRIETO
Dirección: KR 16 13 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: IVAN RIVERA PRIETO, con C.C. y/o NIT. 19365205
Expediente: 38194
Placa: **GDE668**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115006 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38194

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN AUGUSTO AMAYA PE?A
Dirección: KR 16 13 33
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN AUGUSTO AMAYA PE?A, con C.C. y/o NIT. 11336592
Expediente: 38195
Placa: **JDZ02**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115007 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38195

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANTONIO JOSE DEL CARMEN CORTAZAR MORA
Dirección: KR 16 134 37 I 7
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANTONIO JOSE DEL CARMEN CORTAZAR MORA, con C.C. y/o NIT. 79272592
Expediente: 38196
Placa: **CRX347**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115008 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38196

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO DUQUE RIASCOS
Dirección: KR 16 134 52 I 7
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO DUQUE RIASCOS, con C.C. y/o NIT. 19263419
Expediente: 38197
Placa: **EKG879**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115009 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38197

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL ERNESTO CASTA?EDA MEJIA
Dirección: KR 16 134 88 APT 107
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL ERNESTO CASTA?EDA MEJIA, con C.C. y/o NIT. 19307918
Expediente: 38198
Placa: **RFK623**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115010 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38198

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR JULIO GARZON SANCHEZ
Dirección: KR 16 135 17
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR JULIO GARZON SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 4095007
Expediente: 38199
Placa: **EKB798**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115011 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38199

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DE YANIRA OSORIO DE GAMBA
Dirección: KR 16 136 17
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DE YANIRA OSORIO DE GAMBA, con C.C. y/o NIT. 41403711
Expediente: 38200
Placa: **EKB118**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115012 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38200

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YOLANDA FRANCO JIMENEZ
Dirección: KR 16 14 08 AP 401
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YOLANDA FRANCO JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 51720186
Expediente: 38201
Placa: **CRH440**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115013 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38201

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RODRIGO ANTONIO SALAMANCA CUEVAS
Dirección: KR 16 14 69 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RODRIGO ANTONIO SALAMANCA CUEVAS, con C.C. y/o NIT. 79318773
Expediente: 38202
Placa: **JYE137**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115014 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38202

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROBERTO AUGUSTO REY CANALES
Dirección: KR 16 142 21 APTO 502
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROBERTO AUGUSTO REY CANALES, con C.C. y/o NIT. 79149133
Expediente: 38203
Placa: **FDA117**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115015 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38203

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCEL ANDRES GIRALDO IBA?EZ
Dirección: KR 16 143 43
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCEL ANDRES GIRALDO IBA?EZ, con C.C. y/o NIT. 80188308
Expediente: 38204
Placa: **SNQ07B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115016 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38204

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ ELENA RAMIREZ URIBE
Dirección: KR 16 143 53
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ ELENA RAMIREZ URIBE, con C.C. y/o NIT. 63341565
Expediente: 38205
Placa: **FTB270**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115017 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38205

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DAVID PEREZ PELAEZ
Dirección: KR 16 144 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DAVID PEREZ PELAEZ, con C.C. y/o NIT. 80194935
Expediente: 38206
Placa: **LQL52A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115018 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38206

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL EDUARDO GLORIA PALACIO
Dirección: KR 16 146 08
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL EDUARDO GLORIA PALACIO, con C.C. y/o NIT. 8713596
Expediente: 38207
Placa: **OQS71A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115019 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38207

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JANETH FRANCEL BARRIOS
Dirección: KR 16 146 55 APTO 601
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JANETH FRANCEL BARRIOS, con C.C. y/o NIT. 52149403
Expediente: 38208
Placa: **ZIE273**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115020 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38208

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ARTURO RODRIGUEZ TORRES
Dirección: KR 16 146 72
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ARTURO RODRIGUEZ TORRES, con C.C. y/o NIT. 339295
Expediente: 38209
Placa: **GKB434**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115021 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38209

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR HENRY PINZON CAMARGO
Dirección: KR 16 148 52 APTO 402
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR HENRY PINZON CAMARGO, con C.C. y/o NIT. 19449320
Expediente: 38210
Placa: **KAB02**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115022 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38210

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO MOLANO JIMENEZ
Dirección: KR 16 14R 83
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALBERTO MOLANO JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 19167804
Expediente: 38211
Placa: **FCF997**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115023 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38211

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DEISY EMIR GRIMALDO GOMEZ
Dirección: KR 16 15 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DEISY EMIR GRIMALDO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 51614657
Expediente: 38212
Placa: **GOH83**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115024 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38212

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DEISY EMIR GRIMALDO GOMEZ
Dirección: KR 16 15 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DEISY EMIR GRIMALDO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 51614657
Expediente: 38213
Placa: **GOI62**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115025 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38213

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DEISY EMIR GRIMALDO GOMEZ
Dirección: KR 16 15 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DEISY EMIR GRIMALDO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 51614657
Expediente: 38214
Placa: **GOK23**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115026 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38214

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DEISY EMIR GRIMALDO GOMEZ
Dirección: KR 16 15 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DEISY EMIR GRIMALDO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 51614657
Expediente: 38215
Placa: **GOR15**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115027 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38215

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DEISY EMIR GRIMALDO GOMEZ
Dirección: KR 16 15 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DEISY EMIR GRIMALDO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 51614657
Expediente: 38216
Placa: **JAX27**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115028 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38216

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DEISY EMIR GRIMALDO GOMEZ
Dirección: KR 16 15 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DEISY EMIR GRIMALDO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 51614657
Expediente: 38217
Placa: **ODA45A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115029 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38217

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS SUELTA MARTINEZ
Dirección: KR 16 15 B 80
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS SUELTA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 5761452
Expediente: 38218
Placa: **IYB942**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115030 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38218

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ERNESTO MASMELA ROZO
Dirección: KR 16 154 49
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ERNESTO MASMELA ROZO, con C.C. y/o NIT. 17033336
Expediente: 38219
Placa: **FSA025**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115031 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38219

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PATRICIA MOJICA SOTO
Dirección: KR 16 155A 16
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PATRICIA MOJICA SOTO, con C.C. y/o NIT. 41356737
Expediente: 38220
Placa: **FTA667**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115032 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38220

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO ALFREDO MIDEROS NARVAEZ
Dirección: KR 16 16 16 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO ALFREDO MIDEROS NARVAEZ, con C.C. y/o NIT. 19187996
Expediente: 38221
Placa: **EWI492**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115033 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38221

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FABIO MENA OSPINA
Dirección: KR 16 16 81
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FABIO MENA OSPINA, con C.C. y/o NIT. 480754
Expediente: 38222
Placa: **IAI438**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115034 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38222

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN VANEGAS QUINTERO
Dirección: KR 16 164 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN VANEGAS QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 2877973
Expediente: 38223
Placa: **ZIF410**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115035 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38223

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NOHORA YOLANDA QUI?ONES BECERRA
Dirección: KR 16 165 16
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NOHORA YOLANDA QUI?ONES BECERRA, con C.C. y/o NIT. 52054764
Expediente: 38224
Placa: **HKA165**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115036 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38224

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE TEMILDO GONZALEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 16 165 B 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE TEMILDO GONZALEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 80152793
Expediente: 38225
Placa: **FAF427**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115037 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38225

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO CANDIA
Dirección: KR 16 16D 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO CANDIA, con C.C. y/o NIT. 17635722
Expediente: 38226
Placa: **EXE192**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115038 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38226

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EXCELINO SANTAMARIA RODRIGUEZ
Dirección: KR 16 17 13
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EXCELINO SANTAMARIA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 19148413
Expediente: 38227
Placa: **FCI907**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115039 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38227

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RUBIELA PATRICIA PEREZ MORENO
Dirección: KR 16 17 20 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RUBIELA PATRICIA PEREZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 52982238
Expediente: 38228
Placa: **LUA869**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115040 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38228

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RICARDO ALFONSO RODRIGUEZ MARTINEZ
Dirección: KR 16 17 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RICARDO ALFONSO RODRIGUEZ MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 79357625
Expediente: 38229
Placa: **FCB702**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115041 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38229

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS ANTONIO JIMENEZ
Dirección: KR 16 17 48
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS ANTONIO JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 271283
Expediente: 38230
Placa: **GMA283**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115042 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38230

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS PATI NO CASTRO
Dirección: KR 16 18 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS CARLOS PATI NO CASTRO, con C.C. y/o NIT. 19752423
Expediente: 38231
Placa: **CRW415**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115043 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38231

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS PATI NO CASTRO
Dirección: KR 16 18 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS CARLOS PATI NO CASTRO, con C.C. y/o NIT. 19752423
Expediente: 38232
Placa: **FTO619**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115044 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38232

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO RODRIGUEZ
Dirección: KR 16 18 64
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 8045
Expediente: 38233
Placa: **GMB543**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115045 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38233

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO VASQUEZ ACOSTA
Dirección: KR 16 18 80
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO VASQUEZ ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 86008648
Expediente: 38234
Placa: **XHK90A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115046 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38234

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALCIDES A VARGAS
Dirección: KR 16 18 OFC 8
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALCIDES A VARGAS, con C.C. y/o NIT. 5666783
Expediente: 38235
Placa: **FAB377**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115047 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38235

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ROBERTO LUNA CUELLAR
Dirección: KR 16 183 43 T 1 APT 302
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ROBERTO LUNA CUELLAR, con C.C. y/o NIT. 3002767
Expediente: 38236
Placa: **SKB678**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115048 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38236

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUMBERTO ANTONIO GARC?A SALAZAR
Dirección: KR 16 185 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUMBERTO ANTONIO GARC?A SALAZAR, con C.C. y/o NIT. 70163203
Expediente: 38237
Placa: **KDD134**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115049 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38237

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIO SAMUDIO CARDENAS
Dirección: KR 16 188 21
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIO SAMUDIO CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 79778442
Expediente: 38238
Placa: **HJI069**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115050 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38238

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE ACOSTA ORTIZ
Dirección: KR 16 188 69
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ENRIQUE ACOSTA ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 80415169
Expediente: 38239
Placa: **CIJ90A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115051 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38239

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARNALDO HOYOS MONTOYA
Dirección: KR 16 19 20 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARNALDO HOYOS MONTOYA, con C.C. y/o NIT. 19221693
Expediente: 38240
Placa: **JRE730**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115052 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38240

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR J CLARO M
Dirección: KR 16 19 76
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR J CLARO M, con C.C. y/o NIT. 79508412
Expediente: 38241
Placa: **LMF05A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115053 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38241

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE FERNANDO MARTINEZ RUBIO
Dirección: KR 16 19 84 BOGOT
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE FERNANDO MARTINEZ RUBIO, con C.C. y/o NIT. 79823166
Expediente: 38242
Placa: **IKY21B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115054 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38242

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AURA ROSANA MAYORGA RODRIGUEZ
Dirección: KR 16 19A 21 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AURA ROSANA MAYORGA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 51980163
Expediente: 38243
Placa: **NSI729**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115055 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38243

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL PATI
Dirección: KR 16 1A 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL PATI, con C.C. y/o NIT. 4215906
Expediente: 38244
Placa: **GDE765**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115056 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38244

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSA TULIA ROJAS DE ROJAS
Dirección: KR 16 2 01
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSA TULIA ROJAS DE ROJAS, con C.C. y/o NIT. 20190833
Expediente: 38245
Placa: **FAF467**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115057 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38245

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL RODRIGUEZ GONZALEZ
Dirección: KR 16 2 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL RODRIGUEZ GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 12546433
Expediente: 38246
Placa: **JAB29**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115058 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38246

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA ESPERANZA IPUZ FORERO
Dirección: KR 16 2 16 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA ESPERANZA IPUZ FORERO, con C.C. y/o NIT. 52507513
Expediente: 38247
Placa: **WNU69A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115059 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38247

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARCENIO LUIS ACOSTA
Dirección: KR 16 2 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARCENIO LUIS ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 19305732
Expediente: 38248
Placa: **OQC22A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115060 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38248

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR EDMUNDO JARAMILLO
Dirección: KR 16 2 C 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR EDMUNDO JARAMILLO, con C.C. y/o NIT. 19258061
Expediente: 38249
Placa: **EWA708**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115061 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38249

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS MAHECHA OSPINA
Dirección: KR 16 2023 B GAITA GIRA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS CARLOS MAHECHA OSPINA, con C.C. y/o NIT. 11319864
Expediente: 38250
Placa: **EXE963**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115062 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38250

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR NOVA GARZON
Dirección: KR 16 21 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR NOVA GARZON, con C.C. y/o NIT. 80215308
Expediente: 38251
Placa: **CTH92C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115063 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38251

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE SANTOS HERRERA
Dirección: KR 16 21 23B
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ENRIQUE SANTOS HERRERA, con C.C. y/o NIT. 17074623
Expediente: 38252
Placa: **HJH587**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115064 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38252

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO LUIS ARIZA MENDEZ
Dirección: KR 16 21 26 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO LUIS ARIZA MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 19442640
Expediente: 38253
Placa: **MQL819**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115065 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38253

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DUBBYS LORENA HERRERA CORREDOR
Dirección: KR 16 21 32 APTO 401
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DUBBYS LORENA HERRERA CORREDOR, con C.C. y/o NIT. 52965616
Expediente: 38254
Placa: **HJH379**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115066 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38254

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA ELVIA CASTILLO
Dirección: KR 16 22 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA ELVIA CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 20276093
Expediente: 38255
Placa: **IAJ637**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115067 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38255

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALIRIO ARTURO ROSAS ROSEROS
Dirección: KR 16 22A 07
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALIRIO ARTURO ROSAS ROSEROS, con C.C. y/o NIT. 2855764
Expediente: 38256
Placa: **EWD590**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115068 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38256

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MESIAS OME CANO
Dirección: KR 16 23 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MESIAS OME CANO, con C.C. y/o NIT. 19339321
Expediente: 38257
Placa: **GCJ773**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115069 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38257

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EMILIO ARIZA PEREZ
Dirección: KR 16 23 40
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EMILIO ARIZA PEREZ, con C.C. y/o NIT. 2214753
Expediente: 38258
Placa: **EKF046**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115070 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38258

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL GUILLERMO FRANCO AREVALO
Dirección: KR 16 23 41
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL GUILLERMO FRANCO AREVALO, con C.C. y/o NIT. 2988392
Expediente: 38259
Placa: **EVI974**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115071 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38259

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SAUL QUI?ONES PAEZ
Dirección: KR 16 24 42 APT 301
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SAUL QUI?ONES PAEZ, con C.C. y/o NIT. 19429946
Expediente: 38260
Placa: **HUB845**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115072 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38260

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CECILIA CASALLAS DE PEREZ
Dirección: KR 16 24 85 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CECILIA CASALLAS DE PEREZ, con C.C. y/o NIT. 20260933
Expediente: 38261
Placa: **FAC651**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115073 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38261

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARLENE FUENTES PARDO
Dirección: KR 16 24 A 79
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARLENE FUENTES PARDO, con C.C. y/o NIT. 52152270
Expediente: 38262
Placa: **CHC723**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115074 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38262

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN GARCIA FRANCO
Dirección: KR 16 25 16 SUR APTO 203
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN GARCIA FRANCO, con C.C. y/o NIT. 342350
Expediente: 38263
Placa: **HOA055**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115075 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38263

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL CEDIEL PANADERO
Dirección: KR 16 26A 11 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ANGEL CEDIEL PANADERO, con C.C. y/o NIT. 79692702
Expediente: 38264
Placa: **GOR45**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115076 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38264

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ANTONIO CAMARGO MOLINA
Dirección: KR 16 27 61
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL ANTONIO CAMARGO MOLINA, con C.C. y/o NIT. 2921113
Expediente: 38265
Placa: **GCJ015**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115077 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38265

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGELA PATRICIA QUIROGA SOLANO
Dirección: KR 16 28 02 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGELA PATRICIA QUIROGA SOLANO, con C.C. y/o NIT. 51909794
Expediente: 38266
Placa: **HJF118**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115078 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38266

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO CALLE VARON
Dirección: KR 16 28B 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO CALLE VARON, con C.C. y/o NIT. 19145297
Expediente: 38267
Placa: **GCE860**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115079 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38267

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEX MAURICIO PAEZ HENAO
Dirección: KR 16 29 24 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEX MAURICIO PAEZ HENAO, con C.C. y/o NIT. 80037683
Expediente: 38268
Placa: **CSJ777**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115080 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38268

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MARIA SANCHEZ BARRERO
Dirección: KR 16 2A 22 MZ 1
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MARIA SANCHEZ BARRERO, con C.C. y/o NIT. 51579082
Expediente: 38269
Placa: **FDJ440**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115081 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38269

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO LEONARDO PIEDRAHITA ALVAREZ
Dirección: KR 16 30 26
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO LEONARDO PIEDRAHITA ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 19051955
Expediente: 38270
Placa: **FUA499**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115082 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38270

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
IGNACIO CENDALES SANTANA
Dirección: KR 16 30 47
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: IGNACIO CENDALES SANTANA, con C.C. y/o NIT. 19359996
Expediente: 38271
Placa: **ORW083**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115083 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38271

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS JORGE BARBOSA SANTIAGO
Dirección: KR 16 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS JORGE BARBOSA SANTIAGO, con C.C. y/o NIT. 5465322
Expediente: 38272
Placa: **FBI759**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115084 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38272

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO BELTRAN BELTRAN
Dirección: KR 16 31 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS JULIO BELTRAN BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 19366513
Expediente: 38273
Placa: **YNW31**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115085 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38273

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN HUMBERTO GOMEZ DELGADO
Dirección: KR 16 31 06
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN HUMBERTO GOMEZ DELGADO, con C.C. y/o NIT. 4251744
Expediente: 38274
Placa: **FSF564**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115086 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38274

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OLGA CECILIA BOLA?OS GUZMAN
Dirección: KR 16 31 F 02 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OLGA CECILIA BOLA?OS GUZMAN, con C.C. y/o NIT. 51878683
Expediente: 38275
Placa: **CRV355**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115087 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38275

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SANDRA PATRICIA URREA PERDOMO
Dirección: KR 16 31 F 33
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SANDRA PATRICIA URREA PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 55161110
Expediente: 38276
Placa: **SPN457**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115088 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38276

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSALBA FARIAS DE ESCOBAR
Dirección: KR 16 31D 02 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSALBA FARIAS DE ESCOBAR, con C.C. y/o NIT. 23479182
Expediente: 38277
Placa: **EXC749**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115089 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38277

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAVID EDUARDO VARGAS JIMENEZ
Dirección: KR 16 31D 08 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAVID EDUARDO VARGAS JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 79636703
Expediente: 38278
Placa: **FDH945**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115090 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38278

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NATALIA MONTENEGRO OBANDO
Dirección: KR 16 32 44
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NATALIA MONTENEGRO OBANDO, con C.C. y/o NIT. 20016001
Expediente: 38279
Placa: **FTE264**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115091 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38279

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ISABEL GARAVITO CASTIBLANCO
Dirección: KR 16 32 83
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ISABEL GARAVITO CASTIBLANCO, con C.C. y/o NIT. 20065691
Expediente: 38280
Placa: **FBH666**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115092 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38280

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DORIS DEL CARMEN CONTRERAS RODRIGUEZ
Dirección: KR 16 32 84 BOGO
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DORIS DEL CARMEN CONTRERAS RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 41664868
Expediente: 38281
Placa: **LTD73A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115093 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38281

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN ORTEGON Y CIA LTDA
Dirección: KR 16 32 91
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN ORTEGON Y CIA LTDA, con C.C. y/o NIT. 860058192
Expediente: 38282
Placa: **FSD013**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115094 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38282

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO OMAR MORENO RODRIGUEZ
Dirección: KR 16 33 36
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO OMAR MORENO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1081508
Expediente: 38283
Placa: **FBJ137**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115095 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38283

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AURA PRADO DE GRILLO
Dirección: KR 16 33 60
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AURA PRADO DE GRILLO, con C.C. y/o NIT. 20034550
Expediente: 38284
Placa: **EXB067**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115096 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38284

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PROGAS LTDA
Dirección: KR 16 34 26
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PROGAS LTDA, con C.C. y/o NIT. 60019260
Expediente: 38285
Placa: **SNF524**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115097 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38285

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SOC DIGUELI LTDA
Dirección: KR 16 35 52
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SOC DIGUELI LTDA, con C.C. y/o NIT. 860039334
Expediente: 38286
Placa: **CHA970**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115098 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38286

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OGUER ENRIQUEZ CASAS
Dirección: KR 16 35 52
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OGUER ENRIQUEZ CASAS, con C.C. y/o NIT. 17065550
Expediente: 38287
Placa: **AAI405**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115099 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38287

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AURORA LUCIA PAEZ CALDDERON
Dirección: KR 16 36 31 APT 202
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AURORA LUCIA PAEZ CALDDERON, con C.C. y/o NIT. 51837833
Expediente: 38288
Placa: **CGU494**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115100 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38288

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS ANTONIO MORENO MORENO
Dirección: KR 16 36 96
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS ANTONIO MORENO MORENO, con C.C. y/o NIT. 11229007
Expediente: 38289
Placa: **ZDR61C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115101 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38289

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SERVICIO WORLWIDE COURIER LTDA
Dirección: KR 16 37 11
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SERVICIO WORLWIDE COURIER LTDA, con C.C. y/o NIT. 800124035
Expediente: 38290
Placa: **HJI380**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115102 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38290

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR FERNANDO MARTINEZ PACHECO
Dirección: KR 16 37 A24
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR FERNANDO MARTINEZ PACHECO, con C.C. y/o NIT. 1121827172
Expediente: 38291
Placa: **CHP446**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115103 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38291

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS GARZON PERALTA
Dirección: KR 16 39 26
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS GARZON PERALTA, con C.C. y/o NIT. 19259680
Expediente: 38292
Placa: **GCG323**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115104 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38292

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS EDUARDO CASTRO BERMEO
Dirección: KR 16 39 33
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS EDUARDO CASTRO BERMEO, con C.C. y/o NIT. 4955323
Expediente: 38293
Placa: **FUF494**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115105 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38293

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA GISELA PE?A SALAZAR
Dirección: KR 16 39 40
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA GISELA PE?A SALAZAR, con C.C. y/o NIT. 39568133
Expediente: 38294
Placa: **CSE061**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115106 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38294

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIELA INES SUAREZ SUAREZ
Dirección: KR 16 4 26 SUR B
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIELA INES SUAREZ SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 51570249
Expediente: 38295
Placa: **FAG714**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115107 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38295

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE FERNEY RAMOS ROJAS
Dirección: KR 16 4 36 AUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE FERNEY RAMOS ROJAS, con C.C. y/o NIT. 79386102
Expediente: 38296
Placa: **PBJ171**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115108 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38296

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS HERNAN MONTES CARVAJAL
Dirección: KR 16 4 38
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS HERNAN MONTES CARVAJAL, con C.C. y/o NIT. 16137522
Expediente: 38297
Placa: **OQH58A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115109 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38297

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HAROLD ESNEYDER IDARRAGA SUAREZ
Dirección: KR 16 4 48
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HAROLD ESNEYDER IDARRAGA SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 80881036
Expediente: 38298
Placa: **ORX48A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115110 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38298

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ERNESTO MELO
Dirección: KR 16 4 55
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ERNESTO MELO, con C.C. y/o NIT. 2876512
Expediente: 38299
Placa: **GCD324**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115111 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38299

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCO ANTONIO RAMIREZ CARDENAS
Dirección: KR 16 4 56 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCO ANTONIO RAMIREZ CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 2329388
Expediente: 38300
Placa: **EXJ385**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115112 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38300

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR MANUEL CEBALLOS BONIL
Dirección: KR 16 43 11
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR MANUEL CEBALLOS BONIL, con C.C. y/o NIT. 14318202
Expediente: 38301
Placa: **LMQ04A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115113 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38301

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS GIOVANI DE LOS PENA HERRERA
Dirección: KR 16 43 33
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS GIOVANI DE LOS PENA HERRERA, con C.C. y/o NIT. 19345261
Expediente: 38302
Placa: **EVF651**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115114 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38302

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARCADIO GONZALEZ TRIANA
Dirección: KR 16 44 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARCADIO GONZALEZ TRIANA, con C.C. y/o NIT. 121816
Expediente: 38303
Placa: **EXC124**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115115 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38303

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR EDUARDO PUERTO LOPEZ
Dirección: KR 16 45 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR EDUARDO PUERTO LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 79543802
Expediente: 38304
Placa: **ZOF348**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115116 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38304

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ARTURO OZUNA ROZO
Dirección: KR 16 45 63
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ARTURO OZUNA ROZO, con C.C. y/o NIT. 2211450
Expediente: 38305
Placa: **FAE545**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115117 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38305

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA NANCY VDA DE INFANTE
Dirección: KR 16 46 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA NANCY VDA DE INFANTE, con C.C. y/o NIT. 20207580
Expediente: 38306
Placa: **FAG190**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115118 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38306

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE FERNANDO GALLARDO ORJUELA
Dirección: KR 16 46A 75
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE FERNANDO GALLARDO ORJUELA, con C.C. y/o NIT. 93356810
Expediente: 38307
Placa: **NTR76**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115119 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38307

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TELLEZ QUINTIAN
Dirección: KR 16 48 40 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TELLEZ QUINTIAN, con C.C. y/o NIT. 19488355
Expediente: 38308
Placa: **GOO83**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115120 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38308

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNAN ROLANDO PARDO RUBIO
Dirección: KR 16 49 16 OF 202
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNAN ROLANDO PARDO RUBIO, con C.C. y/o NIT. 80155565
Expediente: 38309
Placa: **HUC05C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115121 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38309

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA EDITH DUQUE GARCIA
Dirección: KR 16 4C 42
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA EDITH DUQUE GARCIA, con C.C. y/o NIT. 24300412
Expediente: 38310
Placa: **FDG769**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115122 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38310

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR LEGUIZAMON ARREDONDO
Dirección: KR 16 5
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR LEGUIZAMON ARREDONDO, con C.C. y/o NIT. 5943732
Expediente: 38311
Placa: **FAE023**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115123 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38311

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO GEOVANNY BOHORQUEZ VELANDIA
Dirección: KR 16 5 80 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO GEOVANNY BOHORQUEZ VELANDIA, con C.C. y/o NIT. 80128633
Expediente: 38312
Placa: **JQJ200**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115124 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38312

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO MORENO GUEVARA
Dirección: KR 16 51 33
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS JULIO MORENO GUEVARA, con C.C. y/o NIT. 2994829
Expediente: 38313
Placa: **ITA458**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115125 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38313

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN JOSE NEIRA GARZON
Dirección: KR 16 51 41S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN JOSE NEIRA GARZON, con C.C. y/o NIT. 19133194
Expediente: 38314
Placa: **HCD111**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115126 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38314

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ALBARRACIN PINZON
Dirección: KR 16 51 52
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL ALBARRACIN PINZON, con C.C. y/o NIT. 111193
Expediente: 38315
Placa: **NLJ289**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115127 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38315

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSEFINA ARIAS LOPEZ
Dirección: KR 16 51 61
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSEFINA ARIAS LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 51874766
Expediente: 38316
Placa: **KGI818**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115128 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38316

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE GERMAN MARIN SANCHEZ
Dirección: KR 16 53 37
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE GERMAN MARIN SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 15989952
Expediente: 38317
Placa: **LSJ40A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115129 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38317

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ORLANDO GOMEZ PULIDO
Dirección: KR 16 53 38
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ORLANDO GOMEZ PULIDO, con C.C. y/o NIT. 79429108
Expediente: 38318
Placa: **ELA012**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115130 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38318

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RUTH MARINA MU?OZ
Dirección: KR 16 53 73
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RUTH MARINA MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 35490546
Expediente: 38319
Placa: **NVA412**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115131 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38319

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDIFICA LTDA
Dirección: KR 16 53 A 31 201
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDIFICA LTDA, con C.C. y/o NIT. 60061915
Expediente: 38320
Placa: **ELF682**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115132 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38320

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY ERICK CALDERON LOPEZ
Dirección: KR 16 53A 31 APTO 401
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY ERICK CALDERON LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 2450990
Expediente: 38321
Placa: **HJH188**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115133 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38321

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO DURAN TOVAR
Dirección: KR 16 54 55
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO DURAN TOVAR, con C.C. y/o NIT. 79271189
Expediente: 38322
Placa: **MBB643**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115134 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38322

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS JORGE NOVOA CASTRO
Dirección: KR 16 54 69
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS JORGE NOVOA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 168843
Expediente: 38323
Placa: **EWD645**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115135 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38323

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DEL PILAR RENGIFO PEREZ
Dirección: KR 16 55 30 AP 201
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DEL PILAR RENGIFO PEREZ, con C.C. y/o NIT. 41512192
Expediente: 38324
Placa: **FCG056**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115136 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38324

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MONICA CONDE MORALES
Dirección: KR 16 55A 21 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MONICA CONDE MORALES, con C.C. y/o NIT. 39796202
Expediente: 38325
Placa: **LBO67B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115137 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38325

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN ALEJANDRO LOPEZ
Dirección: KR 16 56 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN ALEJANDRO LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 80236417
Expediente: 38326
Placa: **OQH92B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115138 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38326

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL SERRANO ALCAZAR
Dirección: KR 16 56 40 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL SERRANO ALCAZAR, con C.C. y/o NIT. 79390195
Expediente: 38327
Placa: **YNI86**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115139 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38327

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBERTO PUERTO GALVIS
Dirección: KR 16 56 54 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBERTO PUERTO GALVIS, con C.C. y/o NIT. 2919662
Expediente: 38328
Placa: **GCB231**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115140 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38328

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TIBERIO RAMIREZ SALAZAR
Dirección: KR 16 56 55 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TIBERIO RAMIREZ SALAZAR, con C.C. y/o NIT. 1061695570
Expediente: 38329
Placa: **VUG49C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115141 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38329

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ELISEO MERCHAN NERNANDEZ
Dirección: KR 16 5625
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ELISEO MERCHAN NERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 17066076
Expediente: 38330
Placa: **ZOE380**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115142 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38330

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS HUMBERTO BASTIDAS LEAL
Dirección: KR 16 56A 36
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS HUMBERTO BASTIDAS LEAL, con C.C. y/o NIT. 1033688100
Expediente: 38331
Placa: **QIR51B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115143 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38331

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE GENARO GUERRA FORERO
Dirección: KR 16 57 50 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE GENARO GUERRA FORERO, con C.C. y/o NIT. 19285068
Expediente: 38332
Placa: **MAB936**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115144 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38332

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROBERTO BOHORQUEZ DIAZ
Dirección: KR 16 58 61
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROBERTO BOHORQUEZ DIAZ, con C.C. y/o NIT. 17068735
Expediente: 38333
Placa: **ELG912**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115145 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38333

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR A QUINTERO GALVIS
Dirección: KR 16 59 38 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR A QUINTERO GALVIS, con C.C. y/o NIT. 79610874
Expediente: 38334
Placa: **ZIA734**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115146 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38334

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO PASAJE RAMIREZ
Dirección: KR 16 59 45S I 1
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR AUGUSTO PASAJE RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 80132894
Expediente: 38335
Placa: **RTW62B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115147 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38335

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS REINEL LARA REYES
Dirección: KR 16 6 21
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS REINEL LARA REYES, con C.C. y/o NIT. 19336164
Expediente: 38336
Placa: **EKI020**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115148 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38336

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS ARTURO TAPIAS TORRES
Dirección: KR 16 6 35 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS ARTURO TAPIAS TORRES, con C.C. y/o NIT. 79642731
Expediente: 38337
Placa: **GKF794**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115149 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38337

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFREDO PEDRAZA MEDINA
Dirección: KR 16 6 43 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALFREDO PEDRAZA MEDINA, con C.C. y/o NIT. 79366559
Expediente: 38338
Placa: **CIG11A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115150 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38338

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RODRIGO ABRAHAN HERNANDEZ PENAGOS
Dirección: KR 16 6 51
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RODRIGO ABRAHAN HERNANDEZ PENAGOS, con C.C. y/o NIT. 4784022
Expediente: 38339
Placa: **WNI12A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115151 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38339

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ALBIUR ARCE GUERRERO
Dirección: KR 16 6 68
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ALBIUR ARCE GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 80203365
Expediente: 38340
Placa: **CRA746**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115152 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38340

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR GIOVANNI APONTE FONSECA
Dirección: KR 16 6 71 SUR PISO 2
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR GIOVANNI APONTE FONSECA, con C.C. y/o NIT. 79714644
Expediente: 38341
Placa: **HUV61C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115153 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38341

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EVARISTO PULIDO
Dirección: KR 16 60 47
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EVARISTO PULIDO, con C.C. y/o NIT. 2915093
Expediente: 38342
Placa: **EKH151**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115154 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38342

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EVARISTO PULIDO
Dirección: KR 16 60 47
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EVARISTO PULIDO, con C.C. y/o NIT. 2915093
Expediente: 38343
Placa: **FTA364**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115155 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38343

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FABIO RODRIGUEZ SALCEDO
Dirección: KR 16 62 74 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FABIO RODRIGUEZ SALCEDO, con C.C. y/o NIT. 4427326
Expediente: 38344
Placa: **ELB651**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115156 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38344

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE YESID RIVERA PINTO
Dirección: KR 16 63 81
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE YESID RIVERA PINTO, con C.C. y/o NIT. 74751149
Expediente: 38345
Placa: **JRF26A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115157 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38345

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ENRIQUE MORENO MARTINEZ
Dirección: KR 16 6324
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL ENRIQUE MORENO MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 17157874
Expediente: 38346
Placa: **ZOC456**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115158 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38346

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGEL AUGUSTO RODRIGUEZ VELASQUEZ
Dirección: KR 16 64 28
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGEL AUGUSTO RODRIGUEZ VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 9779423
Expediente: 38347
Placa: **CHI23A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115159 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38347

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YOLANDA CASALLAS SERRANO
Dirección: KR 16 64 C 50 BO
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YOLANDA CASALLAS SERRANO, con C.C. y/o NIT. 52465781
Expediente: 38348
Placa: **NLA135**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115160 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38348

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHAN DAVID MANRIQUE AVILA
Dirección: KR 16 65 64 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHAN DAVID MANRIQUE AVILA, con C.C. y/o NIT. 1033751621
Expediente: 38349
Placa: **CAQ73B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115161 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38349

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN ALONSO
Dirección: KR 16 65A 22 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN ALONSO, con C.C. y/o NIT. 193925
Expediente: 38350
Placa: **EKC345**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115162 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38350

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SERGIO FIDEL PRIETO RODRIGUEZ
Dirección: KR 16 68 69
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SERGIO FIDEL PRIETO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 19263294
Expediente: 38351
Placa: **CHM395**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115163 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38351

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSALBA ROCHA DE COBOS
Dirección: KR 16 68 B 57
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSALBA ROCHA DE COBOS, con C.C. y/o NIT. 41394986
Expediente: 38352
Placa: **CHX781**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115164 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38352

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY ANTONIO ANGULO AREVALO
Dirección: KR 16 7 18 BOSA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY ANTONIO ANGULO AREVALO, con C.C. y/o NIT. 17151436
Expediente: 38353
Placa: **EKB632**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115165 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38353

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO CESAR PATARROYO COGUA
Dirección: KR 16 7 33
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO CESAR PATARROYO COGUA, con C.C. y/o NIT. 79367101
Expediente: 38354
Placa: **MQH580**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115166 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38354

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FELIX FERNANDO NARANJO PINEDA
Dirección: KR 16 7 43
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FELIX FERNANDO NARANJO PINEDA, con C.C. y/o NIT. 19408466
Expediente: 38355
Placa: **YNK26**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115167 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38355

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS BELTRAN BELTRAN CRUZ
Dirección: KR 16 7 48
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS BELTRAN BELTRAN CRUZ, con C.C. y/o NIT. 992911
Expediente: 38356
Placa: **ELA119**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115168 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38356

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA OLIVA GOMEZ
Dirección: KR 16 70 81
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA OLIVA GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 28754472
Expediente: 38357
Placa: **EYA110**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115169 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38357

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MIGUEL RIA?O MORENO
Dirección: KR 16 70A 53
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MIGUEL RIA?O MORENO, con C.C. y/o NIT. 17113095
Expediente: 38358
Placa: **HKC215**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115170 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38358

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EMETERIO DAZA TORRES
Dirección: KR 16 71B 69 SUR ESTE
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EMETERIO DAZA TORRES, con C.C. y/o NIT. 19121868
Expediente: 38359
Placa: **FDF004**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115171 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38359

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MILCIADES MORALES HERRERA
Dirección: KR 16 74 2 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MILCIADES MORALES HERRERA, con C.C. y/o NIT. 79584223
Expediente: 38360
Placa: **MQK829**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115172 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38360

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EFREN MORALES HERRERA
Dirección: KR 16 74 23 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EFREN MORALES HERRERA, con C.C. y/o NIT. 80050130
Expediente: 38361
Placa: **GGX63D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115173 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38361

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIAN SILVA GUEVARA
Dirección: KR 16 75 32
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIAN SILVA GUEVARA, con C.C. y/o NIT. 80040690
Expediente: 38362
Placa: **FTC550**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115174 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38362

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSALBA VARGAS YAGAMA
Dirección: KR 16 76 01 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSALBA VARGAS YAGAMA, con C.C. y/o NIT. 52249982
Expediente: 38363
Placa: **CAH089**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115175 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38363

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO MORALES RINCON
Dirección: KR 16 76 02
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR AUGUSTO MORALES RINCON, con C.C. y/o NIT. 80056568
Expediente: 38364
Placa: **NVQ289**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115176 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38364

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBERTO PICO ARENAS
Dirección: KR 16 76 42 OF 703
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBERTO PICO ARENAS, con C.C. y/o NIT. 13807574
Expediente: 38365
Placa: **GCD033**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115177 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38365

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DESCONTAMINACION AMBIENTAL LTDA
Dirección: KR 16 76 45
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DESCONTAMINACION AMBIENTAL LTDA, con C.C. y/o NIT. 860350618
Expediente: 38366
Placa: **FSE842**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115178 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38366

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SAUL RICARDO ARDILA NI?O
Dirección: KR 16 78C 24
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SAUL RICARDO ARDILA NI?O, con C.C. y/o NIT. 80371119
Expediente: 38367
Placa: **YQB55**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115179 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38367

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YESID MEDINA HERMOSA
Dirección: KR 16 78D 14
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YESID MEDINA HERMOSA, con C.C. y/o NIT. 12275662
Expediente: 38368
Placa: **JLP87C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115180 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38368

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELBER NAUDIN CHAVERRA GARCIA
Dirección: KR 16 79 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELBER NAUDIN CHAVERRA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 98503544
Expediente: 38369
Placa: **SZO220**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115181 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38369

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARISOL GUZMAN HERNANDEZ
Dirección: KR 16 79 20 OF611
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARISOL GUZMAN HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 51738623
Expediente: 38370
Placa: **FDA197**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115182 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38370

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE IVAN VILLA CALDERON
Dirección: KR 16 79 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE IVAN VILLA CALDERON, con C.C. y/o NIT. 79597250
Expediente: 38371
Placa: **CIB980**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115183 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38371

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RICARDO LOPEZ LOAIZA
Dirección: KR 16 79 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RICARDO LOPEZ LOAIZA, con C.C. y/o NIT. 79987324
Expediente: 38372
Placa: **VUH20C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115184 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38372

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE IGNACIO VERNAZA VILLEGAS
Dirección: KR 16 79 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE IGNACIO VERNAZA VILLEGAS, con C.C. y/o NIT. 19364454
Expediente: 38373
Placa: **FBJ895**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115185 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38373

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OLGA PATRICIA ARIZA ARIZA
Dirección: KR 16 79 39
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OLGA PATRICIA ARIZA ARIZA, con C.C. y/o NIT. 39755699
Expediente: 38374
Placa: **LNF01A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115186 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38374

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME HERNANDO BUENO RAMIREZ
Dirección: KR 16 79 47
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME HERNANDO BUENO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 165888
Expediente: 38375
Placa: **GCF348**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115187 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38375

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA TERESA MATIZ DE MONTOYA
Dirección: KR 16 79 47
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA TERESA MATIZ DE MONTOYA, con C.C. y/o NIT. 20060082
Expediente: 38376
Placa: **EVB083**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115188 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38376

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ASTRID PATERNINA MARQUEZ
Dirección: KR 16 79 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ASTRID PATERNINA MARQUEZ, con C.C. y/o NIT. 64550821
Expediente: 38377
Placa: **CRG587**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115189 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38377

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO BURBANO HOYOS
Dirección: KR 16 79 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO BURBANO HOYOS, con C.C. y/o NIT. 14231185
Expediente: 38378
Placa: **CHC462**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115190 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38378

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTIN EURIPIDES VALOIS CANCELADO
Dirección: KR 16 79 58 OF 103
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTIN EURIPIDES VALOIS CANCELADO, con C.C. y/o NIT. 79345423
Expediente: 38379
Placa: **CRD267**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115191 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38379

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
INVERSIONES PABRINI Y CIA
Dirección: KR 16 8 06
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: INVERSIONES PABRINI Y CIA, con C.C. y/o NIT. 832001428
Expediente: 38380
Placa: **ZIN546**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115192 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38380

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NELSON ENRIQUE VARGAS ISASA
Dirección: KR 16 8 31 SUR APTO 101
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NELSON ENRIQUE VARGAS ISASA, con C.C. y/o NIT. 79639381
Expediente: 38381
Placa: **FUD344**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115193 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38381

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO PINZON RODRIGUEZ
Dirección: KR 16 8 32
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUILLERMO PINZON RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 464117
Expediente: 38382
Placa: **SKJ013**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115194 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38382

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RUBEN RAMIREZ PINTO
Dirección: KR 16 8 47 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RUBEN RAMIREZ PINTO, con C.C. y/o NIT. 153896
Expediente: 38383
Placa: **RAA498**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115195 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38383

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS A GARAY
Dirección: KR 16 8 63
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS A GARAY, con C.C. y/o NIT. 303218
Expediente: 38384
Placa: **GCB764**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115196 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38384

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS A GARAY
Dirección: KR 16 8 63
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS A GARAY, con C.C. y/o NIT. 303218
Expediente: 38385
Placa: **GMA794**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115197 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38385

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAMIRO LUNA SUAREZ
Dirección: KR 16 8 95
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAMIRO LUNA SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 13701053
Expediente: 38386
Placa: **EXG936**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115198 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38386

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO MAHECHA BURGOS
Dirección: KR 16 80 07
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALBERTO MAHECHA BURGOS, con C.C. y/o NIT. 80402631
Expediente: 38387
Placa: **MQJ956**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115199 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38387

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME ERASMO GARZON MORENO
Dirección: KR 16 80 58
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME ERASMO GARZON MORENO, con C.C. y/o NIT. 79140089
Expediente: 38388
Placa: **KJE31**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115200 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38388

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIO MOLANO CAMACHO
Dirección: KR 16 82 52
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIO MOLANO CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 437955
Expediente: 38389
Placa: **EYA752**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115201 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38389

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL DE JESUS BERNAL
Dirección: KR 16 82 76
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL DE JESUS BERNAL, con C.C. y/o NIT. 17012096
Expediente: 38390
Placa: **EVH547**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115202 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38390

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAMILO ALEXANDER MEJIA CORREDOR
Dirección: KR 16 82B 26
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAMILO ALEXANDER MEJIA CORREDOR, con C.C. y/o NIT. 4247438
Expediente: 38391
Placa: **EDK23D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115203 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38391

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO RUEDA LABORATORIO CLINICO S EN C
Dirección: KR 16 84 A 09
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO RUEDA LABORATORIO CLINICO S EN C, con C.C. y/o NIT. 800015924
Expediente: 38392
Placa: **CIS203**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115204 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38392

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RODRIGO ACOSTA GARCIA
Dirección: KR 16 84 A 09 CO 312
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RODRIGO ACOSTA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 79144105
Expediente: 38393
Placa: **QYJ51A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115205 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38393

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA VICTORIA CANAL RODRIGUEZ
Dirección: KR 16 85 11
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA VICTORIA CANAL RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 20101355
Expediente: 38394
Placa: **CIP619**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115206 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38394

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LILIANA GOMEZ OGLIASTRI
Dirección: KR 16 85 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LILIANA GOMEZ OGLIASTRI, con C.C. y/o NIT. 52252191
Expediente: 38395
Placa: **JFN32**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115207 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38395

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR POSADA CARDENAS
Dirección: KR 16 85 15 AP 201 B
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR POSADA CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 72620
Expediente: 38396
Placa: **FAD197**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115208 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38396

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ZULMA LILIANA ZARATE HOYOS
Dirección: KR 16 85 39 APTO 605
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ZULMA LILIANA ZARATE HOYOS, con C.C. y/o NIT. 51828667
Expediente: 38397
Placa: **FDJ831**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115209 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38397

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIEGO LOPEZ VERNAZA
Dirección: KR 16 85 59
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIEGO LOPEZ VERNAZA, con C.C. y/o NIT. 1967148
Expediente: 38398
Placa: **EVB534**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115210 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38398

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNANDO REYES OROZCO
Dirección: KR 16 85 91
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNANDO REYES OROZCO, con C.C. y/o NIT. 17173699
Expediente: 38399
Placa: **EKB311**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115211 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38399

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIAN ALBERTO RAMIREZ VILLEGAS
Dirección: KR 16 88 52
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIAN ALBERTO RAMIREZ VILLEGAS, con C.C. y/o NIT. 80502902
Expediente: 38400
Placa: **FTK926**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115212 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38400

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EMILIO RUBIO DIAZ
Dirección: KR 16 8A 58
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EMILIO RUBIO DIAZ, con C.C. y/o NIT. 44970
Expediente: 38401
Placa: **FSA888**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115213 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38401

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAMON EMIRO ORTIZ GUERRERO
Dirección: KR 16 8C 66
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAMON EMIRO ORTIZ GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 80246603
Expediente: 38402
Placa: **FIU36C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115214 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38402

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILSON RAMOS GUEVARA
Dirección: KR 16 8J 56 SUR LA ESPERA A
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILSON RAMOS GUEVARA, con C.C. y/o NIT. 79977196
Expediente: 38403
Placa: **CHY964**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115215 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38403

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR CILIO ESCOBAR IDARRAGA
Dirección: KR 16 9 04
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR CILIO ESCOBAR IDARRAGA, con C.C. y/o NIT. 5808669
Expediente: 38404
Placa: **FAC915**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115216 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38404

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA EMMA MATEUS SABA
Dirección: KR 16 9 16
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA EMMA MATEUS SABA, con C.C. y/o NIT. 35409399
Expediente: 38405
Placa: **JEH10**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115217 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38405

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS GERMAN OROZCO SALGADO
Dirección: KR 16 9 91
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS GERMAN OROZCO SALGADO, con C.C. y/o NIT. 3183808
Expediente: 38406
Placa: **BXW890**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115218 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38406

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUMBERTO GARCIA ZAMBRANO
Dirección: KR 16 93 99
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUMBERTO GARCIA ZAMBRANO, con C.C. y/o NIT. 12256053
Expediente: 38407
Placa: **HKE046**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115219 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38407

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YOLANDA ZULEMA PINEDA PE?UELA
Dirección: KR 16 94 37 APTO 201
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YOLANDA ZULEMA PINEDA PE?UELA, con C.C. y/o NIT. 35456560
Expediente: 38408
Placa: **CIW012**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115220 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38408

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME JARAMILLO ARIAS
Dirección: KR 16 94A 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME JARAMILLO ARIAS, con C.C. y/o NIT. 2905656
Expediente: 38409
Placa: **EKG509**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115221 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38409

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ESTEVEZ CORREA
Dirección: KR 16 95 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ESTEVEZ CORREA, con C.C. y/o NIT. 17148928
Expediente: 38410
Placa: **ELI359**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115222 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38410

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO DE JESUS CADAVID RESTREPO
Dirección: KR 16 95 26
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO DE JESUS CADAVID RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 19362768
Expediente: 38411
Placa: **EXD090**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115223 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38411

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO DE JESUS CADAVID RESTREPO
Dirección: KR 16 95 26
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO DE JESUS CADAVID RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 19362768
Expediente: 38412
Placa: **FSE391**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115224 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38412

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MILLER RAMIRO CADAVID RESTREPO
Dirección: KR 16 95 26
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MILLER RAMIRO CADAVID RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 79383501
Expediente: 38413
Placa: **EMB315**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115225 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38413

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER OCHOA PIEDRAHITA
Dirección: KR 16 95 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER OCHOA PIEDRAHITA, con C.C. y/o NIT. 17178415
Expediente: 38414
Placa: **CHT057**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115226 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38414

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FABIO ERNESTO PRIETO GUTIERREZ
Dirección: KR 16 95 32 APT 103
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FABIO ERNESTO PRIETO GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 17164244
Expediente: 38415
Placa: **EWF287**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115227 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38415

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELIZABETH RAMIREZ RIVERA
Dirección: KR 16 95 67
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELIZABETH RAMIREZ RIVERA, con C.C. y/o NIT. 21260648
Expediente: 38416
Placa: **FAJ059**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115228 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38416

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBERTO GIAN CARLO MARCENARO JIMENEZ
Dirección: KR 16 96 11 AP 401
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBERTO GIAN CARLO MARCENARO JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 79232368
Expediente: 38417
Placa: **FTA892**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115229 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38417

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PROMOTORA INTEGRAL DE SEGUROS PRINSE LTD
Dirección: KR 16 96 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PROMOTORA INTEGRAL DE SEGUROS PRINSE LTD, con C.C. y/o NIT. 800135524
Expediente: 38418
Placa: **CHB276**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115230 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38418

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL ENRIQUE ORLANDO MELENDRO GALVIS
Dirección: KR 16 96 51 APTO 502
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL ENRIQUE ORLANDO MELENDRO GALVIS, con C.C. y/o NIT. 11378163
Expediente: 38419
Placa: **FEB766**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115231 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38419

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NESTOR RAUL LOZANO BERNAL
Dirección: KR 16 96 64
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NESTOR RAUL LOZANO BERNAL, con C.C. y/o NIT. 14222956
Expediente: 38420
Placa: **OQU84A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115232 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38420

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME PAREDES GONZALEZ
Dirección: KR 16 96 64 OF 515
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME PAREDES GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 19399000
Expediente: 38421
Placa: **CQR299**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115233 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38421

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MANUEL CUELLAR HURTADO
Dirección: KR 16 96 A 16
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MANUEL CUELLAR HURTADO, con C.C. y/o NIT. 17636396
Expediente: 38422
Placa: **RCI265**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115234 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38422

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JARAMILLO
Dirección: KR 16 98 60
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JARAMILLO, con C.C. y/o NIT. 79281423
Expediente: 38423
Placa: **YLE21**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115235 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38423

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA ELENA PINZON DE MELO
Dirección: KR 16 A 137 71 APTO 303
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA ELENA PINZON DE MELO, con C.C. y/o NIT. 20206712
Expediente: 38424
Placa: **CGV172**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115236 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38424

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO EMILIO DIAZ MARTIN
Dirección: KR 16 A 141 84
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO EMILIO DIAZ MARTIN, con C.C. y/o NIT. 80375935
Expediente: 38425
Placa: **FSG690**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115237 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38425

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO EMILIO DIAZ MARTIN
Dirección: KR 16 A 141 84
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO EMILIO DIAZ MARTIN, con C.C. y/o NIT. 80375935
Expediente: 38426
Placa: **FTJ912**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115238 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38426

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BERNARDO DE SAN LAZAR REINOSO BENITEZ
Dirección: KR 16 A 161 06 APTO 304
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BERNARDO DE SAN LAZAR REINOSO BENITEZ, con C.C. y/o NIT. 468592
Expediente: 38427
Placa: **EKJ405**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115239 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38427

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA MARIA DEL SOCORRO PABON CONSUEGRA
Dirección: KR 16 A 163 A 41 APTO 310
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA MARIA DEL SOCORRO PABON CONSUEGRA, con C.C. y/o NIT. 51576337
Expediente: 38428
Placa: **FUF433**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115240 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38428

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTHA ISABEL CUESTA BELTRAN
Dirección: KR 16 A 163A 41 AP 202
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTHA ISABEL CUESTA BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 35406384
Expediente: 38429
Placa: **EXF577**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115241 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38429

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS EDUARDO HERNANDEZ ROMULADO
Dirección: KR 16 A 167C 10 BLO 02 APTO 503
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS EDUARDO HERNANDEZ ROMULADO, con C.C. y/o NIT. 1013589761
Expediente: 38430
Placa: **ZFP91C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115242 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38430

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER ALEXANDER CANTOR HUERFANO
Dirección: KR 16 A 2 / 65
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER ALEXANDER CANTOR HUERFANO, con C.C. y/o NIT. 79964412
Expediente: 38431
Placa: **CCK87A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115243 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38431

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL MOSCOSO PEREZ
Dirección: KR 16 A 2 12 MZ 102
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL MOSCOSO PEREZ, con C.C. y/o NIT. 80760444
Expediente: 38432
Placa: **BYI20C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115244 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38432

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER ARTURO OSPINA CORCHUELO
Dirección: KR 16 A 2 42 SUR MZ 102
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER ARTURO OSPINA CORCHUELO, con C.C. y/o NIT. 79885859
Expediente: 38433
Placa: **ZBH49C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115245 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38433

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SHIRLEE M MEDRANO GUTIERRREZ
Dirección: KR 16 A 22 51
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SHIRLEE M MEDRANO GUTIERRREZ, con C.C. y/o NIT. 52818063
Expediente: 38434
Placa: **GMG390**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115246 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38434

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OLGA MIRYAM OLAVE DE GUTIERREZ
Dirección: KR 16 A 22 A 16
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OLGA MIRYAM OLAVE DE GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 41384225
Expediente: 38435
Placa: **EKC566**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115247 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38435

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PUBLICACIONES GUIA LTDA
Dirección: KR 16 A 30 65
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PUBLICACIONES GUIA LTDA, con C.C. y/o NIT. 830004958
Expediente: 38436
Placa: **ZIE376**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115248 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38436

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE GUILLERMO GAVIRIA VARGAS
Dirección: KR 16 A 32 14 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE GUILLERMO GAVIRIA VARGAS, con C.C. y/o NIT. 79116876
Expediente: 38437
Placa: **JRJ33A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115249 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38437

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PLINIO PENAGOS SANCHEZ
Dirección: KR 16 A 4 A 30
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PLINIO PENAGOS SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 113298
Expediente: 38438
Placa: **HKJ705**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115250 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38438

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN MANUEL MORENO JIMENEZ
Dirección: KR 16 A 45 83
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN MANUEL MORENO JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 79507750
Expediente: 38439
Placa: **ZOE105**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115251 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38439

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
Dirección: KR 16 A 45 83 AP 401
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS JULIO RODRIGUEZ GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 17012856
Expediente: 38440
Placa: **LEF443**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115252 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38440

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA ZAHIDEE ORJUELA ALDANA
Dirección: KR 16 A 4A 56
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA ZAHIDEE ORJUELA ALDANA, con C.C. y/o NIT. 51689487
Expediente: 38441
Placa: **GDB508**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115253 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38441

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ISRAEL CHIQUIZA LEIVA
Dirección: KR 16 A 63 20 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ISRAEL CHIQUIZA LEIVA, con C.C. y/o NIT. 80295280
Expediente: 38442
Placa: **CSA783**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115254 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38442

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE EMILIO GARCIA PEREZ
Dirección: KR 16 A 75 81
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE EMILIO GARCIA PEREZ, con C.C. y/o NIT. 8284774
Expediente: 38443
Placa: **GCI666**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115255 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38443

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELIECER BELLO FRANCO
Dirección: KR 16 A 78 75 OFIC 402
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELIECER BELLO FRANCO, con C.C. y/o NIT. 19172327
Expediente: 38444
Placa: **ABR810**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115256 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38444

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICENTE RUIZ MEDINA
Dirección: KR 16 A 86 A 02
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICENTE RUIZ MEDINA, con C.C. y/o NIT. 2937176
Expediente: 38445
Placa: **FCB429**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115257 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38445

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO SALAZAR SANCHEZ
Dirección: KR 16 A 86 A 15 CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO SALAZAR SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 17046083
Expediente: 38446
Placa: **HKE369**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115258 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38446

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TERESA SUPELANO VILLAMIL
Dirección: KR 16 A BIS 31 G 04 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TERESA SUPELANO VILLAMIL, con C.C. y/o NIT. 51794162
Expediente: 38447
Placa: **EXB732**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115259 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38447

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EMMA DEL CARMEN CASTRO DE VANEGAS
Dirección: KR 16 B 185 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EMMA DEL CARMEN CASTRO DE VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 24169402
Expediente: 38448
Placa: **CHT049**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115260 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38448

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DANIEL RINCON CORREDOR
Dirección: KR 16 B 2 18
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DANIEL RINCON CORREDOR, con C.C. y/o NIT. 79491789
Expediente: 38449
Placa: **GOR70**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115261 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38449

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILSON ANTONIO VARGAS FERNANDEZ
Dirección: KR 16 B 2 53
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILSON ANTONIO VARGAS FERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 79309245
Expediente: 38450
Placa: **GDH210**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115262 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38450

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN JAIRO PEREZ
Dirección: KR 16 B 23C 62
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN JAIRO PEREZ, con C.C. y/o NIT. 79847214
Expediente: 38451
Placa: **FVX66C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115263 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38451

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDWIN ENRIQUE LLORENTE BOLA?O
Dirección: KR 16 B 52 52 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDWIN ENRIQUE LLORENTE BOLA?O, con C.C. y/o NIT. 79984838
Expediente: 38452
Placa: **EDX78D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115264 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38452

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUMBERTO MARTINEZ ACOSTA
Dirección: KR 16 B 55 45 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUMBERTO MARTINEZ ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 19387594
Expediente: 38453
Placa: **MQJ570**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115265 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38453

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FREDY LEONARDO VARGAS GONZALEZ
Dirección: KR 16 B 59
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FREDY LEONARDO VARGAS GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 79637049
Expediente: 38454
Placa: **YPC68**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115266 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38454

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS MARIO NAVARRO MIELES
Dirección: KR 16 B 75 B 10 SI
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS MARIO NAVARRO MIELES, con C.C. y/o NIT. 1038093072
Expediente: 38455
Placa: **ZED73C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115267 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38455

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILMER RODRIGO CHAMORRO ZAMBRANO
Dirección: KR 16 B BIS 58 64
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILMER RODRIGO CHAMORRO ZAMBRANO, con C.C. y/o NIT. 1033738894
Expediente: 38456
Placa: **EUL64C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115268 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38456

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BETTY ESPERANZA HERRERA GARCIA
Dirección: KR 16 BIS 148 85
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BETTY ESPERANZA HERRERA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 51734389
Expediente: 38457
Placa: **ZIO793**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115269 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38457

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELIECER BERMUDEZ SANCHEZ
Dirección: KR 16 BIS 31G 25 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELIECER BERMUDEZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 19257070
Expediente: 38458
Placa: **GDJ667**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115270 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38458

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELSA VERGARA FRANCO
Dirección: KR 16 BIS 33 A 13 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELSA VERGARA FRANCO, con C.C. y/o NIT. 52052519
Expediente: 38459
Placa: **GDJ406**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115271 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38459

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ESPERANZA VEGA
Dirección: KR 16 BIS 35 29
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ESPERANZA VEGA, con C.C. y/o NIT. 52858329
Expediente: 38460
Placa: **FAE227**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115272 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38460

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR HUGO HERNANDEZ TORRES
Dirección: KR 16 BIS 38 53 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR HUGO HERNANDEZ TORRES, con C.C. y/o NIT. 79658697
Expediente: 38461
Placa: **JQJ024**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115273 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38461

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NERY ONEIDA ROJAS ZAMBRANO
Dirección: KR 16 BIS 58 64 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NERY ONEIDA ROJAS ZAMBRANO, con C.C. y/o NIT. 59176775
Expediente: 38462
Placa: **MQB504**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115274 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38462

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EVERARDO GARCIA ORTIZ
Dirección: KR 16 BIS 80 73 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EVERARDO GARCIA ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 80125434
Expediente: 38463
Placa: **OUH49C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115275 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38463

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MU?OZ CORTEZ
Dirección: KR 16 BIS 85A 30
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MU?OZ CORTEZ, con C.C. y/o NIT. 19352496
Expediente: 38464
Placa: **GCI014**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115276 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38464

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLARA MARITZA AVELLA MATEUS
Dirección: KR 16 BIS B 79 46 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLARA MARITZA AVELLA MATEUS, con C.C. y/o NIT. 52239049
Expediente: 38465
Placa: **LNU29A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115277 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38465

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIANA PATRICIA PANIAGUA HURTADO
Dirección: KR 16 C 159 41
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIANA PATRICIA PANIAGUA HURTADO, con C.C. y/o NIT. 39788474
Expediente: 38466
Placa: **COA835**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115278 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38466

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CONCEPCION SANDOVAL GONZALEZ
Dirección: KR 16 C 164 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CONCEPCION SANDOVAL GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 41349200
Expediente: 38467
Placa: **FAD315**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115279 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38467

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM HERNANDEZ GARCIA
Dirección: KR 16 C 164 50 I 5 APTO 402
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM HERNANDEZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 11389915
Expediente: 38468
Placa: **EYL18C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115280 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38468

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ANDRES RIVAS GALVIS
Dirección: KR 16 C 164 50 I 9 APT 102
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ANDRES RIVAS GALVIS, con C.C. y/o NIT. 80084244
Expediente: 38469
Placa: **OPO76A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115281 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38469

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DEL CARMEN ORTIZ GALEANO
Dirección: KR 16 C 164 70 I 6 APTO 303
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DEL CARMEN ORTIZ GALEANO, con C.C. y/o NIT. 41631015
Expediente: 38470
Placa: **KEC811**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115282 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38470

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EMILIA ISABEL JIMENEZ VEGA
Dirección: KR 16 C 23 99 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EMILIA ISABEL JIMENEZ VEGA, con C.C. y/o NIT. 32692066
Expediente: 38471
Placa: **HUS54C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115283 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38471

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VIRGINIA MARTINEZ LOZANO
Dirección: KR 16 C BIS 73 D 47 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VIRGINIA MARTINEZ LOZANO, con C.C. y/o NIT. 53000899
Expediente: 38472
Placa: **ECI33D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115284 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38472

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL SAMPER PARDO
Dirección: KR 16 D 58 22 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ANGEL SAMPER PARDO, con C.C. y/o NIT. 17197196
Expediente: 38473
Placa: **IZQ36D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115285 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38473

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM GIOVANNY SUAZA TORRES
Dirección: KR 16 D 64A 67S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM GIOVANNY SUAZA TORRES, con C.C. y/o NIT. 1033680416
Expediente: 38474
Placa: **FVG58C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115286 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38474

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO ZAMBRANO DUARTE
Dirección: KR 16 D 72 04
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO ZAMBRANO DUARTE, con C.C. y/o NIT. 80743297
Expediente: 38475
Placa: **DCJ94B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115287 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38475

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN JAIRO AVILA CAMPUZANO
Dirección: KR 16 EST 8 49
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN JAIRO AVILA CAMPUZANO, con C.C. y/o NIT. 89003426
Expediente: 38476
Placa: **MRA21B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115288 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38476

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE JUYAR ACOSTA
Dirección: KR 16 EST 92 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE JUYAR ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 19370620
Expediente: 38477
Placa: **EMJ254**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115289 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38477

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ODILIA LARA AREVALO
Dirección: KR 16 ESTE 32 09
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ODILIA LARA AREVALO, con C.C. y/o NIT. 41478246
Expediente: 38478
Placa: **FDD647**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115290 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38478

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GONZALO PINZON AREVALO
Dirección: KR 16 ESTE 32 52
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GONZALO PINZON AREVALO, con C.C. y/o NIT. 3115785
Expediente: 38479
Placa: **CRY355**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115291 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38479

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS HUMBERTO CALDERON BEJARANO
Dirección: KR 16 ESTE 32A 65
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS HUMBERTO CALDERON BEJARANO, con C.C. y/o NIT. 3027214
Expediente: 38480
Placa: **KCZ74**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115292 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38480

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YEIMY KATHERINE SUAREZ JIMENEZ
Dirección: KR 16 ESTE 36 95
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YEIMY KATHERINE SUAREZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 1013618423
Expediente: 38481
Placa: **CIS219**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115293 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38481

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR ALBERTO OVIEDO RODRIGUEZ
Dirección: KR 16 ESTE 36 95 C
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR ALBERTO OVIEDO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79968260
Expediente: 38482
Placa: **VTH46C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115294 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38482

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DIONISIO GARCIA GARCIA
Dirección: KR 16 ESTE 36 96
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DIONISIO GARCIA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 80441924
Expediente: 38483
Placa: **EVA984**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115295 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38483

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DIONISIO GARCIA GARCIA
Dirección: KR 16 ESTE 36 96
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DIONISIO GARCIA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 80441924
Expediente: 38484
Placa: **IXJ385**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115296 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38484

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN ORTEGA
Dirección: KR 16 ESTE 36 96 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN ORTEGA, con C.C. y/o NIT. 11380566
Expediente: 38485
Placa: **EKC045**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115297 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38485

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA PATRICIA YEPES LEON
Dirección: KR 16 ESTE 68B 06 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA PATRICIA YEPES LEON, con C.C. y/o NIT. 52747244
Expediente: 38486
Placa: **EVG154**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115298 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38486

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA PATRICIA YEPES LEON
Dirección: KR 16 ESTE 68B 06 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA PATRICIA YEPES LEON, con C.C. y/o NIT. 52747244
Expediente: 38487
Placa: **FDC322**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115299 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38487

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA NEVIS ESCOBAR PEREIRA
Dirección: KR 16 ESTE 8 27 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA NEVIS ESCOBAR PEREIRA, con C.C. y/o NIT. 52295800
Expediente: 38488
Placa: **BUD826**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115300 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38488

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO DEMETRIO SILVA RIA?O
Dirección: KR 16 ESTE 81 66 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO DEMETRIO SILVA RIA?O, con C.C. y/o NIT. 2954294
Expediente: 38489
Placa: **EXC147**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115301 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38489

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN MANUEL RUBIO GUTIERREZ
Dirección: KR 16 G SUR 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN MANUEL RUBIO GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 1109000334
Expediente: 38490
Placa: **VTB28C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115302 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38490

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LETICIA PALACIO
Dirección: KR 16 N
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LETICIA PALACIO, con C.C. y/o NIT. 63286334
Expediente: 38491
Placa: **ZIF289**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115303 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38491

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE GREGORIOI GOMEZ LOZANO
Dirección: KR 16 SUR 6 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE GREGORIOI GOMEZ LOZANO, con C.C. y/o NIT. 79697157
Expediente: 38492
Placa: **JGC16**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115304 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38492

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTIN JAVIER PACHECO HERNANDEZ
Dirección: KR 160 136 56
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTIN JAVIER PACHECO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 80421173
Expediente: 38493
Placa: **KVR43B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115305 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38493

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS HUMBERTO RICAURTE LOPEZ
Dirección: KR 160 136 D 30
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS HUMBERTO RICAURTE LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 4483780
Expediente: 38494
Placa: **EKB277**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115306 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38494

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ANTOMNIO CORREA DIAZ
Dirección: KR 160 142 49
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ANTOMNIO CORREA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 79113850
Expediente: 38495
Placa: **YPY85**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115307 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38495

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHAN CAMILO ARIZA CASTRO
Dirección: KR 160 59 54
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHAN CAMILO ARIZA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 1020760430
Expediente: 38496
Placa: **CJJ202**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115308 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38496

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGELICA MARIA CLAVIJO ACELDAS
Dirección: KR 161 14 C 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGELICA MARIA CLAVIJO ACELDAS, con C.C. y/o NIT. 40411210
Expediente: 38497
Placa: **CGY573**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115309 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38497

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR GERARDO ARIAS MARTINEZ
Dirección: KR 164A 43 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR GERARDO ARIAS MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 11201160
Expediente: 38498
Placa: **LTM65A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115310 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38498

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
IRNER ALBERTO MARI?O AVELLANEDA
Dirección: KR 165 52 45
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: IRNER ALBERTO MARI?O AVELLANEDA, con C.C. y/o NIT. 17158707
Expediente: 38499
Placa: **MQG679**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115311 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38499

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBERTO GOMEZ GIRALDO
Dirección: KR 165 71 193
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBERTO GOMEZ GIRALDO, con C.C. y/o NIT. 15214128
Expediente: 38500
Placa: **MQA572**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115312 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38500

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ENCISO Y ROSERO CIA
Dirección: KR 166 37 80
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ENCISO Y ROSERO CIA, con C.C. y/o NIT. 830006675
Expediente: 38501
Placa: **NTV92**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115313 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38501

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARITZA RAMOS CASTRO
Dirección: KR 166 45F 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARITZA RAMOS CASTRO, con C.C. y/o NIT. 22414294
Expediente: 38502
Placa: **CGY438**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115314 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38502

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PARRA CASTRO
Dirección: KR 16A 11 53
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PARRA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 26482325
Expediente: 38503
Placa: **CIY042**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115315 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38503

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA PAULINA GOMEZ DE GARCIA
Dirección: KR 16A 14 75
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA PAULINA GOMEZ DE GARCIA, con C.C. y/o NIT. 41776738
Expediente: 38504
Placa: **ZID921**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115316 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38504

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA AURORA GARZON ROMERO
Dirección: KR 16A 149 37
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA AURORA GARZON ROMERO, con C.C. y/o NIT. 41537615
Expediente: 38505
Placa: **OQX27A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115317 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38505

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCO ANTONIO MASMELA ESCORCIA
Dirección: KR 16A 167C 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCO ANTONIO MASMELA ESCORCIA, con C.C. y/o NIT. 80155653
Expediente: 38506
Placa: **GLC858**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115318 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38506

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIA ELVIRA CAMARGO DE VERA
Dirección: KR 16A 17 16
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIA ELVIRA CAMARGO DE VERA, con C.C. y/o NIT. 20134615
Expediente: 38507
Placa: **EKA643**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115319 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38507

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ISABEL SIERRA DE MENDEZ
Dirección: KR 16A 2 48 BOGO
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ISABEL SIERRA DE MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 41716746
Expediente: 38508
Placa: **MQL52B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115320 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38508

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARLY ROSARIO CASTA?O SALAS
Dirección: KR 16A 21A 38
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARLY ROSARIO CASTA?O SALAS, con C.C. y/o NIT. 31285876
Expediente: 38509
Placa: **EXE153**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115321 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38509

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE GIL LOPEZ
Dirección: KR 16A 22 28
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE GIL LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 14941886
Expediente: 38510
Placa: **ZDY28C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115322 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38510

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ENRIQUE CASTILLO FORERO
Dirección: KR 16A 23 90
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ENRIQUE CASTILLO FORERO, con C.C. y/o NIT. 2928980
Expediente: 38511
Placa: **EXB242**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115323 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38511

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARITZA LILIANA SOPO
Dirección: KR 16A 4 13
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARITZA LILIANA SOPO, con C.C. y/o NIT. 51962330
Expediente: 38512
Placa: **YPC92**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115324 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38512

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA BERTILDA SANCHEZ BABATIVA
Dirección: KR 16A 49 47 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA BERTILDA SANCHEZ BABATIVA, con C.C. y/o NIT. 51672504
Expediente: 38513
Placa: **SNF446**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115325 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38513

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLADYS RODRIGUEZ ALDANA
Dirección: KR 16A 51 14 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLADYS RODRIGUEZ ALDANA, con C.C. y/o NIT. 41463240
Expediente: 38514
Placa: **GCB627**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115326 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38514

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIBARDO CRUZ LEON
Dirección: KR 16A 51 71
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIBARDO CRUZ LEON, con C.C. y/o NIT. 93341524
Expediente: 38515
Placa: **EVC029**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115327 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38515

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RUTH AMANDA CASALLAS VARGAS
Dirección: KR 16A 59 09 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RUTH AMANDA CASALLAS VARGAS, con C.C. y/o NIT. 51963701
Expediente: 38516
Placa: **GMG725**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115328 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38516

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALEXANDER MARTINEZ PEREZ
Dirección: KR 16A 63B 08 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALEXANDER MARTINEZ PEREZ, con C.C. y/o NIT. 1033690160
Expediente: 38517
Placa: **JYK97C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115329 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38517

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR CELIO CIFUENTES CORONADO
Dirección: KR 16A 65 30 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR CELIO CIFUENTES CORONADO, con C.C. y/o NIT. 79391727
Expediente: 38518
Placa: **ELJ771**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115330 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38518

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LASORT ALFOMBRAS Y ACABAD
Dirección: KR 16A 75 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LASORT ALFOMBRAS Y ACABAD, con C.C. y/o NIT. 800204659
Expediente: 38519
Placa: **NTB52**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115331 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38519

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LAURENT CHARLES YVES GUICHARD
Dirección: KR 16A 75 72
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LAURENT CHARLES YVES GUICHARD, con C.C. y/o NIT. 298366
Expediente: 38520
Placa: **CFF079**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115332 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38520

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ADRIANA ARANGO MU?OZ
Dirección: KR 16A 79 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ADRIANA ARANGO MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 42884357
Expediente: 38521
Placa: **CJK523**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115333 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38521

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
IVAN JAVIER ARTEAGA MENDEZ
Dirección: KR 16A 8 75
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: IVAN JAVIER ARTEAGA MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 80088267
Expediente: 38522
Placa: **ZIF152**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115334 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38522

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA C DE MOLINA
Dirección: KR 16A 80 55
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA C DE MOLINA, con C.C. y/o NIT. 20052550
Expediente: 38523
Placa: **FCA149**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115335 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38523

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ADMICOL LTDA
Dirección: KR 16A 80 94
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ADMICOL LTDA, con C.C. y/o NIT. 830000785
Expediente: 38524
Placa: **YMX17**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115336 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38524

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIA NEIRA GUZMAN
Dirección: KR 16A 82 75
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIA NEIRA GUZMAN, con C.C. y/o NIT. 20171399
Expediente: 38525
Placa: **EKJ137**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115337 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38525

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO ALBERTO ESCOBAR GUTIERREZ
Dirección: KR 16A 84 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO ALBERTO ESCOBAR GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 19300828
Expediente: 38526
Placa: **GDG665**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115338 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38526

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALFONSO PAEZ G
Dirección: KR 16A 84 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALFONSO PAEZ G, con C.C. y/o NIT. 2236
Expediente: 38527
Placa: **ELC963**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115339 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38527

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ORIETA DE LA ESPRIELLA PEREIRA
Dirección: KR 16A 85 29
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ORIETA DE LA ESPRIELLA PEREIRA, con C.C. y/o NIT. 45450888
Expediente: 38528
Placa: **CRI111**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115340 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38528

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EUGENIA A DE PINZON
Dirección: KR 16A 85 53
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EUGENIA A DE PINZON, con C.C. y/o NIT. 20088993
Expediente: 38529
Placa: **FTD633**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115341 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38529

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ETHEL ELECTRONIC COMPANY
Dirección: KR 16A 85 63
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ETHEL ELECTRONIC COMPANY, con C.C. y/o NIT. 900017726
Expediente: 38530
Placa: **KBI269**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115342 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38530

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAUL ALBERTO CHARETTE
Dirección: KR 16A 86A 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAUL ALBERTO CHARETTE, con C.C. y/o NIT. 266699
Expediente: 38531
Placa: **CHY471**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115343 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38531

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
URIEL CAMARGO TORRES
Dirección: KR 16A32A22 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: URIEL CAMARGO TORRES, con C.C. y/o NIT. 19451032
Expediente: 38532
Placa: **KCB79**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115344 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38532

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ALBERTO GONZALEZ O
Dirección: KR 16B 15 48
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ALBERTO GONZALEZ O, con C.C. y/o NIT. 10074195
Expediente: 38533
Placa: **EXE677**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115345 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38533

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SOLON ORLANDO GALVIS JIMENEZ
Dirección: KR 16B 166 97
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SOLON ORLANDO GALVIS JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 4221476
Expediente: 38534
Placa: **RAH487**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115346 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38534

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CINDY XIOMARA BUITRAGO HERNANDEZ
Dirección: KR 16B 2 01
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CINDY XIOMARA BUITRAGO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 52048220
Expediente: 38535
Placa: **CWK56C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115347 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38535

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CINDY XIOMARA BUITRAGO HERNANDEZ
Dirección: KR 16B 2 01
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CINDY XIOMARA BUITRAGO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 52048220
Expediente: 38536
Placa: **ECY85D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115348 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38536

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAHIR AREVALO GUERRERO
Dirección: KR 16B 2 01
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAHIR AREVALO GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 52842368
Expediente: 38537
Placa: **FDB083**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115349 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38537

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA LEONOR RAMOS PE?ALOSA
Dirección: KR 16B 2 47
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA LEONOR RAMOS PE?ALOSA, con C.C. y/o NIT. 39663522
Expediente: 38538
Placa: **FTD560**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115350 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38538

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN EVANGELISTA ORTIZ OSPINA
Dirección: KR 16B 22 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN EVANGELISTA ORTIZ OSPINA, con C.C. y/o NIT. 1283475
Expediente: 38539
Placa: **FUA038**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115351 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38539

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA JESUS BARRERA DE DELGADILLO
Dirección: KR 16B 32C 61 SU
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA JESUS BARRERA DE DELGADILLO, con C.C. y/o NIT. 20125409
Expediente: 38540
Placa: **FAH297**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115352 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38540

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO AMADO PEREZ
Dirección: KR 16B 51 19 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO AMADO PEREZ, con C.C. y/o NIT. 6764411
Expediente: 38541
Placa: **EKI634**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115353 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38541

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA SILVA CUESTAS MONTA?EZ
Dirección: KR 16B 51 48
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA SILVA CUESTAS MONTA?EZ, con C.C. y/o NIT. 51569772
Expediente: 38542
Placa: **PVB820**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115354 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38542

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE BAUTISTA MU?OZ
Dirección: KR 16B 51 55 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ENRIQUE BAUTISTA MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 2905877
Expediente: 38543
Placa: **FDJ763**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115355 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38543

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO ERNESTO MARTINEZ ACOSTA
Dirección: KR 16B 55 45 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO ERNESTO MARTINEZ ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 80360170
Expediente: 38544
Placa: **YXI80A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115356 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38544

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO JAVIER ORTIZ TOVAR
Dirección: KR 16B 56 12 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCO JAVIER ORTIZ TOVAR, con C.C. y/o NIT. 80381480
Expediente: 38545
Placa: **FDH077**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115357 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38545

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
REINALDO PACHECO PE?A
Dirección: KR 16B 56 21S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: REINALDO PACHECO PE?A, con C.C. y/o NIT. 93338727
Expediente: 38546
Placa: **GDE486**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115358 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38546

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE SANTANA
Dirección: KR 16B 58 41 BIS S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ENRIQUE SANTANA, con C.C. y/o NIT. 2590875
Expediente: 38547
Placa: **FSJ479**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115359 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38547

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE EDILBERTO VARGAS
Dirección: KR 16B 64A 47S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE EDILBERTO VARGAS, con C.C. y/o NIT. 19367896
Expediente: 38548
Placa: **GCB909**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115360 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38548

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA BELINDA FAJARDO DE VARGAS
Dirección: KR 16B 64A 67
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA BELINDA FAJARDO DE VARGAS, con C.C. y/o NIT. 41581856
Expediente: 38549
Placa: **CSW186**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115361 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38549

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR ALFONSO LAGOS AVILA
Dirección: KR 16C 26 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR ALFONSO LAGOS AVILA, con C.C. y/o NIT. 19430102
Expediente: 38550
Placa: **EXB388**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115362 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38550

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL GUTIERREZ
Dirección: KR 16C 54 26 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 17167200
Expediente: 38551
Placa: **KFO88**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115363 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38551

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
IGNACIO GOMEZ LOPEZ
Dirección: KR 16C 56A 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: IGNACIO GOMEZ LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 80362265
Expediente: 38552
Placa: **UGA083**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115364 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38552

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO ESCOBAR RAMIREZ
Dirección: KR 16C 58 53
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ARTURO ESCOBAR RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 79740209
Expediente: 38553
Placa: **CAG053**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115365 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38553

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCO VICENTE DIAZ
Dirección: KR 16C 58 99
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCO VICENTE DIAZ, con C.C. y/o NIT. 80362028
Expediente: 38554
Placa: **GOS11**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115366 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38554

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAROLINA BELTRAN LEON
Dirección: KR 16C 64 36 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAROLINA BELTRAN LEON, con C.C. y/o NIT. 52746241
Expediente: 38555
Placa: **KFE313**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115367 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38555

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YEISON YADIR CASTRO REY
Dirección: KR 16C 9B 09
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YEISON YADIR CASTRO REY, con C.C. y/o NIT. 1073164340
Expediente: 38556
Placa: **VSZ49C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115368 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38556

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AMINTA MORA MORA
Dirección: KR 16CL 2 BR LA ESPERA A
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AMINTA MORA MORA, con C.C. y/o NIT. 36501146
Expediente: 38557
Placa: **FTP770**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115369 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38557

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TATIANA ALEXANDRA ORJUELA SARMIENTO
Dirección: KR 16D 154 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TATIANA ALEXANDRA ORJUELA SARMIENTO, con C.C. y/o NIT. 52389886
Expediente: 38558
Placa: **CJI954**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115370 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38558

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE PRICE TOVAR
Dirección: KR 16D 159 83 APTO 102 I 2
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE PRICE TOVAR, con C.C. y/o NIT. 79140285
Expediente: 38559
Placa: **EVJ852**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115371 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38559

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
INVER AUTOS GONZALEZ E U
Dirección: KR 16D 57 51
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: INVER AUTOS GONZALEZ E U, con C.C. y/o NIT. 90004376
Expediente: 38560
Placa: **CSR905**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115372 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38560

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JARRY GILBERT BOTACHE PEREZ
Dirección: KR 16D 71A 03 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JARRY GILBERT BOTACHE PEREZ, con C.C. y/o NIT. 79969000
Expediente: 38561
Placa: **REB103**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115373 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38561

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEONEL RAMIREZ
Dirección: KR 16D 74C 37 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEONEL RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 79250143
Expediente: 38562
Placa: **EVE956**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115374 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38562

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA ANA TERESA URREGO DE JIMENEZ
Dirección: KR 16E 31 30 SOA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA ANA TERESA URREGO DE JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 41404919
Expediente: 38563
Placa: **FDE019**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115375 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38563

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA ANA TERESA URREGO DE JIMENEZ
Dirección: KR 16E 31 30 SOA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA ANA TERESA URREGO DE JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 41404919
Expediente: 38564
Placa: **PKE253**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115376 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38564

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIBIA SOFIA FLOREZ ACOSTA
Dirección: KR 17 1 08
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIBIA SOFIA FLOREZ ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 39642437
Expediente: 38565
Placa: **BYL60C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115377 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38565

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALFONSO O TORRES
Dirección: KR 17 10 13 TU A
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALFONSO O TORRES, con C.C. y/o NIT. 79157793
Expediente: 38566
Placa: **RBH198**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115378 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38566

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO JAVIER LOZADA CASTILLO
Dirección: KR 17 102A 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCO JAVIER LOZADA CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 17248349
Expediente: 38567
Placa: **CRD627**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115379 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38567

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
INVERSIONES CAROLPA LTDA
Dirección: KR 17 106 77
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: INVERSIONES CAROLPA LTDA, con C.C. y/o NIT. 800112591
Expediente: 38568
Placa: **FEA165**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115380 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38568

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEON GOMEZ DE MARI?O
Dirección: KR 17 106 92
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEON GOMEZ DE MARI?O, con C.C. y/o NIT. 20179786
Expediente: 38569
Placa: **EMA397**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115381 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38569

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAOURIA CHELEKHOVA
Dirección: KR 17 108 03
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAOURIA CHELEKHOVA, con C.C. y/o NIT. 234036
Expediente: 38570
Placa: **CIB148**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115382 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38570

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE RAMON GARAVITO PE?A
Dirección: KR 17 109 36 APTO 406
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE RAMON GARAVITO PE?A, con C.C. y/o NIT. 12425
Expediente: 38571
Placa: **FAA698**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115383 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38571

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO ANDRES VASQUEZ LAGOS
Dirección: KR 17 109A 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUILLERMO ANDRES VASQUEZ LAGOS, con C.C. y/o NIT. 79941243
Expediente: 38572
Placa: **LNY08A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115384 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38572

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ELIECER SKINNER RENDON
Dirección: KR 17 10A 08
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ELIECER SKINNER RENDON, con C.C. y/o NIT. 79702856
Expediente: 38573
Placa: **OSF26A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115385 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38573

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FANNY ROMERO
Dirección: KR 17 11 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FANNY ROMERO, con C.C. y/o NIT. 28732114
Expediente: 38574
Placa: **FSC891**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115386 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38574

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEONARDO SUAREZ SUAREZ
Dirección: KR 17 11 45
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEONARDO SUAREZ SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 1077145041
Expediente: 38575
Placa: **WRL74A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115387 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38575

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DARIO ACOSTA CUBILLOS
Dirección: KR 17 112 06
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DARIO ACOSTA CUBILLOS, con C.C. y/o NIT. 14198706
Expediente: 38576
Placa: **ELA135**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115388 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38576

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
KEITH ALEXANDER STEWART KOEGLER
Dirección: KR 17 113 53
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: KEITH ALEXANDER STEWART KOEGLER, con C.C. y/o NIT. 79939543
Expediente: 38577
Placa: **CRE642**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115389 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38577

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDRES BOTERO MEDINA
Dirección: KR 17 113 53 APTO 102
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDRES BOTERO MEDINA, con C.C. y/o NIT. 3228155
Expediente: 38578
Placa: **ELI646**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115390 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38578

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS MARTINEZ
Dirección: KR 17 12 96
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 161619
Expediente: 38579
Placa: **FAG855**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115391 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38579

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL GUILLERMO ZARATE CHAVARRIAGA
Dirección: KR 17 122 41
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL GUILLERMO ZARATE CHAVARRIAGA, con C.C. y/o NIT. 79000068
Expediente: 38580
Placa: **GCI846**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115392 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38580

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL GUILLERMO ZARATE CHAVARRIAGA
Dirección: KR 17 122 41
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL GUILLERMO ZARATE CHAVARRIAGA, con C.C. y/o NIT. 79000068
Expediente: 38581
Placa: **KCX36**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115393 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38581

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL AMORTEGUI CASTILLO
Dirección: KR 17 12A 34 BOSA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL AMORTEGUI CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 19458759
Expediente: 38582
Placa: **FED451**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115394 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38582

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TRANSPORTES DE CARGA EXPRESO BOLIVAR S.A
Dirección: KR 17 13
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TRANSPORTES DE CARGA EXPRESO BOLIVAR S.A, con C.C. y/o NIT. 860503194
Expediente: 38583
Placa: **FEB201**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115395 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38583

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TRANSPORTES DE CARGA EXPRESO BOLIVAR S.A
Dirección: KR 17 13
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TRANSPORTES DE CARGA EXPRESO BOLIVAR S.A, con C.C. y/o NIT. 860503194
Expediente: 38584
Placa: **GNO60**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115396 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38584

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LISANDRO RINCON MARI?O
Dirección: KR 17 13 44
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LISANDRO RINCON MARI?O, con C.C. y/o NIT. 1046440
Expediente: 38585
Placa: **FCJ885**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115397 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38585

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL CASTIBLANCO BUITRAGO
Dirección: KR 17 13 47 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL CASTIBLANCO BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 158129
Expediente: 38586
Placa: **ICG231**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115398 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38586

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FLAMINIO BUITRAGO
Dirección: KR 17 13 80
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FLAMINIO BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 17077753
Expediente: 38587
Placa: **FAA171**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115399 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38587

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO JOSE ALEJANDRO CABRERA VENEGAS
Dirección: KR 17 133 14
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCO JOSE ALEJANDRO CABRERA VENEGAS, con C.C. y/o NIT. 79160197
Expediente: 38588
Placa: **EYA925**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115400 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38588

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNANDO GOMEZ CORREDOR
Dirección: KR 17 134 64
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNANDO GOMEZ CORREDOR, con C.C. y/o NIT. 79143156
Expediente: 38589
Placa: **EXH244**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115401 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38589

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ADOLFO JOSE HOYOS OCAMPO
Dirección: KR 17 134 78 APTO 301
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ADOLFO JOSE HOYOS OCAMPO, con C.C. y/o NIT. 19433609
Expediente: 38590
Placa: **GOP63**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115402 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38590

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OTTO RICO HERNANDEZ
Dirección: KR 17 134A 91 OF 2
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OTTO RICO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 19108220
Expediente: 38591
Placa: **JAX98**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115403 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38591

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MERCEDES DE TEJADA
Dirección: KR 17 136 18
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MERCEDES DE TEJADA, con C.C. y/o NIT. 20176899
Expediente: 38592
Placa: **FBD937**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115404 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38592

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
COMPA?IA DE SEGURIDAD BOLIVARIANA
Dirección: KR 17 136 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: COMPA?IA DE SEGURIDAD BOLIVARIANA, con C.C. y/o NIT. 860507373
Expediente: 38593
Placa: **CHH259**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115405 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38593

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUISA FERNANDA GALLEGO LOZANO
Dirección: KR 17 138 13
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUISA FERNANDA GALLEGO LOZANO, con C.C. y/o NIT. 39784951
Expediente: 38594
Placa: **YLR38**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115406 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38594

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE HERNAN CORTES SARMIENTO
Dirección: KR 17 138 16
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE HERNAN CORTES SARMIENTO, con C.C. y/o NIT. 17045680
Expediente: 38595
Placa: **HJI559**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115407 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38595

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VIYI ALFONSO SANCHEZ SUAREZ
Dirección: KR 17 138 17
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VIYI ALFONSO SANCHEZ SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 7313702
Expediente: 38596
Placa: **KDZ48**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115408 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38596

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEYVA TOVAR
Dirección: KR 17 139 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEYVA TOVAR, con C.C. y/o NIT. 13202
Expediente: 38597
Placa: **DVB112**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115409 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38597

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SONIA ALMEIDA GARCIA GONZALEZ
Dirección: KR 17 139 71
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SONIA ALMEIDA GARCIA GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 52531624
Expediente: 38598
Placa: **OIB349**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115410 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38598

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE GERARDO CHAPETON
Dirección: KR 17 14 04
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE GERARDO CHAPETON, con C.C. y/o NIT. 11332713
Expediente: 38599
Placa: **JAB123**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115411 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38599

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EMMA MARCELA BARRERA MORENO
Dirección: KR 17 14 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EMMA MARCELA BARRERA MORENO, con C.C. y/o NIT. 23790872
Expediente: 38600
Placa: **FBE467**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115412 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38600

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS GERARDO RAMIREZ ALVARADO
Dirección: KR 17 14 C 83
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS GERARDO RAMIREZ ALVARADO, con C.C. y/o NIT. 11432006
Expediente: 38601
Placa: **EKG289**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115413 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38601

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNANDO TABARES LONDO?O
Dirección: KR 17 146 47 I 1
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNANDO TABARES LONDO?O, con C.C. y/o NIT. 14892613
Expediente: 38602
Placa: **CIV052**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115414 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38602

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE IGNACIO ALONSO MORENO
Dirección: KR 17 146 47 I 9
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE IGNACIO ALONSO MORENO, con C.C. y/o NIT. 11387065
Expediente: 38603
Placa: **GDH560**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115415 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38603

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL HUMBERTO RODRIGUEZ PULIDO
Dirección: KR 17 146 72 APTO 202
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL HUMBERTO RODRIGUEZ PULIDO, con C.C. y/o NIT. 19388606
Expediente: 38604
Placa: **CSD696**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115416 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38604

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL HUMBERTO RODRIGUEZ PULIDO
Dirección: KR 17 146 72 APTO 202
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL HUMBERTO RODRIGUEZ PULIDO, con C.C. y/o NIT. 19388606
Expediente: 38605
Placa: **GDB014**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115417 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38605

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YOLANDA MU?OZ DE SANCHEZ
Dirección: KR 17 147 32 AP 301 I8
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YOLANDA MU?OZ DE SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 36148522
Expediente: 38606
Placa: **LRM04A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115418 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38606

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA ISABEL PIESCHACON REYES
Dirección: KR 17 147 32 APTO 502 I 7
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA ISABEL PIESCHACON REYES, con C.C. y/o NIT. 63306972
Expediente: 38607
Placa: **CHS415**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115419 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38607

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DARIO NAIZAQUE GAITAN
Dirección: KR 17 14A 09
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DARIO NAIZAQUE GAITAN, con C.C. y/o NIT. 19436122
Expediente: 38608
Placa: **KEA32**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115420 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38608

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEREZ CONDIA
Dirección: KR 17 15 17
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEREZ CONDIA, con C.C. y/o NIT. 4156463
Expediente: 38609
Placa: **FSE467**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115421 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38609

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS MANUEL HERRERA LEAL
Dirección: KR 17 15 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS MANUEL HERRERA LEAL, con C.C. y/o NIT. 19193122
Expediente: 38610
Placa: **YYV73A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115422 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38610

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO MORA BORRERO
Dirección: KR 17 15 51
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO MORA BORRERO, con C.C. y/o NIT. 486731
Expediente: 38611
Placa: **ICA319**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115423 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38611

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ
Dirección: KR 17 15B 03 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 19122209
Expediente: 38612
Placa: **EWD172**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115424 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38612

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELIO FABIO HERNANDEZ ZAPATA
Dirección: KR 17 16 37
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELIO FABIO HERNANDEZ ZAPATA, con C.C. y/o NIT. 19233493
Expediente: 38613
Placa: **LTB086**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115425 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38613

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELIO FABIO HERNANDEZ ZAPATA
Dirección: KR 17 16 37
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELIO FABIO HERNANDEZ ZAPATA, con C.C. y/o NIT. 19233493
Expediente: 38614
Placa: **LTB087**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115426 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38614

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BENEDICTO SALAMANCA PUENTES
Dirección: KR 17 16 65 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BENEDICTO SALAMANCA PUENTES, con C.C. y/o NIT. 13227985
Expediente: 38615
Placa: **HKB072**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115427 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38615

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DELIA CERERO DE FRANCO
Dirección: KR 17 16 70S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DELIA CERERO DE FRANCO, con C.C. y/o NIT. 24039706
Expediente: 38616
Placa: **FTK187**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115428 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38616

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO MIGUEL BERNAL PORRAS
Dirección: KR 17 163 18
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO MIGUEL BERNAL PORRAS, con C.C. y/o NIT. 80232522
Expediente: 38617
Placa: **AWJ50C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115429 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38617

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ABSALON ARANGO ALANO
Dirección: KR 17 17 02
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ABSALON ARANGO ALANO, con C.C. y/o NIT. 1215641
Expediente: 38618
Placa: **GCB328**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115430 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38618

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA LUISA ACOSTA DE TORRES
Dirección: KR 17 17 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA LUISA ACOSTA DE TORRES, con C.C. y/o NIT. 21163028
Expediente: 38619
Placa: **FAD238**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115431 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38619

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUGO HERNANDO POVEDA ROMERO
Dirección: KR 17 17 11 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUGO HERNANDO POVEDA ROMERO, con C.C. y/o NIT. 19122700
Expediente: 38620
Placa: **YNP50**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115432 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38620

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CONTRERAS CASALLAS
Dirección: KR 17 17 28 ZIPA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CONTRERAS CASALLAS, con C.C. y/o NIT. 337584
Expediente: 38621
Placa: **EXC183**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115433 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38621

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NELSY ANGEL RIA
Dirección: KR 17 18 39
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NELSY ANGEL RIA, con C.C. y/o NIT. 52615255
Expediente: 38622
Placa: **GPI620**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115434 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38622

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CENEN GONZALEZ
Dirección: KR 17 18 66
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CENEN GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 17178906
Expediente: 38623
Placa: **EVC331**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115435 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38623

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO NELSON JARAMILLO SUTA
Dirección: KR 17 18 78
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO NELSON JARAMILLO SUTA, con C.C. y/o NIT. 11303877
Expediente: 38624
Placa: **KDJ69**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115436 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38624

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO NELSON JARAMILLO SUTA
Dirección: KR 17 18 78
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO NELSON JARAMILLO SUTA, con C.C. y/o NIT. 11303877
Expediente: 38625
Placa: **NZL08**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115437 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38625

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OCTAVIO ALVARADO RODRIGUEZ
Dirección: KR 17 187 69
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OCTAVIO ALVARADO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 19474169
Expediente: 38626
Placa: **GMA648**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115438 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38626

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GENY MILENA GALAN VARGAS
Dirección: KR 17 19 58
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GENY MILENA GALAN VARGAS, con C.C. y/o NIT. 46373749
Expediente: 38627
Placa: **FAH435**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115439 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38627

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNANDO LEON D`ALLEMAN
Dirección: KR 17 19+90
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNANDO LEON D`ALLEMAN, con C.C. y/o NIT. 17003981
Expediente: 38628
Placa: **GCD246**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115440 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38628

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 17 2 24
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 80353508
Expediente: 38629
Placa: **EKA988**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115441 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38629

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ENRIQUE DE JESUS TELLEZ CURREA
Dirección: KR 17 2 51
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ENRIQUE DE JESUS TELLEZ CURREA, con C.C. y/o NIT. 436421
Expediente: 38630
Placa: **FUE553**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115442 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38630

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DAVINSON CLAVIJO BETANCOURT
Dirección: KR 17 20 28 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DAVINSON CLAVIJO BETANCOURT, con C.C. y/o NIT. 1013646327
Expediente: 38631
Placa: **CGP15D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115443 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38631

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DAVINSON CLAVIJO BETANCOURT
Dirección: KR 17 20 28 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DAVINSON CLAVIJO BETANCOURT, con C.C. y/o NIT. 1013646327
Expediente: 38632
Placa: **CHB05D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115444 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38632

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM DIAZ AGUILAR
Dirección: KR 17 20 77
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM DIAZ AGUILAR, con C.C. y/o NIT. 11302575
Expediente: 38633
Placa: **SSF118**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115445 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38633

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEONARDO LARGO PE?A
Dirección: KR 17 21 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEONARDO LARGO PE?A, con C.C. y/o NIT. 88200038
Expediente: 38634
Placa: **LPR70A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115446 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38634

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA JOSEFA CAMARGO DE MURILLO
Dirección: KR 17 23 60
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA JOSEFA CAMARGO DE MURILLO, con C.C. y/o NIT. 23544788
Expediente: 38635
Placa: **HKA831**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115447 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38635

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIO LEANO ALVAREZ
Dirección: KR 17 24 36
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIO LEANO ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 235375
Expediente: 38636
Placa: **FSG379**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115448 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38636

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR ALFONSO CALON PAEZ
Dirección: KR 17 24 59
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR ALFONSO CALON PAEZ, con C.C. y/o NIT. 208036
Expediente: 38637
Placa: **HGJ914**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115449 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38637

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CONSIGNATARIA J Y C
Dirección: KR 17 25 36
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CONSIGNATARIA J Y C, con C.C. y/o NIT. 755700204
Expediente: 38638
Placa: **IBO432**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115450 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38638

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE RAFAEL RICAURTE
Dirección: KR 17 25+90
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE RAFAEL RICAURTE, con C.C. y/o NIT. 17042559
Expediente: 38639
Placa: **FTO674**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115451 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38639

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO PARRA GUTIERREZ
Dirección: KR 17 28 05 PALOQUEMAO
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO PARRA GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 17182415
Expediente: 38640
Placa: **EXD582**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115452 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38640

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARSENIO HOLGUIN
Dirección: KR 17 3 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARSENIO HOLGUIN, con C.C. y/o NIT. 79342902
Expediente: 38641
Placa: **JVG423**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115453 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38641

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SANDRA LILIANA MOLINA
Dirección: KR 17 3 16 CS 17
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SANDRA LILIANA MOLINA, con C.C. y/o NIT. 39671866
Expediente: 38642
Placa: **HUM21C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115454 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38642

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHON FABIO LOTERO ZULUAGA
Dirección: KR 17 30 19
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHON FABIO LOTERO ZULUAGA, con C.C. y/o NIT. 10268931
Expediente: 38643
Placa: **KFP25**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115455 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38643

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEDICAL TECHNOLOGY IMPORTS LTDA
Dirección: KR 17 31 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEDICAL TECHNOLOGY IMPORTS LTDA, con C.C. y/o NIT. 800067465
Expediente: 38644
Placa: **CHO078**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115456 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38644

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GILBERTO ARBELAEZ SANCHEZ
Dirección: KR 17 31 46 APT 104
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GILBERTO ARBELAEZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 18386279
Expediente: 38645
Placa: **FBI334**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115457 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38645

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO CORTES GUZMAN
Dirección: KR 17 31 46 OF 103
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUILLERMO CORTES GUZMAN, con C.C. y/o NIT. 79151553
Expediente: 38646
Placa: **EXF444**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115458 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38646

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EURIPIDES DUARTE CANO
Dirección: KR 17 31 47 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EURIPIDES DUARTE CANO, con C.C. y/o NIT. 17021933
Expediente: 38647
Placa: **EKC620**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115459 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38647

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JENNIFER DAYAN QUITIAN VARGAS
Dirección: KR 17 31 65
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JENNIFER DAYAN QUITIAN VARGAS, con C.C. y/o NIT. 1018425917
Expediente: 38648
Placa: **FAC100**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115460 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38648

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIO VLADIMIR SPINEL RODRIGUEZ
Dirección: KR 17 32A 37
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIO VLADIMIR SPINEL RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79628782
Expediente: 38649
Placa: **EUS824**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115461 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38649

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CRISTIAN DAVID TREJOS CARRILLO
Dirección: KR 17 33 68S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CRISTIAN DAVID TREJOS CARRILLO, con C.C. y/o NIT. 1023911946
Expediente: 38650
Placa: **ZEY38C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115462 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38650

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FLORES DEL CAMPO
Dirección: KR 17 35 11 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FLORES DEL CAMPO, con C.C. y/o NIT. 860050975
Expediente: 38651
Placa: **JEF25**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115463 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38651

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR ENRIQUE CENDALES MORA
Dirección: KR 17 35 B 46 B
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR ENRIQUE CENDALES MORA, con C.C. y/o NIT. 17306141
Expediente: 38652
Placa: **RAD624**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115464 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38652

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LAURA BEATRIZ GOMEZ BOHADA
Dirección: KR 17 39A 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LAURA BEATRIZ GOMEZ BOHADA, con C.C. y/o NIT. 52964457
Expediente: 38653
Placa: **VVE08**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115465 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38653

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO CESAR LEGUIZAMO CARDENAS
Dirección: KR 17 39B 11
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO CESAR LEGUIZAMO CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 8605356
Expediente: 38654
Placa: **EWD414**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115466 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38654

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS SALOMON FORERO MESA
Dirección: KR 17 4 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS SALOMON FORERO MESA, con C.C. y/o NIT. 79259627
Expediente: 38655
Placa: **FAC404**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115467 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38655

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR NOEL OLIVEROS ALARCON
Dirección: KR 17 4 65
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR NOEL OLIVEROS ALARCON, con C.C. y/o NIT. 11451834
Expediente: 38656
Placa: **SNN98B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115468 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38656

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO ORTEGA
Dirección: KR 17 41 84
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ANTONIO ORTEGA, con C.C. y/o NIT. 3288941
Expediente: 38657
Placa: **FCB811**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115469 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38657

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ISAAC MORA ESPEJO
Dirección: KR 17 42 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ISAAC MORA ESPEJO, con C.C. y/o NIT. 9775329
Expediente: 38658
Placa: **PAI508**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115470 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38658

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HANS ORLANDO GOMEZ PEREZ
Dirección: KR 17 42 59
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HANS ORLANDO GOMEZ PEREZ, con C.C. y/o NIT. 80073546
Expediente: 38659
Placa: **FAI570**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115471 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38659

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAMON MARIA ACOSTA LIZARAZO
Dirección: KR 17 42 66
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAMON MARIA ACOSTA LIZARAZO, con C.C. y/o NIT. 17001966
Expediente: 38660
Placa: **PAG767**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115472 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38660

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ISRAEL ARJONA VILLEGAS
Dirección: KR 17 43 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ISRAEL ARJONA VILLEGAS, con C.C. y/o NIT. 79343817
Expediente: 38661
Placa: **EKH244**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115473 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38661

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCO TULIO SANTILLANA BERMUDEZ
Dirección: KR 17 47 26
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCO TULIO SANTILLANA BERMUDEZ, con C.C. y/o NIT. 17662859
Expediente: 38662
Placa: **JAY90**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115474 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38662

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EUFEMIA B DE GONZALEZ
Dirección: KR 17 47 51
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EUFEMIA B DE GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 20168820
Expediente: 38663
Placa: **GCE188**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115475 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38663

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ESPERANZA VELOZA DE HERNANDEZ
Dirección: KR 17 48 14
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ESPERANZA VELOZA DE HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 41521052
Expediente: 38664
Placa: **FSC860**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115476 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38664

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NESTOR IVAN AVILA RODRIGUEZ
Dirección: KR 17 48 81
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NESTOR IVAN AVILA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79604715
Expediente: 38665
Placa: **CIQ486**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115477 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38665

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR LOZADA RUBIO
Dirección: KR 17 48 87
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR LOZADA RUBIO, con C.C. y/o NIT. 19443194
Expediente: 38666
Placa: **YNW84**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115478 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38666

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS MONTENEGRO DUQUE
Dirección: KR 17 49A 03
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS MONTENEGRO DUQUE, con C.C. y/o NIT. 1032372509
Expediente: 38667
Placa: **CSA624**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115479 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38667

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALEXANDER NAVA MARQUEZ
Dirección: KR 17 4B 07
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALEXANDER NAVA MARQUEZ, con C.C. y/o NIT. 11347538
Expediente: 38668
Placa: **JIB45**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115480 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38668

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLARA INES VILLARRAGAS VANEGAS
Dirección: KR 17 5 72
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLARA INES VILLARRAGAS VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 21165749
Expediente: 38669
Placa: **CHF67A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115481 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38669

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA TERESA PEREZ SUAREZ
Dirección: KR 17 50 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA TERESA PEREZ SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 36156456
Expediente: 38670
Placa: **FTI769**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115482 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38670

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ANDRES RODRIGUEZ MEDINA
Dirección: KR 17 50 42
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ANDRES RODRIGUEZ MEDINA, con C.C. y/o NIT. 80755455
Expediente: 38671
Placa: **CJF213**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115483 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38671

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNAN FABIAN MORALES NOVOA
Dirección: KR 17 51 16 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNAN FABIAN MORALES NOVOA, con C.C. y/o NIT. 80742912
Expediente: 38672
Placa: **IZF10D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115484 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38672

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ACTIVA COMERCIAL S.A.S
Dirección: KR 17 51 60 BOGOT
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ACTIVA COMERCIAL S.A.S, con C.C. y/o NIT. 830020539
Expediente: 38673
Placa: **FTJ129**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115485 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38673

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FLOR ANGELA GARCIA BAUTISTA
Dirección: KR 17 51 70 APTOP 202
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FLOR ANGELA GARCIA BAUTISTA, con C.C. y/o NIT. 41601236
Expediente: 38674
Placa: **EWC910**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115486 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38674

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE PINZON
Dirección: KR 17 52 04 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ENRIQUE PINZON, con C.C. y/o NIT. 19144246
Expediente: 38675
Placa: **FUD223**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115487 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38675

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELVER FRANCISCO ACOSTA PINEDA
Dirección: KR 17 52 14
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELVER FRANCISCO ACOSTA PINEDA, con C.C. y/o NIT. 80360296
Expediente: 38676
Placa: **CHF86A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115488 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38676

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MYLY ANDRADE
Dirección: KR 17 53 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MYLY ANDRADE, con C.C. y/o NIT. 36162618
Expediente: 38677
Placa: **ZIR233**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115489 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38677

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR BARRIOS BERNAL
Dirección: KR 17 53 37 APTO 301
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR BARRIOS BERNAL, con C.C. y/o NIT. 19330492
Expediente: 38678
Placa: **EVF836**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115490 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38678

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA CECILIA ROBAYO
Dirección: KR 17 53 65
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA CECILIA ROBAYO, con C.C. y/o NIT. 21077240
Expediente: 38679
Placa: **PBG913**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115491 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38679

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MAMIAN JOEL ANACONA
Dirección: KR 17 54 12
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MAMIAN JOEL ANACONA, con C.C. y/o NIT. 12181158
Expediente: 38680
Placa: **CSB507**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115492 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38680

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO ANTONIO GUAMAN CARO
Dirección: KR 17 55
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO ANTONIO GUAMAN CARO, con C.C. y/o NIT. 79442617
Expediente: 38681
Placa: **FAC251**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115493 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38681

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NEIFA ROJAS OLIVEROS
Dirección: KR 17 55 09
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NEIFA ROJAS OLIVEROS, con C.C. y/o NIT. 40076533
Expediente: 38682
Placa: **KCA323**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115494 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38682

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OLSNER JULIO MORENO HERRERA
Dirección: KR 17 55 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OLSNER JULIO MORENO HERRERA, con C.C. y/o NIT. 16474434
Expediente: 38683
Placa: **HKJ809**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115495 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38683

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO GUAMAN CARO
Dirección: KR 17 55 70
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO GUAMAN CARO, con C.C. y/o NIT. 79156105
Expediente: 38684
Placa: **DXW735**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115496 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38684

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ERY JOSE BARBOSA ROZO
Dirección: KR 17 56 45 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ERY JOSE BARBOSA ROZO, con C.C. y/o NIT. 19078136
Expediente: 38685
Placa: **RCG204**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115497 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38685

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR JOHANNY VEGA MARIN
Dirección: KR 17 56 58
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR JOHANNY VEGA MARIN, con C.C. y/o NIT. 1100503728
Expediente: 38686
Placa: **EBW28D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115498 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38686

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO NEL BALLESTEROS MARTINEZ
Dirección: KR 17 57 12
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO NEL BALLESTEROS MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 19354185
Expediente: 38687
Placa: **KCK30**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115499 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38687

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN DE LA CRUZ CASTA?EDA PINZON
Dirección: KR 17 571 37
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN DE LA CRUZ CASTA?EDA PINZON, con C.C. y/o NIT. 2909934
Expediente: 38688
Placa: **EKA858**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115500 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38688

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO ATARA RODRIGUEZ
Dirección: KR 17 58 42 SUR CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO ATARA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79255194
Expediente: 38689
Placa: **ZIF315**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115501 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38689

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MERCEDES PEREZ ANGULO
Dirección: KR 17 58 48S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MERCEDES PEREZ ANGULO, con C.C. y/o NIT. 51554581
Expediente: 38690
Placa: **FAF513**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115502 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38690

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDWIN ALEXANDER GUTIERREZ ANGEL
Dirección: KR 17 58A 37
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDWIN ALEXANDER GUTIERREZ ANGEL, con C.C. y/o NIT. 80023688
Expediente: 38691
Placa: **CTW117**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115503 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38691

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALFONSO BURITICA SALDARRIAGA
Dirección: KR 17 58A 52
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALFONSO BURITICA SALDARRIAGA, con C.C. y/o NIT. 4579879
Expediente: 38692
Placa: **KKV06**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115504 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38692

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO GUARNIZO SALAS
Dirección: KR 17 59 43
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO GUARNIZO SALAS, con C.C. y/o NIT. 49122
Expediente: 38693
Placa: **FAB774**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115505 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38693

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
COCINAS CONFORT
Dirección: KR 17 59 76
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: COCINAS CONFORT, con C.C. y/o NIT. 800159787
Expediente: 38694
Placa: **FDD554**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115506 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38694

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARMANDO RINCON HERRERA
Dirección: KR 17 59A 10 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARMANDO RINCON HERRERA, con C.C. y/o NIT. 3220701
Expediente: 38695
Placa: **IBH361**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115507 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38695

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FABIO HERNANDO GOMEZ
Dirección: KR 17 6 45
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FABIO HERNANDO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 11516953
Expediente: 38696
Placa: **MAH968**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115508 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38696

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO CRISTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 17 60 C 27 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO CRISTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1022942883
Expediente: 38697
Placa: **AVG38C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115509 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38697

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARLEY ARCINIEGAS VEGA
Dirección: KR 17 63 32
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARLEY ARCINIEGAS VEGA, con C.C. y/o NIT. 93478147
Expediente: 38698
Placa: **BOI77C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115510 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38698

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR DARIO REYES ORDO?EZ
Dirección: KR 17 63 44
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR DARIO REYES ORDO?EZ, con C.C. y/o NIT. 19395125
Expediente: 38699
Placa: **FAE338**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115511 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38699

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHON JAIRO MONTOYA ACEVEDO
Dirección: KR 17 63 86
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHON JAIRO MONTOYA ACEVEDO, con C.C. y/o NIT. 79988024
Expediente: 38700
Placa: **YYU57A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115512 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38700

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SALON AUTOMOTRIZ TAXICARS LTDA
Dirección: KR 17 63A 64 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SALON AUTOMOTRIZ TAXICARS LTDA, con C.C. y/o NIT. 900169660
Expediente: 38701
Placa: **CGX602**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115513 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38701

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
COLKA SA
Dirección: KR 17 63B 02
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: COLKA SA, con C.C. y/o NIT. 8002016240
Expediente: 38702
Placa: **CHF112**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115514 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38702

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
H HERZ LIMITADA
Dirección: KR 17 63B 09 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: H HERZ LIMITADA, con C.C. y/o NIT. 830002583
Expediente: 38703
Placa: **JFE89**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115515 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38703

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ALIRIO PINZON G
Dirección: KR 17 64 30
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ALIRIO PINZON G, con C.C. y/o NIT. 2847381
Expediente: 38704
Placa: **EVE273**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115516 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38704

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ALIRIO PINZON G
Dirección: KR 17 64 30
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ALIRIO PINZON G, con C.C. y/o NIT. 2847381
Expediente: 38705
Placa: **EVE869**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115517 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38705

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN BAUTISTA VELEZ ACEVEDO
Dirección: KR 17 64 30
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN BAUTISTA VELEZ ACEVEDO, con C.C. y/o NIT. 21989
Expediente: 38706
Placa: **CRW237**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115518 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38706

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SIMON ERIK LEWIS
Dirección: KR 17 65
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SIMON ERIK LEWIS, con C.C. y/o NIT. 886764
Expediente: 38707
Placa: **FAJ920**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115519 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38707

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANTONIO MARIA MONTENEGRO
Dirección: KR 17 65 13 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANTONIO MARIA MONTENEGRO, con C.C. y/o NIT. 1810302
Expediente: 38708
Placa: **KCK56**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115520 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38708

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GONZALO PINZON LARA
Dirección: KR 17 65 130
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GONZALO PINZON LARA, con C.C. y/o NIT. 17140806
Expediente: 38709
Placa: **GDI245**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115521 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38709

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JEIMMY CANTE ARIAS
Dirección: KR 17 67A 84 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JEIMMY CANTE ARIAS, con C.C. y/o NIT. 1013617052
Expediente: 38710
Placa: **OVT87C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115522 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38710

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARGEMIRO ENRIQUE PLATA CUELLO
Dirección: KR 17 68 70
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARGEMIRO ENRIQUE PLATA CUELLO, con C.C. y/o NIT. 5163021
Expediente: 38711
Placa: **CHR100**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115523 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38711

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS GUILLERMO LOPEZ LEON
Dirección: KR 17 68B 18 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS GUILLERMO LOPEZ LEON, con C.C. y/o NIT. 79509581
Expediente: 38712
Placa: **EWB145**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115524 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38712

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ANTONIO BARRAGAN BARRAGAN
Dirección: KR 17 69 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL ANTONIO BARRAGAN BARRAGAN, con C.C. y/o NIT. 5396328
Expediente: 38713
Placa: **FTF184**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115525 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38713

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUERGEN BECKER WALTER
Dirección: KR 17 69A 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUERGEN BECKER WALTER, con C.C. y/o NIT. 37070
Expediente: 38714
Placa: **EXJ491**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115526 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38714

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUERGEN BECKER WALTER
Dirección: KR 17 69A 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUERGEN BECKER WALTER, con C.C. y/o NIT. 37070
Expediente: 38715
Placa: **ITL820**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115527 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38715

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ANDRES FIERRO LEIVA
Dirección: KR 17 69A 48
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ANDRES FIERRO LEIVA, con C.C. y/o NIT. 80033699
Expediente: 38716
Placa: **ELG506**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115528 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38716

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DANIEL QUIROGA SANABRIA
Dirección: KR 17 7 38
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DANIEL QUIROGA SANABRIA, con C.C. y/o NIT. 17171888
Expediente: 38717
Placa: **FSB960**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115529 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38717

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE IGNACIO RAMIREZ SANCHEZ
Dirección: KR 17 70 68
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE IGNACIO RAMIREZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 7253
Expediente: 38718
Placa: **ISJ229**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115530 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38718

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RICARDO ALFONSO DUARTE GUTIERREZ
Dirección: KR 17 70 A 87
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RICARDO ALFONSO DUARTE GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 19266062
Expediente: 38719
Placa: **LXD257**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115531 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38719

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO OCHOA GOMEZ
Dirección: KR 17 70 B 59 SUR BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO OCHOA GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 5697037
Expediente: 38720
Placa: **YNI97**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115532 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38720

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JERONIMO DIAZ ARIZA
Dirección: KR 17 70B 57
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JERONIMO DIAZ ARIZA, con C.C. y/o NIT. 79246217
Expediente: 38721
Placa: **MQE095**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115533 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38721

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ALBERTO BOLIVAR BARAJAS
Dirección: KR 17 70B04S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ALBERTO BOLIVAR BARAJAS, con C.C. y/o NIT. 17147762
Expediente: 38722
Placa: **LXI083**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115534 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38722

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTHA ISABEL MAHECHA FLORIAN
Dirección: KR 17 71A 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTHA ISABEL MAHECHA FLORIAN, con C.C. y/o NIT. 52130154
Expediente: 38723
Placa: **RTZ57B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115535 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38723

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGEL MARIA SUAREZ RONCANCIO
Dirección: KR 17 72 14
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGEL MARIA SUAREZ RONCANCIO, con C.C. y/o NIT. 2225153
Expediente: 38724
Placa: **FAF544**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115536 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38724

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA ESTRELLA URITIVE
Dirección: KR 17 7B 17
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA ESTRELLA URITIVE, con C.C. y/o NIT. 24111321
Expediente: 38725
Placa: **EVC795**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115537 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38725

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SANDRA PATRICIA VERGARA BUSTOS
Dirección: KR 17 8 13
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SANDRA PATRICIA VERGARA BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 53007665
Expediente: 38726
Placa: **FCI158**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115538 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38726

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR MAURICIO YOSA GUERRERO
Dirección: KR 17 8 16 PACHO C
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR MAURICIO YOSA GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 11517974
Expediente: 38727
Placa: **GMB655**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115539 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38727

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
REINALDO LOPEZ DE JESUS
Dirección: KR 17 8 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: REINALDO LOPEZ DE JESUS, con C.C. y/o NIT. 3625302
Expediente: 38728
Placa: **EKH507**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115540 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38728

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CRUZ ABDON AMAYA SIERRA
Dirección: KR 17 8 45 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CRUZ ABDON AMAYA SIERRA, con C.C. y/o NIT. 32313
Expediente: 38729
Placa: **EXF121**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115541 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38729

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO ALONSO HERNANDEZ PRECIADO
Dirección: KR 17 8 63
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUILLERMO ALONSO HERNANDEZ PRECIADO, con C.C. y/o NIT. 18936920
Expediente: 38730
Placa: **CQT189**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115542 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38730

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA PATRICIA AMAYA RODRIGUEZ
Dirección: KR 17 8 69
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA PATRICIA AMAYA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 52052876
Expediente: 38731
Placa: **GCH557**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115543 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38731

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA LUPE HERNANDEZ DE MOYA
Dirección: KR 17 8 A 36
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA LUPE HERNANDEZ DE MOYA, con C.C. y/o NIT. 20791625
Expediente: 38732
Placa: **CHY36A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115544 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38732

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS EDUARDO TORRES GARZON
Dirección: KR 17 84 21
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS EDUARDO TORRES GARZON, con C.C. y/o NIT. 17192191
Expediente: 38733
Placa: **EVF883**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115545 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38733

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MANUEL LOPEZ CARBONO Y ASOCIADOS SAS
Dirección: KR 17 88 12 APT 403
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MANUEL LOPEZ CARBONO Y ASOCIADOS SAS, con C.C. y/o NIT. 900216992
Expediente: 38734
Placa: **KFX330**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115546 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38734

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ECOSOLUCIONES LTDA
Dirección: KR 17 88 23 BOGO
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ECOSOLUCIONES LTDA, con C.C. y/o NIT. 900013989
Expediente: 38735
Placa: **CRC195**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115547 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38735

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIGIA ALEXANDRA SOLER NARANJO
Dirección: KR 17 88 36
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIGIA ALEXANDRA SOLER NARANJO, con C.C. y/o NIT. 51935141
Expediente: 38736
Placa: **ZIF656**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115548 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38736

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DEL PILAR LONDO?O DE VILA
Dirección: KR 17 88 36
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DEL PILAR LONDO?O DE VILA, con C.C. y/o NIT. 41452340
Expediente: 38737
Placa: **KKA54**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115549 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38737

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO CUBIDES CAMACHO
Dirección: KR 17 88 36 AP 304
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO CUBIDES CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 17156141
Expediente: 38738
Placa: **EMJ882**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115550 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38738

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO RAMIREZ SUAREZ
Dirección: KR 17 8A 74
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO RAMIREZ SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 466409
Expediente: 38739
Placa: **FAE335**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115551 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38739

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR LEONARDO TORRES CELIS
Dirección: KR 17 90A 57
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR LEONARDO TORRES CELIS, con C.C. y/o NIT. 79435922
Expediente: 38740
Placa: **CSR149**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115552 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38740

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLODOMIRO EDUARDO RUIZ PAEZ
Dirección: KR 17 91 55
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLODOMIRO EDUARDO RUIZ PAEZ, con C.C. y/o NIT. 19084757
Expediente: 38741
Placa: **EXC283**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115553 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38741

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ENRIQUE DARIO JIMENEZ PUERTO
Dirección: KR 17 93 82
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ENRIQUE DARIO JIMENEZ PUERTO, con C.C. y/o NIT. 79467909
Expediente: 38742
Placa: **CSJ924**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115554 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38742

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO BARAYA GAY
Dirección: KR 17 93 A 58 APT 404
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO BARAYA GAY, con C.C. y/o NIT. 79232540
Expediente: 38743
Placa: **FBA074**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115555 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38743

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIBIA PATRICIA BELTRAN OSSA
Dirección: KR 17 95
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIBIA PATRICIA BELTRAN OSSA, con C.C. y/o NIT. 31856769
Expediente: 38744
Placa: **FDI069**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115556 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38744

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ALBERTO PAZ DONADO
Dirección: KR 17 95 30 APTO 102
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ALBERTO PAZ DONADO, con C.C. y/o NIT. 80137112
Expediente: 38745
Placa: **CTU317**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115557 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38745

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO NAYIB CRISTO SUAREZ
Dirección: KR 17 95 78
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO NAYIB CRISTO SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 19067104
Expediente: 38746
Placa: **FCI893**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115558 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38746

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALICIA TATIANA SANZ MONTA?O
Dirección: KR 17 95 78 APTO 501
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALICIA TATIANA SANZ MONTA?O, con C.C. y/o NIT. 35466597
Expediente: 38747
Placa: **GCI210**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115559 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38747

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DOMINGO BLANCO BLANCO
Dirección: KR 17 96 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DOMINGO BLANCO BLANCO, con C.C. y/o NIT. 3268781
Expediente: 38748
Placa: **FDC119**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115560 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38748

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO ROJAS CASTILLO
Dirección: KR 17 96 41 APTO 303
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ARTURO ROJAS CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 2924850
Expediente: 38749
Placa: **EMB362**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115561 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38749

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIAZ DEL VALLE
Dirección: KR 17 96 49
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIAZ DEL VALLE, con C.C. y/o NIT. 39774493
Expediente: 38750
Placa: **GLF093**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115562 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38750

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLORIA ASTRID TABARES RUIZ
Dirección: KR 17 96 52 AP 701
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLORIA ASTRID TABARES RUIZ, con C.C. y/o NIT. 42986668
Expediente: 38751
Placa: **CIP232**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115563 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38751

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN ALBERTO ARDILA CASTRO
Dirección: KR 17 A 103 A 31 APT 405
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN ALBERTO ARDILA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 79623871
Expediente: 38752
Placa: **CSK577**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115564 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38752

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS RODRIGUEZ CIFUENTES
Dirección: KR 17 A 106 68 APTO 304
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS CARLOS RODRIGUEZ CIFUENTES, con C.C. y/o NIT. 79505777
Expediente: 38753
Placa: **EUR956**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115565 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38753

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CAMILO VELEZ VASQUEZ
Dirección: KR 17 A 116 69
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CAMILO VELEZ VASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 79517135
Expediente: 38754
Placa: **JGS37**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115566 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38754

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO ORJUELA GONGORA
Dirección: KR 17 A 119 A 65 AP 302
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ARTURO ORJUELA GONGORA, con C.C. y/o NIT. 17174115
Expediente: 38755
Placa: **EXA072**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115567 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38755

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE IVAN VELASQUEZ DAZA
Dirección: KR 17 A 125 15 AP401
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE IVAN VELASQUEZ DAZA, con C.C. y/o NIT. 19392373
Expediente: 38756
Placa: **GKJ691**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115568 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38756

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUANA MARCELA CLAVIJO ARIZA
Dirección: KR 17 A 137 31 AP 102
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUANA MARCELA CLAVIJO ARIZA, con C.C. y/o NIT. 52348689
Expediente: 38757
Placa: **NAB833**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115569 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38757

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUANA MARCELA CLAVIJO ARIZA
Dirección: KR 17 A 137 31 AP 102
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUANA MARCELA CLAVIJO ARIZA, con C.C. y/o NIT. 52348689
Expediente: 38758
Placa: **ZOE079**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115570 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38758

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BERNARDA MOLINA URUETA
Dirección: KR 17 A 140 59 CS 6
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BERNARDA MOLINA URUETA, con C.C. y/o NIT. 45462411
Expediente: 38759
Placa: **CTU159**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115571 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38759

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BERNARDA MOLINA URUETA
Dirección: KR 17 A 140 59 CS 6
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BERNARDA MOLINA URUETA, con C.C. y/o NIT. 45462411
Expediente: 38760
Placa: **CTU406**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115572 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38760

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE JAIRO BERNAL ESCOBAR
Dirección: KR 17 A 167 04
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE JAIRO BERNAL ESCOBAR, con C.C. y/o NIT. 80420803
Expediente: 38761
Placa: **DNW99C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115573 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38761

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS EDUARDO CORREA MELO
Dirección: KR 17 A 173 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS EDUARDO CORREA MELO, con C.C. y/o NIT. 19051116
Expediente: 38762
Placa: **FTL477**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115574 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38762

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE HURTADO ARCILA
Dirección: KR 17 A 175 49 APT 503 TV 2
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ENRIQUE HURTADO ARCILA, con C.C. y/o NIT. 10240744
Expediente: 38763
Placa: **FEB148**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115575 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38763

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE HERNAN MATEUS FERNANDEZ
Dirección: KR 17 A 175 82 AP 1101
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE HERNAN MATEUS FERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 79411789
Expediente: 38764
Placa: **CTU210**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115576 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38764

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SARA MARIA RUIZ MORALES
Dirección: KR 17 A 175 82 APT 504
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SARA MARIA RUIZ MORALES, con C.C. y/o NIT. 51705188
Expediente: 38765
Placa: **GLF159**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115577 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38765

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RUBEN MONTES BORRAS
Dirección: KR 17 A 175 82 T4 APT 1601
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RUBEN MONTES BORRAS, con C.C. y/o NIT. 8670253
Expediente: 38766
Placa: **FDD857**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115578 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38766

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EMERSON PARDO ARIZA
Dirección: KR 17 A 33 14 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EMERSON PARDO ARIZA, con C.C. y/o NIT. 13957861
Expediente: 38767
Placa: **ZDS41C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115579 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38767

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE CAMILO GOMEZ ALBORNOZ
Dirección: KR 17 A 39 66
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE CAMILO GOMEZ ALBORNOZ, con C.C. y/o NIT. 1019019566
Expediente: 38768
Placa: **ZII202**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115580 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38768

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS ANTONIO SALAZAR VANEGAS
Dirección: KR 17 A 52 20S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS ANTONIO SALAZAR VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 79115986
Expediente: 38769
Placa: **YQD99**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115581 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38769

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
IRENE MOSCOSO
Dirección: KR 17 A 52 63
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: IRENE MOSCOSO, con C.C. y/o NIT. 35332543
Expediente: 38770
Placa: **CGU850**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115582 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38770

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ENOHE PANIAGUA PANIAGUA
Dirección: KR 17 A 55 70 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ENOHE PANIAGUA PANIAGUA, con C.C. y/o NIT. 55055885
Expediente: 38771
Placa: **CGU415**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115583 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38771

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE EDUARDO CEPEDA FARFAN
Dirección: KR 17 A 56 29 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE EDUARDO CEPEDA FARFAN, con C.C. y/o NIT. 79250844
Expediente: 38772
Placa: **CIK26A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115584 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38772

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA GLADYS MORENO ROZO
Dirección: KR 17 A 59 B57 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA GLADYS MORENO ROZO, con C.C. y/o NIT. 51892530
Expediente: 38773
Placa: **FTF462**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115585 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38773

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GILBERTO SILVA ARENAS
Dirección: KR 17 A BIS 60 G 62 SUR CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GILBERTO SILVA ARENAS, con C.C. y/o NIT. 19180168
Expediente: 38774
Placa: **JHQ82**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115586 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38774

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS FELIPE BELTRAN BELTRAN
Dirección: KR 17 A BIS 67 22 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS FELIPE BELTRAN BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 3031291
Expediente: 38775
Placa: **FDF366**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115587 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38775

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO AUGUSTO CARRANZA REYES
Dirección: KR 17 B 175 77
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO AUGUSTO CARRANZA REYES, con C.C. y/o NIT. 19457621
Expediente: 38776
Placa: **BRA47B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115588 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38776

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNANDO CHIAPPE HOYOS
Dirección: KR 17 B 175 91 TO 6 AP 1102
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNANDO CHIAPPE HOYOS, con C.C. y/o NIT. 19145635
Expediente: 38777
Placa: **GMB864**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115589 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38777

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA PATRICIA CUENCA MONTALVO
Dirección: KR 17 B 175 91 TORRE 6 APTO 603
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA PATRICIA CUENCA MONTALVO, con C.C. y/o NIT. 39777501
Expediente: 38778
Placa: **CIJ710**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115590 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38778

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE OSWALDO CASTILLO URQUIJO
Dirección: KR 17 B 187 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE OSWALDO CASTILLO URQUIJO, con C.C. y/o NIT. 74242016
Expediente: 38779
Placa: **GHV32D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115591 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38779

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE AQUILEO CALDERON BELTRAN
Dirección: KR 17 B 187 60
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE AQUILEO CALDERON BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 3243129
Expediente: 38780
Placa: **YRD31**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115592 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38780

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO
Dirección: KR 17 B 187 77
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO, con C.C. y/o NIT. 11344374
Expediente: 38781
Placa: **OQR06A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115593 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38781

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO GUILLERMO CASTRO ANGARITA
Dirección: KR 17 B 21 A 17 BOJACA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCO GUILLERMO CASTRO ANGARITA, con C.C. y/o NIT. 79731301
Expediente: 38782
Placa: **HMB931**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115594 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38782

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL VICENTE GOMEZ
Dirección: KR 17 B 61D 17 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL VICENTE GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 251209
Expediente: 38783
Placa: **GLA471**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115595 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38783

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEXANDER MOLINA ARCIA
Dirección: KR 17 B 67 72
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEXANDER MOLINA ARCIA, con C.C. y/o NIT. 79295870
Expediente: 38784
Placa: **FCB097**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115596 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38784

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILSON CUESTA ROA
Dirección: KR 17 B 70 B 09 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILSON CUESTA ROA, con C.C. y/o NIT. 80436750
Expediente: 38785
Placa: **OJX72B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115597 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38785

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALEJANDRO ZARATE RODRIGUEZ
Dirección: KR 17 B 75 91 APT 803 TRR 2
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALEJANDRO ZARATE RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 7213135
Expediente: 38786
Placa: **CIO905**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115598 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38786

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MISAEL POLOCHE
Dirección: KR 17 B 79 29 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MISAEL POLOCHE, con C.C. y/o NIT. 5963953
Expediente: 38787
Placa: **CHX63A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115599 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38787

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MISAEL POLOCHE
Dirección: KR 17 B 79 29 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MISAEL POLOCHE, con C.C. y/o NIT. 5963953
Expediente: 38788
Placa: **KGU41**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115600 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38788

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA BIANY SANCHEZ CESPEDES
Dirección: KR 17 B 79 35 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA BIANY SANCHEZ CESPEDES, con C.C. y/o NIT. 52046545
Expediente: 38789
Placa: **HZE31B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115601 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38789

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARGARITA CELEITA
Dirección: KR 17 B B 44
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARGARITA CELEITA, con C.C. y/o NIT. 35498895
Expediente: 38790
Placa: **FSD981**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115602 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38790

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NUBIA PATRICIA MOJICA SOTO
Dirección: KR 17 BIS 135 A 32
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NUBIA PATRICIA MOJICA SOTO, con C.C. y/o NIT. 39688391
Expediente: 38791
Placa: **HJI725**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115603 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38791

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE LUIS ZAMORA TINJACA
Dirección: KR 17 BIS 186 54
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE LUIS ZAMORA TINJACA, con C.C. y/o NIT. 79053785
Expediente: 38792
Placa: **EXG749**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115604 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38792

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE BAQUERO
Dirección: KR 17 BIS 63B 17
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ENRIQUE BAQUERO, con C.C. y/o NIT. 17060648
Expediente: 38793
Placa: **FBB297**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115605 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38793

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SAUL RAMIREZ SOGAMOSO
Dirección: KR 17 BIS 63B 25 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SAUL RAMIREZ SOGAMOSO, con C.C. y/o NIT. 79407590
Expediente: 38794
Placa: **GDF279**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115606 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38794

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR JULIO ALFONSO
Dirección: KR 17 BIS 67A 86 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR JULIO ALFONSO, con C.C. y/o NIT. 3267436
Expediente: 38795
Placa: **PKE577**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115607 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38795

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NICOLAS DEL CRISTO ALVAREZ MARTINEZ
Dirección: KR 17 BIS 69D 35 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NICOLAS DEL CRISTO ALVAREZ MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 92255708
Expediente: 38796
Placa: **EKC686**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115608 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38796

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGEL MARIA CARDENAS RINCON
Dirección: KR 17 BIS 70 06 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGEL MARIA CARDENAS RINCON, con C.C. y/o NIT. 12503376
Expediente: 38797
Placa: **CHA684**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115609 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38797

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NOEL EDUARDO TOVAR BUSTOS
Dirección: KR 17 C 50 65
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NOEL EDUARDO TOVAR BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 2916763
Expediente: 38798
Placa: **EVH270**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115610 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38798

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ILMER AVILA CHIVATA
Dirección: KR 17 C 64 A 29 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ILMER AVILA CHIVATA, con C.C. y/o NIT. 79251898
Expediente: 38799
Placa: **GKG105**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115611 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38799

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTHA LUZ REAL RUEDA
Dirección: KR 17 C 66 A 21 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTHA LUZ REAL RUEDA, con C.C. y/o NIT. 52228340
Expediente: 38800
Placa: **EDQ68D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115612 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38800

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS HERMES CRUZ BELTRAN
Dirección: KR 17 C 71 28
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS HERMES CRUZ BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 19346809
Expediente: 38801
Placa: **NTF07**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115613 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38801

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NINI JOHANA DEVIA OVIEDO
Dirección: KR 17 D 53 32 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NINI JOHANA DEVIA OVIEDO, con C.C. y/o NIT. 52846696
Expediente: 38802
Placa: **WDA814**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115614 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38802

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RIOS GIRALDO
Dirección: KR 17 D 63 43 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RIOS GIRALDO, con C.C. y/o NIT. 14989582
Expediente: 38803
Placa: **YLU63**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115615 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38803

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE RAMIRO CASTA?O SERNA
Dirección: KR 17 D 64 A 06 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE RAMIRO CASTA?O SERNA, con C.C. y/o NIT. 19104954
Expediente: 38804
Placa: **FDC150**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115616 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38804

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ABADIA HERNANDEZ CALZADA
Dirección: KR 17 D 70 B 26 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ABADIA HERNANDEZ CALZADA, con C.C. y/o NIT. 5302622
Expediente: 38805
Placa: **JES62**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115617 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38805

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ADRIANA ARENAS LONDO?O
Dirección: KR 17 E 70A 04 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ADRIANA ARENAS LONDO?O, con C.C. y/o NIT. 52521455
Expediente: 38806
Placa: **PVB517**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115618 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38806

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAUL ALFONSO AGUDELO GOMEZ
Dirección: KR 17 EST 46G 26 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAUL ALFONSO AGUDELO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 19393842
Expediente: 38807
Placa: **EWD078**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115619 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38807

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JONATHAN ROLANDO SABOGAL
Dirección: KR 17 ESTE 32 B 81
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JONATHAN ROLANDO SABOGAL, con C.C. y/o NIT. 80810571
Expediente: 38808
Placa: **FVQ39C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115620 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38808

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OVIDIO CARRILLO GONZALEZ
Dirección: KR 17 F ? 63 16 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OVIDIO CARRILLO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 7308862
Expediente: 38809
Placa: **NTM28**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115621 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38809

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALIRIO REY REY
Dirección: KR 17 F 69C62 SU R
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALIRIO REY REY, con C.C. y/o NIT. 11413617
Expediente: 38810
Placa: **CSD941**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115622 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38810

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EFREDY VACA MENDOZA
Dirección: KR 17 F 71 A 95
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EFREDY VACA MENDOZA, con C.C. y/o NIT. 79546004
Expediente: 38811
Placa: **JSA646**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115623 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38811

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUGO MONGUI
Dirección: KR 17 F 78 A 05 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUGO MONGUI, con C.C. y/o NIT. 11340788
Expediente: 38812
Placa: **PKA522**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115624 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38812

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MAURICIO AGUILAR CEBALLOS
Dirección: KR 17 F 79 36 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MAURICIO AGUILAR CEBALLOS, con C.C. y/o NIT. 79385571
Expediente: 38813
Placa: **YNV72**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115625 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38813

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OLGA LUCIA MONROY AYALA
Dirección: KR 17 H 65A47 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OLGA LUCIA MONROY AYALA, con C.C. y/o NIT. 52435108
Expediente: 38814
Placa: **FCD359**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115626 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38814

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ STELLA VARGAS VARGAS
Dirección: KR 17 K 78 43 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ STELLA VARGAS VARGAS, con C.C. y/o NIT. 1031123133
Expediente: 38815
Placa: **MQH751**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115627 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38815

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BRIAN ANDERSSON MENDEZ FINO
Dirección: KR 17 M 21 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BRIAN ANDERSSON MENDEZ FINO, con C.C. y/o NIT. 1022342531
Expediente: 38816
Placa: **IZK61D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115628 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38816

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ ALBA FUNEME QUINTERO
Dirección: KR 172 35B 24 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ ALBA FUNEME QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 51611926
Expediente: 38817
Placa: **DHJ94A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115629 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38817

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE RAUL PAIPA CAMARGO
Dirección: KR 174 A 142 F 60
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE RAUL PAIPA CAMARGO, con C.C. y/o NIT. 79380731
Expediente: 38818
Placa: **EXE222**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115630 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38818

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSEFINA ALFONSO VDA DE FELICIAN
Dirección: KR 174A 55 40 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSEFINA ALFONSO VDA DE FELICIAN, con C.C. y/o NIT. 23417246
Expediente: 38819
Placa: **CQV189**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115631 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38819

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS HERNANDO ALONSO PRIETO
Dirección: KR 17A 10 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS HERNANDO ALONSO PRIETO, con C.C. y/o NIT. 19111182
Expediente: 38820
Placa: **DGQ161**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115632 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38820

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHON FABIAN VELEZ BELTRAN
Dirección: KR 17A 103A 31 APTO 501
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHON FABIAN VELEZ BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 7548898
Expediente: 38821
Placa: **KHM84**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115633 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38821

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EMELIDA ORTIZ CARDOZO
Dirección: KR 17A 116 40 APTO 101
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EMELIDA ORTIZ CARDOZO, con C.C. y/o NIT. 39634734
Expediente: 38822
Placa: **EVB750**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115634 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38822

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCELINA PUERTO CARDENAS
Dirección: KR 17A 116 88
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCELINA PUERTO CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 19152800
Expediente: 38823
Placa: **EVE592**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115635 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38823

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE HERNANDO GALVIS BARRIOS
Dirección: KR 17A 119A 68 APTO 105
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE HERNANDO GALVIS BARRIOS, con C.C. y/o NIT. 17194872
Expediente: 38824
Placa: **EKI107**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115636 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38824

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CRISTINA HORTENSIA LLACH ANGULO
Dirección: KR 17A 123 74
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CRISTINA HORTENSIA LLACH ANGULO, con C.C. y/o NIT. 21167769
Expediente: 38825
Placa: **CSR891**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115637 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38825

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA CONSOLACION QUIJANO DE RODRIGUEZ
Dirección: KR 17A 127A 04
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA CONSOLACION QUIJANO DE RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 41334650
Expediente: 38826
Placa: **EYB214**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115638 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38826

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OLGA CECILIA RAMOS BARRETO
Dirección: KR 17A 137 67
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OLGA CECILIA RAMOS BARRETO, con C.C. y/o NIT. 33675039
Expediente: 38827
Placa: **CHW372**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115639 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38827

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBEIRO DE JESUS MU?OZ MOLINA
Dirección: KR 17A 14B 16
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBEIRO DE JESUS MU?OZ MOLINA, con C.C. y/o NIT. 9763450
Expediente: 38828
Placa: **FVM61C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115640 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38828

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDREY HERNANDO SANCHEZ MARTINEZ
Dirección: KR 17A 167 A 00
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDREY HERNANDO SANCHEZ MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 75087169
Expediente: 38829
Placa: **EKA289**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115641 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38829

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME QUIJANO ADAMS
Dirección: KR 17A 17 06
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME QUIJANO ADAMS, con C.C. y/o NIT. 22473361
Expediente: 38830
Placa: **EVF536**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115642 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38830

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PIO ROBERTO SALAZAR RODRIGUEZ
Dirección: KR 17A 173 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PIO ROBERTO SALAZAR RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79142250
Expediente: 38831
Placa: **JCW05**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115643 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38831

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIDY PUPIALES CARDONA
Dirección: KR 17A 173 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIDY PUPIALES CARDONA, con C.C. y/o NIT. 51973117
Expediente: 38832
Placa: **FTH052**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115644 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38832

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NORMA ESPERANZA TORRES ARBELAEZ
Dirección: KR 17A 173 25 CS 2 E EDADERABOSQUES
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NORMA ESPERANZA TORRES ARBELAEZ, con C.C. y/o NIT. 51967280
Expediente: 38833
Placa: **CIB549**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115645 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38833

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE JAIR ROJAS GOMEZ
Dirección: KR 17A 181C 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE JAIR ROJAS GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 19467215
Expediente: 38834
Placa: **KCR88**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115646 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38834

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DEL CARMEN CARRILLO SANCHEZ
Dirección: KR 17A 186 11
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DEL CARMEN CARRILLO SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 20865285
Expediente: 38835
Placa: **JMS28C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115647 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38835

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHON MARIO CASTELLANOS AVELLANEDA
Dirección: KR 17A 186 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHON MARIO CASTELLANOS AVELLANEDA, con C.C. y/o NIT. 79642710
Expediente: 38836
Placa: **YNO57**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115648 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38836

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR GIOVANNI BEDOYA OLAYA
Dirección: KR 17A 2/55 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR GIOVANNI BEDOYA OLAYA, con C.C. y/o NIT. 79885386
Expediente: 38837
Placa: **EYA03C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115649 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38837

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NOHORA ZORAIDA PEREZ OSTOS
Dirección: KR 17A 23 53 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NOHORA ZORAIDA PEREZ OSTOS, con C.C. y/o NIT. 24125059
Expediente: 38838
Placa: **GGP310**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115650 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38838

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MONTA?A RAMIREZ
Dirección: KR 17A 42 62
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MONTA?A RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 17042167
Expediente: 38839
Placa: **FTC509**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115651 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38839

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANTONIO MUNAR
Dirección: KR 17A 44 40 BO
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANTONIO MUNAR, con C.C. y/o NIT. 273542
Expediente: 38840
Placa: **EVF414**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115652 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38840

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO EMILIO ORTEGON RODRIGUEZ
Dirección: KR 17A 52 20 SUR BR SA CARLOS
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO EMILIO ORTEGON RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 5960409
Expediente: 38841
Placa: **GCB688**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115653 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38841

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA YOLANDA RUIZ DIAZ
Dirección: KR 17A 52 33
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA YOLANDA RUIZ DIAZ, con C.C. y/o NIT. 51787473
Expediente: 38842
Placa: **GCI521**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115654 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38842

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OLGA MARINA RODRIGUEZ CASTIBLANCO
Dirección: KR 17A 56A 21S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OLGA MARINA RODRIGUEZ CASTIBLANCO, con C.C. y/o NIT. 51670744
Expediente: 38843
Placa: **MDJ317**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115655 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38843

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AGNEIRY VARGAS MARIN
Dirección: KR 17A 56A 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AGNEIRY VARGAS MARIN, con C.C. y/o NIT. 52740621
Expediente: 38844
Placa: **VTC38A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115656 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38844

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EUSTACIO CRUZ GOMEZ
Dirección: KR 17A 56A 59
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EUSTACIO CRUZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 79766612
Expediente: 38845
Placa: **ELG578**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115657 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38845

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ACEVEDO HERRERA
Dirección: KR 17A 58 32
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ACEVEDO HERRERA, con C.C. y/o NIT. 43834
Expediente: 38846
Placa: **EVD043**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115658 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38846

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAMIRO ARTURO LOPEZ
Dirección: KR 17A 59 75
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAMIRO ARTURO LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 74260296
Expediente: 38847
Placa: **GDA267**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115659 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38847

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AYDEE YOLANDA BARRERA MARTINEZ
Dirección: KR 17A 63 43 SU
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AYDEE YOLANDA BARRERA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 52241691
Expediente: 38848
Placa: **IKX51B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115660 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38848

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA GLADYS RUEDA FARFAN
Dirección: KR 17A 63B 38 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA GLADYS RUEDA FARFAN, con C.C. y/o NIT. 41668152
Expediente: 38849
Placa: **FTL422**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115661 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38849

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIGIA NANCY PATI?O GALINDO
Dirección: KR 17A 64B 39S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIGIA NANCY PATI?O GALINDO, con C.C. y/o NIT. 52096216
Expediente: 38850
Placa: **NBJ140**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115662 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38850

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGEL OVIDIO GOMEZ TRIVI?O
Dirección: KR 17A 77A 09
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGEL OVIDIO GOMEZ TRIVI?O, con C.C. y/o NIT. 11253596
Expediente: 38851
Placa: **FAD248**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115663 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38851

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR ANDREY PE?ARETE FORERO
Dirección: KR 17A 80A 20 SU
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR ANDREY PE?ARETE FORERO, con C.C. y/o NIT. 1033706761
Expediente: 38852
Placa: **HJF923**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115664 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38852

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE PATROCCINIO FAJARDO MALAGON
Dirección: KR 17A N
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE PATROCCINIO FAJARDO MALAGON, con C.C. y/o NIT. 79412885
Expediente: 38853
Placa: **ZOG200**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115665 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38853

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EMELINA RODRIGUEZ DE GIL
Dirección: KR 17B 180 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EMELINA RODRIGUEZ DE GIL, con C.C. y/o NIT. 20339042
Expediente: 38854
Placa: **GLB035**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115666 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38854

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLORIA INES RINCON RAMIREZ
Dirección: KR 17B 181D 40
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLORIA INES RINCON RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 51589548
Expediente: 38855
Placa: **KAK14**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115667 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38855

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSA ELENA IBA?EZ JEJEN
Dirección: KR 17B 187 83
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSA ELENA IBA?EZ JEJEN, con C.C. y/o NIT. 23637278
Expediente: 38856
Placa: **QHV602**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115668 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38856

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO SILVA CASTIBLANCO
Dirección: KR 17B 31 42
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ARTURO SILVA CASTIBLANCO, con C.C. y/o NIT. 11519395
Expediente: 38857
Placa: **YXD50A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115669 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38857

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME HUMBERTO MATEUS GOMEZ
Dirección: KR 17B 33B 46
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME HUMBERTO MATEUS GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 79449282
Expediente: 38858
Placa: **EWD439**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115670 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38858

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANSELMO ARTUDUANGA QUINTERO
Dirección: KR 17B 41 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANSELMO ARTUDUANGA QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 4881478
Expediente: 38859
Placa: **HKE099**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115671 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38859

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BERNARDO RUIZ MARTINEZ
Dirección: KR 17B 59 33 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BERNARDO RUIZ MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 80362059
Expediente: 38860
Placa: **THX799**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115672 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38860

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR MANUEL GALINDO REINA
Dirección: KR 17B 59A 31 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR MANUEL GALINDO REINA, con C.C. y/o NIT. 17026284
Expediente: 38861
Placa: **GCE262**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115673 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38861

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANKY ARMANDO ORTEGA SALAZAR
Dirección: KR 17B 64A 47
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANKY ARMANDO ORTEGA SALAZAR, con C.C. y/o NIT. 76282925
Expediente: 38862
Placa: **OQP32A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115674 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38862

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROBERTO RAMIREZ AMORTEGUI
Dirección: KR 17B 67A 82
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROBERTO RAMIREZ AMORTEGUI, con C.C. y/o NIT. 79969577
Expediente: 38863
Placa: **YRX12**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115675 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38863

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE GILBERTO RICO SARMIENTO
Dirección: KR 17B 69 27 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE GILBERTO RICO SARMIENTO, con C.C. y/o NIT. 79259444
Expediente: 38864
Placa: **CRY940**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115676 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38864

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIO ALFONSO RICO MADERO
Dirección: KR 17B 71 11 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIO ALFONSO RICO MADERO, con C.C. y/o NIT. 19073016
Expediente: 38865
Placa: **EXA948**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115677 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38865

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RICHARD HERNANDO FORERO PE?A
Dirección: KR 17B 77A 32 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RICHARD HERNANDO FORERO PE?A, con C.C. y/o NIT. 79668421
Expediente: 38866
Placa: **JFC19**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115678 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38866

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE TORRES RIA?O
Dirección: KR 17B 7A 12
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ENRIQUE TORRES RIA?O, con C.C. y/o NIT. 79406972
Expediente: 38867
Placa: **JBS39**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115679 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38867

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ISRAEL FIGUEROA ORTIZ
Dirección: KR 17B BIS 80C 02 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ISRAEL FIGUEROA ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 79409837
Expediente: 38868
Placa: **WRW35A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115680 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38868

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA NUBIA MOLANO
Dirección: KR 17B ESTE 21 1
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA NUBIA MOLANO, con C.C. y/o NIT. 51786943
Expediente: 38869
Placa: **FBF700**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115681 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38869

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIAN ANDRES ROMAN GUEVARA
Dirección: KR 17C 0B 01 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIAN ANDRES ROMAN GUEVARA, con C.C. y/o NIT. 1022929527
Expediente: 38870
Placa: **OUN28C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115682 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38870

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ ROJAS
Dirección: KR 17C 12 07
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ ROJAS, con C.C. y/o NIT. 40375909
Expediente: 38871
Placa: **YYG17A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115683 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38871

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSA AMELIA DAZA RINCON
Dirección: KR 17C 32 18 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSA AMELIA DAZA RINCON, con C.C. y/o NIT. 51722578
Expediente: 38872
Placa: **IAI598**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115684 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38872

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEONARDO MARIN CARDENAS
Dirección: KR 17C 69A 42 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEONARDO MARIN CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 79669929
Expediente: 38873
Placa: **FSE735**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115685 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38873

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGEL JOSE MONTOYA ORTIZ
Dirección: KR 17C 70C 20 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGEL JOSE MONTOYA ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 79310178
Expediente: 38874
Placa: **FUY90C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115686 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38874

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGEL JOSE MONTOYA ORTIZ
Dirección: KR 17C 70C 20 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGEL JOSE MONTOYA ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 79310178
Expediente: 38875
Placa: **OAM60B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115687 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38875

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN HUMBERTO VIVAS CANTILLO
Dirección: KR 17C BIS 70B 14S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN HUMBERTO VIVAS CANTILLO, con C.C. y/o NIT. 80859488
Expediente: 38876
Placa: **MQL574**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115688 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38876

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FILIBERTO GARCIA FORERO
Dirección: KR 17D 64 39
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FILIBERTO GARCIA FORERO, con C.C. y/o NIT. 19444951
Expediente: 38877
Placa: **EKH272**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115689 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38877

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ORLANDO SUAREZ
Dirección: KR 17D BIS 65 79 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ORLANDO SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 2375694
Expediente: 38878
Placa: **EWA651**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115690 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38878

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALICIA PEREZ HERNANDEZ
Dirección: KR 17F 2 26S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALICIA PEREZ HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 51777437
Expediente: 38879
Placa: **NBE323**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115691 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38879

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AURA ROSA VILLADA DE DUARTE
Dirección: KR 17F 28 28 A 56
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AURA ROSA VILLADA DE DUARTE, con C.C. y/o NIT. 38971736
Expediente: 38880
Placa: **EVG208**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115692 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38880

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CONCREFORMAS Y AGREGADOS LTDA
Dirección: KR 17F 73B 01 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CONCREFORMAS Y AGREGADOS LTDA, con C.C. y/o NIT. 900095632
Expediente: 38881
Placa: **ZOG589**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115693 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38881

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OLGA YANETH LOPEZ MENDEZ
Dirección: KR 17F 76A 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OLGA YANETH LOPEZ MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 51853372
Expediente: 38882
Placa: **EMJ579**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115694 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38882

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CIRO ALFONSO HERNANDEZ ARIZA
Dirección: KR 17F 77S 48
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CIRO ALFONSO HERNANDEZ ARIZA, con C.C. y/o NIT. 13956723
Expediente: 38883
Placa: **PSG048**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115695 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38883

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS MARIA SEGURA HERRERA
Dirección: KR 17F 78 15 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS MARIA SEGURA HERRERA, con C.C. y/o NIT. 17190770
Expediente: 38884
Placa: **LXA685**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115696 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38884

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RUBI HERNANDEZ PALMA
Dirección: KR 17F 80A 49
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RUBI HERNANDEZ PALMA, con C.C. y/o NIT. 20612565
Expediente: 38885
Placa: **MQF377**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115697 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38885

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ALEICES BERNAL ROJAS
Dirección: KR 17F E 88A 46 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ALEICES BERNAL ROJAS, con C.C. y/o NIT. 79703255
Expediente: 38886
Placa: **VTT26A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115698 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38886

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAYO LEONIDAS TORRES FUENTES
Dirección: KR 17G 65 66
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAYO LEONIDAS TORRES FUENTES, con C.C. y/o NIT. 80254311
Expediente: 38887
Placa: **EXF869**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115699 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38887

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELADIO CASTRO HERNANDEZ
Dirección: KR 17G 81 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELADIO CASTRO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 19128418
Expediente: 38888
Placa: **FCB026**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115700 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38888

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EUCLIDES NI?O CHIPATECUA
Dirección: KR 17H 70B 08 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EUCLIDES NI?O CHIPATECUA, con C.C. y/o NIT. 226390
Expediente: 38889
Placa: **FAG953**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115701 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38889

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE IGNACIO PINZON PATARROYO
Dirección: KR 17J 70A 16 SR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE IGNACIO PINZON PATARROYO, con C.C. y/o NIT. 79317170
Expediente: 38890
Placa: **FBD373**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115702 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38890

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUANA MARIA FARIETA PARRAGA
Dirección: KR 17K 74 68 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUANA MARIA FARIETA PARRAGA, con C.C. y/o NIT. 52896604
Expediente: 38891
Placa: **HKJ783**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115703 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38891

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DEL CARMEN PARRA DE SANCHEZ
Dirección: KR 17M BIS 74A*
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DEL CARMEN PARRA DE SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 41746972
Expediente: 38892
Placa: **FBH907**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115704 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38892

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALFONSO VESGA VILLABONA
Dirección: KR 18
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALFONSO VESGA VILLABONA, con C.C. y/o NIT. 79265948
Expediente: 38893
Placa: **FAJ399**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115705 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38893

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FELIX ARMANDO VASQUEZ ROJAS
Dirección: KR 18 0 44 APT 102
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FELIX ARMANDO VASQUEZ ROJAS, con C.C. y/o NIT. 11290117
Expediente: 38894
Placa: **FDA795**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115706 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38894

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO ALBERTO LOZANO PIRATEQUE
Dirección: KR 18 0 72
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO ALBERTO LOZANO PIRATEQUE, con C.C. y/o NIT. 79306280
Expediente: 38895
Placa: **QGP273**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115707 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38895

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LILIANA CARDENAS PERDOMO
Dirección: KR 18 01 81
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LILIANA CARDENAS PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 65790666
Expediente: 38896
Placa: **NAE829**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115708 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38896

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ANGEL GALVIS ROMERO
Dirección: KR 18 1 30
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ANGEL GALVIS ROMERO, con C.C. y/o NIT. 40814
Expediente: 38897
Placa: **EVA660**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115709 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38897

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE GUSTAVO BARRERA RIOS
Dirección: KR 18 10 38 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE GUSTAVO BARRERA RIOS, con C.C. y/o NIT. 9530041
Expediente: 38898
Placa: **FCC077**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115710 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38898

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR FABIO RAMIREZ
Dirección: KR 18 10 96 PISO 2
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR FABIO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 19090763
Expediente: 38899
Placa: **HKD347**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115711 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38899

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS RAMIREZ PARDO
Dirección: KR 18 10 A 40
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS RAMIREZ PARDO, con C.C. y/o NIT. 79216548
Expediente: 38900
Placa: **EKH358**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115712 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38900

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR AUGUSTO GUTIERREZ GUEVARA
Dirección: KR 18 104 21
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR AUGUSTO GUTIERREZ GUEVARA, con C.C. y/o NIT. 79301924
Expediente: 38901
Placa: **JEO28**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115713 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38901

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR AUGUSTO GUTIERREZ GUEVARA
Dirección: KR 18 104 21
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR AUGUSTO GUTIERREZ GUEVARA, con C.C. y/o NIT. 79301924
Expediente: 38902
Placa: **YLZ99**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115714 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38902

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
IND. DE CARROCERIAS Y ACCESORIOS LTDA
Dirección: KR 18 107 BBO
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: IND. DE CARROCERIAS Y ACCESORIOS LTDA, con C.C. y/o NIT. 90101585
Expediente: 38903
Placa: **EXA395**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115715 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38903

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR RUIZ PARDO
Dirección: KR 18 109 79
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR RUIZ PARDO, con C.C. y/o NIT. 2858088
Expediente: 38904
Placa: **ELE338**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115716 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38904

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS OTALORA LAMUS
Dirección: KR 18 109A 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS OTALORA LAMUS, con C.C. y/o NIT. 156969
Expediente: 38905
Placa: **EVD106**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115717 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38905

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ENRIQUE MAYORGA MAYORGA
Dirección: KR 18 10A 70 SOA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ENRIQUE MAYORGA MAYORGA, con C.C. y/o NIT. 80226528
Expediente: 38906
Placa: **KEW07**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115718 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38906

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RODOLFO MATEUS MORALES
Dirección: KR 18 11 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RODOLFO MATEUS MORALES, con C.C. y/o NIT. 17188246
Expediente: 38907
Placa: **FSJ860**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115719 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38907

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO MATHEUS PEREZ
Dirección: KR 18 11 24
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ANTONIO MATHEUS PEREZ, con C.C. y/o NIT. 1032550
Expediente: 38908
Placa: **EMJ396**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115720 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38908

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DANIEL OSWALDO AMAYA OSPINO
Dirección: KR 18 11 29
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DANIEL OSWALDO AMAYA OSPINO, con C.C. y/o NIT. 11447176
Expediente: 38909
Placa: **FUW33C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115721 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38909

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SANDRA PATRICIA BARON BONILLA
Dirección: KR 18 11 42
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SANDRA PATRICIA BARON BONILLA, con C.C. y/o NIT. 52442248
Expediente: 38910
Placa: **KDE192**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115722 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38910

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO ESPITIA BERNAL
Dirección: KR 18 11 45
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO ESPITIA BERNAL, con C.C. y/o NIT. 79502329
Expediente: 38911
Placa: **JLU54C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115723 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38911

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARGARITA GAMEZ MELO
Dirección: KR 18 11 52
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARGARITA GAMEZ MELO, con C.C. y/o NIT. 41649987
Expediente: 38912
Placa: **FUF389**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115724 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38912

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO RINCON RODRIGUEZ
Dirección: KR 18 11 62
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO RINCON RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 406687
Expediente: 38913
Placa: **EXA270**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115725 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38913

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIBARDO VALBUENA DUITAMA
Dirección: KR 18 112 03
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIBARDO VALBUENA DUITAMA, con C.C. y/o NIT. 80226556
Expediente: 38914
Placa: **YQC62**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115726 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38914

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA CRISTINA PE?ALOSA DE LEAVER
Dirección: KR 18 113 07
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA CRISTINA PE?ALOSA DE LEAVER, con C.C. y/o NIT. 35458309
Expediente: 38915
Placa: **KJH12**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115727 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38915

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BEATRIZ HELENA CHAVES ORTIZ
Dirección: KR 18 113 07 APT504
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BEATRIZ HELENA CHAVES ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 41417703
Expediente: 38916
Placa: **CGS595**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115728 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38916

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIAN ORLANDO SERNA NARANJO
Dirección: KR 18 114 A 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIAN ORLANDO SERNA NARANJO, con C.C. y/o NIT. 19144492
Expediente: 38917
Placa: **VXJ421**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115729 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38917

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DOLORES PATRICIA CARRIAZO BERDUGO
Dirección: KR 18 119 A 26 APTO 203
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DOLORES PATRICIA CARRIAZO BERDUGO, con C.C. y/o NIT. 39686887
Expediente: 38918
Placa: **CIR460**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115730 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38918

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE IGNACIO ORLANDO GUERRERO AVELLANEDA
Dirección: KR 18 11A 18 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE IGNACIO ORLANDO GUERRERO AVELLANEDA, con C.C. y/o NIT. 294242
Expediente: 38919
Placa: **EKJ792**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115731 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38919

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BERMUDAS S.A.
Dirección: KR 18 12 68
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BERMUDAS S.A., con C.C. y/o NIT. 900032893
Expediente: 38920
Placa: **MQH805**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115732 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38920

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ANTONIO SANCHEZ LOPEZ
Dirección: KR 18 12 73 LC 316
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ANTONIO SANCHEZ LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 79811444
Expediente: 38921
Placa: **CTB580**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115733 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38921

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAVID HURTADO TEJADA
Dirección: KR 18 122 17 SANTA BARBARA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAVID HURTADO TEJADA, con C.C. y/o NIT. 79469034
Expediente: 38922
Placa: **KKD61**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115734 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38922

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ENRIQUE LOMANTO TRUJILLO
Dirección: KR 18 123 03
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL ENRIQUE LOMANTO TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 79140468
Expediente: 38923
Placa: **FAD762**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115735 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38923

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AURORA CAMARGO DE COLLAZOS
Dirección: KR 18 123 26 APTO 501
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AURORA CAMARGO DE COLLAZOS, con C.C. y/o NIT. 20044252
Expediente: 38924
Placa: **EVJ826**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115736 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38924

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA ELENA RUIZ DE CORREAL
Dirección: KR 18 13 10 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA ELENA RUIZ DE CORREAL, con C.C. y/o NIT. 41651076
Expediente: 38925
Placa: **FBC876**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115737 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38925

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TITO ORLANDO LEON LEON
Dirección: KR 18 13 75 CHIA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TITO ORLANDO LEON LEON, con C.C. y/o NIT. 80496574
Expediente: 38926
Placa: **GLD492**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115738 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38926

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLADYS PATRICIA MORENO DIAZ
Dirección: KR 18 136 60
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLADYS PATRICIA MORENO DIAZ, con C.C. y/o NIT. 38942389
Expediente: 38927
Placa: **FBB831**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115739 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38927

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE PINZON SORIANO
Dirección: KR 18 137 12 APT 202
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ENRIQUE PINZON SORIANO, con C.C. y/o NIT. 17032310
Expediente: 38928
Placa: **ELE269**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115740 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38928

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE GERARDO ARTAVIA ZU?IGA
Dirección: KR 18 137 76 APTO 104
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE GERARDO ARTAVIA ZU?IGA, con C.C. y/o NIT. 7210957
Expediente: 38929
Placa: **EVF294**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115741 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38929

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO RODRIGUEZ ROZO
Dirección: KR 18 14 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALFONSO RODRIGUEZ ROZO, con C.C. y/o NIT. 11339681
Expediente: 38930
Placa: **VTA48**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115742 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38930

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
INVERSIONES MABA SAS
Dirección: KR 18 14 28
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: INVERSIONES MABA SAS, con C.C. y/o NIT. 830069110
Expediente: 38931
Placa: **CGZ211**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115743 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38931

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
INVERSIONES MABA SAS
Dirección: KR 18 14 28
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: INVERSIONES MABA SAS, con C.C. y/o NIT. 830069110
Expediente: 38932
Placa: **OQY72A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115744 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38932

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
INVERSIONES MABA SAS
Dirección: KR 18 14 28
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: INVERSIONES MABA SAS, con C.C. y/o NIT. 830069110
Expediente: 38933
Placa: **OQY73A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115745 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38933

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
INVERSIONES MABA SAS
Dirección: KR 18 14 28
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: INVERSIONES MABA SAS, con C.C. y/o NIT. 830069110
Expediente: 38934
Placa: **OQY80A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115746 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38934

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
INVERSIONES MABA SAS
Dirección: KR 18 14 28
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: INVERSIONES MABA SAS, con C.C. y/o NIT. 830069110
Expediente: 38935
Placa: **ZOG395**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115747 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38935

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
INVERSIONES MABA SAS
Dirección: KR 18 14 28
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: INVERSIONES MABA SAS, con C.C. y/o NIT. 830069110
Expediente: 38936
Placa: **ZOG399**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115748 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38936

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROBERTO AGUIRRE
Dirección: KR 18 14 32
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROBERTO AGUIRRE, con C.C. y/o NIT. 175456
Expediente: 38937
Placa: **EKJ124**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115749 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38937

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEONOR YEPES LIZCANO
Dirección: KR 18 14 79
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEONOR YEPES LIZCANO, con C.C. y/o NIT. 32500505
Expediente: 38938
Placa: **FSI230**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115750 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38938

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ORLANDO DIAZ GRANADOS
Dirección: KR 18 14 A 93
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ORLANDO DIAZ GRANADOS, con C.C. y/o NIT. 86000507
Expediente: 38939
Placa: **BUF134**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115751 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38939

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIANA ISABEL LOPEZ RUIZ
Dirección: KR 18 140 76
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIANA ISABEL LOPEZ RUIZ, con C.C. y/o NIT. 52535117
Expediente: 38940
Placa: **CGT150**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115752 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38940

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANTONIO JOSE LEON SIERRA
Dirección: KR 18 14A 38
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANTONIO JOSE LEON SIERRA, con C.C. y/o NIT. 80540316
Expediente: 38941
Placa: **JLM42**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115753 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38941

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ABRAHAM GIRALDO ARISTIZABAL
Dirección: KR 18 14D 79
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ABRAHAM GIRALDO ARISTIZABAL, con C.C. y/o NIT. 5932160
Expediente: 38942
Placa: **FCB783**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115754 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38942

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HARRY LOPEZ AYALA
Dirección: KR 18 160 A 06
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HARRY LOPEZ AYALA, con C.C. y/o NIT. 19417939
Expediente: 38943
Placa: **FUF097**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115755 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38943

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUMBERTO NU?EZ TORRES
Dirección: KR 18 17 60 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUMBERTO NU?EZ TORRES, con C.C. y/o NIT. 17048632
Expediente: 38944
Placa: **PXG061**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115756 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38944

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSA LINA RODRIGUEZ LOCKETT
Dirección: KR 18 173 21 APY1
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSA LINA RODRIGUEZ LOCKETT, con C.C. y/o NIT. 270763
Expediente: 38945
Placa: **CQT591**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115757 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38945

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NORBEY YOANNY SERNA PATI?O
Dirección: KR 18 18 17
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NORBEY YOANNY SERNA PATI?O, con C.C. y/o NIT. 15383259
Expediente: 38946
Placa: **LRH60A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115758 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38946

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ELIECER NIETO RODRIGUEZ
Dirección: KR 18 18 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ELIECER NIETO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 196720
Expediente: 38947
Placa: **FAD459**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115759 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38947

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BERNARDO BOHORQUEZ MONDRAGON
Dirección: KR 18 18 41
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BERNARDO BOHORQUEZ MONDRAGON, con C.C. y/o NIT. 17327075
Expediente: 38948
Placa: **ZPC70A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115760 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38948

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALFONSO TEJADA CASCANTE
Dirección: KR 18 184 08
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALFONSO TEJADA CASCANTE, con C.C. y/o NIT. 13217749
Expediente: 38949
Placa: **GKF567**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115761 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38949

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANTONIO ROJAS MARCO
Dirección: KR 18 19 68
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANTONIO ROJAS MARCO, con C.C. y/o NIT. 19207289
Expediente: 38950
Placa: **EXD692**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115762 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38950

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME WILSON PAREDES ESTUPI?AN
Dirección: KR 18 1C 21
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME WILSON PAREDES ESTUPI?AN, con C.C. y/o NIT. 79685319
Expediente: 38951
Placa: **CHU379**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115763 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38951

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YAJAIRA MARILINI MALLMA DUQUE
Dirección: KR 18 1F 21
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YAJAIRA MARILINI MALLMA DUQUE, con C.C. y/o NIT. 52725595
Expediente: 38952
Placa: **LRC42A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115764 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38952

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM DE JESUS HOYOS RAMIREZ
Dirección: KR 18 2 21
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM DE JESUS HOYOS RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 75035941
Expediente: 38953
Placa: **CAH190**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115765 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38953

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAMS FERNANDO POVEDA MARTINEZ
Dirección: KR 18 20 01 LA FAV ORITA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAMS FERNANDO POVEDA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 79351091
Expediente: 38954
Placa: **FBH680**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115766 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38954

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAMS FERNANDO POVEDA MARTINEZ
Dirección: KR 18 20 01 LA FAV ORITA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAMS FERNANDO POVEDA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 79351091
Expediente: 38955
Placa: **ZIE960**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115767 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38955

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PAULINA FONSECA DE PERICO
Dirección: KR 18 20 47
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PAULINA FONSECA DE PERICO, con C.C. y/o NIT. 23336176
Expediente: 38956
Placa: **EVA642**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115768 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38956

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VANEGAS RODRIGUEZ VANEGAS
Dirección: KR 18 21 00 B
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VANEGAS RODRIGUEZ VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 508648
Expediente: 38957
Placa: **KBV75**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115769 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38957

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNAN PEREZ GARCIA
Dirección: KR 18 22 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNAN PEREZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 17104720
Expediente: 38958
Placa: **GDD936**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115770 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38958

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR FERNANDO SAAVEDRA CORREDOR
Dirección: KR 18 22 38 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR FERNANDO SAAVEDRA CORREDOR, con C.C. y/o NIT. 19461696
Expediente: 38959
Placa: **FTC814**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115771 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38959

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL TIBERIO GIRALDO RIVAS
Dirección: KR 18 22 48
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL TIBERIO GIRALDO RIVAS, con C.C. y/o NIT. 17585725
Expediente: 38960
Placa: **KBQ29**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115772 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38960

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLADYS MARIA RUEDA
Dirección: KR 18 22 73 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLADYS MARIA RUEDA, con C.C. y/o NIT. 41397397
Expediente: 38961
Placa: **FCH972**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115773 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38961

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DANIEL AGATON
Dirección: KR 18 22 98
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DANIEL AGATON, con C.C. y/o NIT. 19146768
Expediente: 38962
Placa: **LWH132**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115774 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38962

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO JIMENEZ
Dirección: KR 18 22A 11
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 1110718
Expediente: 38963
Placa: **EVJ700**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115775 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38963

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NELLY PARRA GUINARD
Dirección: KR 18 22D 26
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NELLY PARRA GUINARD, con C.C. y/o NIT. 35517087
Expediente: 38964
Placa: **FSB287**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115776 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38964

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ISOLINA TORRES MIRANDA
Dirección: KR 18 23 04
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ISOLINA TORRES MIRANDA, con C.C. y/o NIT. 24190419
Expediente: 38965
Placa: **MQK894**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115777 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38965

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO IZQUIERDO NAVARRETE
Dirección: KR 18 23 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO IZQUIERDO NAVARRETE, con C.C. y/o NIT. 88857
Expediente: 38966
Placa: **GCC648**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115778 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38966

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGEL JOSE CALDERON MESAS
Dirección: KR 18 23 43
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGEL JOSE CALDERON MESAS, con C.C. y/o NIT. 7496235
Expediente: 38967
Placa: **ZIH252**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115779 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38967

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OMAR OROZCO JURADO
Dirección: KR 18 232 26
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OMAR OROZCO JURADO, con C.C. y/o NIT. 4362554
Expediente: 38968
Placa: **FSE655**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115780 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38968

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIO ARTURO PEREZ LOMBANA
Dirección: KR 18 24 27 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIO ARTURO PEREZ LOMBANA, con C.C. y/o NIT. 19378516
Expediente: 38969
Placa: **YMU63**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115781 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38969

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MULTIDISE?O MUEBLES MADERA LTDA
Dirección: KR 18 24 36 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MULTIDISE?O MUEBLES MADERA LTDA, con C.C. y/o NIT. 800191765
Expediente: 38970
Placa: **AAI406**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115782 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38970

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ANTONIO LEGUIZAMON CALDERON
Dirección: KR 18 26 49 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ANTONIO LEGUIZAMON CALDERON, con C.C. y/o NIT. 17048153
Expediente: 38971
Placa: **KCY53**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115783 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38971

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL CHACON CONSUEGRA
Dirección: KR 18 26 8
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL CHACON CONSUEGRA, con C.C. y/o NIT. 85435480
Expediente: 38972
Placa: **ZIF669**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115784 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38972

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA EUGENIA MONTANA ROJAS
Dirección: KR 18 26 A 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA EUGENIA MONTANA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 40013119
Expediente: 38973
Placa: **LFD833**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115785 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38973

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE GERMAN RAMIREZ HERRERA
Dirección: KR 18 26A 02 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE GERMAN RAMIREZ HERRERA, con C.C. y/o NIT. 79516260
Expediente: 38974
Placa: **LPY43A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115786 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38974

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CRISTOBAL BELTRAN DIAZ
Dirección: KR 18 26A 21
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CRISTOBAL BELTRAN DIAZ, con C.C. y/o NIT. 19471803
Expediente: 38975
Placa: **EVC381**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115787 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38975

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALVARO SARMIENTO
Dirección: KR 18 26A 35 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALVARO SARMIENTO, con C.C. y/o NIT. 17058932
Expediente: 38976
Placa: **FTA230**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115788 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38976

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RODRIGO SALINAS PENA
Dirección: KR 18 27 32 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RODRIGO SALINAS PENA, con C.C. y/o NIT. 1010608
Expediente: 38977
Placa: **FBA721**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115789 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38977

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA VELQUIZ RAMIREZ MARTINEZ
Dirección: KR 18 27 35 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA VELQUIZ RAMIREZ MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 51610412
Expediente: 38978
Placa: **FSB675**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115790 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38978

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FABIAN DAVID CHAPARRO CAMACHO
Dirección: KR 18 27 63 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FABIAN DAVID CHAPARRO CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 1020753669
Expediente: 38979
Placa: **GID57D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115791 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38979

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL CUELLAR RIVERA
Dirección: KR 18 27A 04
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL CUELLAR RIVERA, con C.C. y/o NIT. 74245543
Expediente: 38980
Placa: **WAB295**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115792 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38980

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO ANTONIO CASTRO QUINTANA
Dirección: KR 18 28 32
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO ANTONIO CASTRO QUINTANA, con C.C. y/o NIT. 79048321
Expediente: 38981
Placa: **ZII833**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115793 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38981

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUGO SANCHEZ RUIZ
Dirección: KR 18 3 102
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUGO SANCHEZ RUIZ, con C.C. y/o NIT. 5663868
Expediente: 38982
Placa: **MQE547**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115794 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38982

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO BENIGNO RODRIGUEZ
Dirección: KR 18 3 16
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ANTONIO BENIGNO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 126285
Expediente: 38983
Placa: **EVB834**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115795 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38983

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN FREDY VALERO MURILLO
Dirección: KR 18 3 18
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN FREDY VALERO MURILLO, con C.C. y/o NIT. 79688427
Expediente: 38984
Placa: **CIZ846**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115796 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38984

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SARMIENTO BANDERAS
Dirección: KR 18 31 51
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SARMIENTO BANDERAS, con C.C. y/o NIT. 20702760
Expediente: 38985
Placa: **GQJ776**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115797 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38985

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DEICY ANDREA CASTELLANOS VILLANEDA
Dirección: KR 18 31D 19 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DEICY ANDREA CASTELLANOS VILLANEDA, con C.C. y/o NIT. 52444309
Expediente: 38986
Placa: **CHP42A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115798 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38986

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA YANETH CORONADO
Dirección: KR 18 31E 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA YANETH CORONADO, con C.C. y/o NIT. 28974638
Expediente: 38987
Placa: **FSD456**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115799 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38987

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HILDEBRANDO RAMIREZ
Dirección: KR 18 32 12
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HILDEBRANDO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 19334687
Expediente: 38988
Placa: **KCY69**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115800 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38988

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIEGO ARLEY DIAZ SALGAGO
Dirección: KR 18 32 43
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIEGO ARLEY DIAZ SALGAGO, con C.C. y/o NIT. 80255960
Expediente: 38989
Placa: **EUK13C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115801 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38989

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUGO ARGUELLO JEREZ
Dirección: KR 18 33 30
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUGO ARGUELLO JEREZ, con C.C. y/o NIT. 79825550
Expediente: 38990
Placa: **EVB390**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115802 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38990

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DAGOBERTO BULLA BALLESTEROS
Dirección: KR 18 34 15 CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DAGOBERTO BULLA BALLESTEROS, con C.C. y/o NIT. 79313844
Expediente: 38991
Placa: **GCA971**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115803 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38991

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RUTH FABIOLA RINCON CASTRO
Dirección: KR 18 35 17
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RUTH FABIOLA RINCON CASTRO, con C.C. y/o NIT. 41301540
Expediente: 38992
Placa: **EVJ010**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115804 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38992

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR GOMEZ ARENAS
Dirección: KR 18 35 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR GOMEZ ARENAS, con C.C. y/o NIT. 17185401
Expediente: 38993
Placa: **EVH811**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115805 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38993

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA NUBIA LANDAZABAL DE RUIZ
Dirección: KR 18 36
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA NUBIA LANDAZABAL DE RUIZ, con C.C. y/o NIT. 22328283
Expediente: 38994
Placa: **FAE292**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115806 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38994

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AUTOMOTORES Y TRACTORES S.A. AUTOTRAC
Dirección: KR 18 36 19
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AUTOMOTORES Y TRACTORES S.A. AUTOTRAC, con C.C. y/o NIT. 5554315
Expediente: 38995
Placa: **FAA087**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115807 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38995

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNAN GUERRERO
Dirección: KR 18 38 MO QUIRA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNAN GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 74245218
Expediente: 38996
Placa: **CIE378**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115808 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38996

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALFONSO RIVERA
Dirección: KR 18 39B 29
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALFONSO RIVERA, con C.C. y/o NIT. 85940
Expediente: 38997
Placa: **ELG221**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115809 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38997

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDRES VANEGAS VICARIA
Dirección: KR 18 39B 63
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDRES VANEGAS VICARIA, con C.C. y/o NIT. 19435230
Expediente: 38998
Placa: **KCW12**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115810 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38998

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTIN ENRIQUE ALVAREZ ACOSTA
Dirección: KR 18 3A 14
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTIN ENRIQUE ALVAREZ ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 7451740
Expediente: 38999
Placa: **JPC006**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115811 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=38999

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME HUMBERTO SALAMANCA CHICUASUQUE
Dirección: KR 18 3A 29
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME HUMBERTO SALAMANCA CHICUASUQUE, con C.C. y/o NIT. 79670636
Expediente: 39000
Placa: **CIS950**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115812 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=39000

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586130
ASUNTO: 39-libra Mandamiento de Pago 2014 38001-39000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEON MU?OZ
Dirección: KR 18 4 44
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEON MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 17410055
Expediente: 39001
Placa: **FSF033**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 115813 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio